**LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.**

**EMITE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**

**No. LA-009J2P001-N60-2014**

**CON EL OBJETO DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV), PARA LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS S.A. DE C.V.**

PUBLICADA EN EL SISTEMA COMPRANET EL 13 DE MAYO DE 2014

<https://compranet.funcionpublica.gob.mx/>

ÍNDICE

|  |  |
| --- | --- |
| Ref. | APARTADO I |
|  | Tema |
| 1.1 | Nombre de la Convocante |
| 1.2 | Obtención de la CONVOCATORIA a la Licitación Pública. |
| 1.3 | Tipo y número de licitación asignado por el Sistema Compranet. |
| 1.4 | Definiciones |
| 1.5 | Recursos Fiscales |
| 1.6 | Idioma para presentar proposiciones |
|  | APARTADO II |
| 2.1 | Cronograma de eventos de la Licitación. |
| 2.2 | Descripción detallada de los SERVICIOS |
| 2.3 | Anexo I de la CONVOCATORIA. |
| 2.4 | Vigencia del contrato |
| 2.5 | Lugar donde se entregarán los SERVICIOS por parte del PRESTADOR DE SERVICIOS. |
| 2.6 | Condiciones de la ENTREGA de los SERVICIOS. |
| 2.7 | Normas Oficiales que aplica. |
| 2.8 | Forma de adjudicación del CONTRATO. |
| 2.9 | Período de vigencia de la cotización. |
| 2.10 | Condiciones de precio. |
| 2.11 | Condiciones de pago. |
| 2.12 | Anticipo |
| 2.13 | Moneda en que se cotizará y efectuará el pago respectivo. |
| 2.14 | Monto del CONTRATO. |
| 2.15 | Cadenas Productivas. |
| 2.16 | Garantía de cumplimiento de CONTRATO. |
| 2.17 | Penas convencionales. |
| 2.18 | Aplicación de garantía de cumplimiento del CONTRATO. |
|  | APARTADO III |
| 3.1 | Autorización de reducción de plazos. |
| 3.2 | Designación del servidor público que presidirá los actos del procedimiento. |
| 3.3 | Visita a las Instalaciones. |
| 3.4 | Fecha, hora y lugar de la Junta de Aclaraciones. |
| 3.5 | Fecha, hora y lugar de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones. |
| 3.6 | Criterios que se aplicarán para adjudicar el CONTRATO. |
| 3.7 | Fecha, y forma de comunicación del fallo. |
| 3.8 | Formalización del CONTRATO. |
| 3.9 | Forma en que deberá acreditar la existencia y personalidad jurídica el licitante. |
| 3.9.1 | Relación de documentos a presentar por el PRESTADOR DE SERVICIOS previo a la firma del contrato. |
| 3.10 | Presentación conjunta de proposiciones. |
| 3.11 | Los licitantes solo podrán presentar una proposición por Licitación Pública. |
| 3.12 | Registro de participantes, así como relación de documentos que deberán presentar en dicho acto. |
| 3.13 | Documentos de las proposiciones que deberán rubricarse. |
| 3.14 | Requisitos que deberán cumplir los licitantes. |
| 3.15 | Inconformidades. |
| 3.16 | Causas de descalificación. |
| 3.17 | Suspender temporalmente la licitación. |
| 3.18 | Cancelación de la licitación. |
| 3.19 | Declarar desierta la licitación. |
| 3.20 | Rescisión del CONTRATO. |
| 3.21 | De las controversias. |
| 3.22 | Terminación anticipada del CONTRATO. |
| 3.23 | Atraso en la entrega de los SERVICIOS. |
| 3.24 | Sanciones. |
| 3.25 | Nota informativa para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales. |
| 3.26 | Acceso a la información. |
| 3.27 | Encuesta Programa de Transparencia y Combate a la Corrupción. |
| 3.28 | Cuestionario a PRESTADOR DE SERVICIOS para integrar la lista de PRESTADOR DE SERVICIOS evaluados del Sistema de Gestión de Calidad y Ambiental. |
|  | APARTADO IV |
| 4.1 | Anexos que forman parte de la Propuesta Técnica y Económica. |

APARTADO I.

INFORMACIÓN GENERAL Y ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

* 1. **NOMBRE DE LA CONVOCANTE: ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.**

La Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V., con domicilio fiscal en Carretera Federal Puerto Ceiba-Paraíso, No. 414, Col. Quintín Arauz, Paraíso, Tabasco, código postal 86600, con teléfonos y fax (01 933) 333-51-80, 51-60, y 27-44, y correo electrónico [sgadmon@puertodosbocas.com.mx](mailto:sgadmon@puertodosbocas.com.mx), en cumplimiento con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y a las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, celebrará por conducto de la Gerencia de Administración y Finanzas la LICITACIÓN Pública Nacional Mixta No. **LA-009J2P001-N60-2014** **CON EL OBJETO DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV), PARA LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS S.A. DE C.V.**

* 1. **OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.**

1. La publicación de la convocatoria a la licitación pública se realizará a través de COMPRANET y su obtención será gratuita, todo interesado a participar podrá bajar la convocatoria a la licitación pública a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales de la SFP denominado COMPRANET*,* con dirección electrónica en Internet: <http://www.compranet.gob.mx/>.

El participante sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su proposición y API DOS BOCAS, no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la licitación o el resultado de ésta salvo los casos previstos en la LEY, API DOS BOCAS conservará, invariablemente, la documentación recibida.

De conformidad con la fracción VI del artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, toda aquella persona que desee intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

1. Acudiendo directamente a las oficinas de la CONVOCANTE, ubicadas en Carretera Federal Puerto Ceiba-Paraíso, No. 414, Col. Quintín Arauz, Paraíso, Tabasco, código postal 86600. Con teléfonos y fax (01 933) 333-51-60, 51-80, y 27-44, y correo electrónico sgadmon@puertodosbocas.com.mx

La CONVOCATORIA, queda a disposición de los licitantes que deseen consultarla en el domicilio señalado de la CONVOCANTE, dentro del horario de las 09:00 a las 15:00 horas y de 16:15 a 18:15 horas, en días hábiles.

Para quienes participen en forma electrónica, será necesario que se registren a través del sistema COMPRANET, cumpliendo con los requisitos que el mismo sistema señala.

1. Se hace la aclaración que para esta licitación no se aceptarán propuestas enviadas por mensajería o servicio postal.
   1. **TIPO Y NÚMERO DE LICITACIÓN ASIGNADO POR EL SISTEMA COMPRANET.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**

**LA-009J2P001-N60-2014**

**CUYO OBJETO ES** **DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV), PARA LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS S.A. DE C.V.,** de acuerdo con las siguientes definiciones.

1.4 DEFINICIONES

Para efectos de la presente LICITACIÓN, se establecen las siguientes definiciones:

|  |  |
| --- | --- |
| API DOS BOCAS | Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V. |
| CONVOCANTE | La Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V. a través de la Gerencia de Administración y Finanzas. |
| CONVOCATORIA | CONVOCATORIA de esta LICITACIÓN pública nacional electrónica mixta. |
| COMPRANET | Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales establecido por la Secretaria de la Función Pública con dirección electrónica en Internet. |
| CONTRALORÍA INTERNA (OIC) | Órgano Interno de Control en la API DOS BOCAS. |
| CONTRATO | Es el acto jurídico por virtud del cual se crean y transmiten derechos y obligaciones, con la intención de producir consecuencias de derechos. |
| ENTIDAD | Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V. |
| FUNCIONARIOS PÚBLICOS | Personas al servicio de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V. que asumen funciones de iniciativa, decisión y mando con carácter de autoridad y de representatividad y que ocupan los grupos jerárquicos de: Jefe de Departamento, Subgerente, Gerente y Director General. |
| IVA | Impuesto al Valor Agregado. |
| LEY | Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público |
| LICITANTE | La persona física o moral que participe en esta LICITACIÓN pública nacional, esto es, que adquiera la CONVOCATORIA y presente su proposición técnica y económica. |
| PRESTADOR DE SERVICIOS | Persona física o moral quien resulte ganador de esta LICITACIÓN. |
| REGLAMENTO | Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. |
| SE | Secretaría de Economía. |
| SFP | Secretaría de la Función Pública. |
| SHCP | Secretaría de Hacienda y Crédito Público |
| SERVICIOS | Relativos a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV), PARA LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS S.A. DE C.V.**, descritos en el ANEXO 1 de esta CONVOCATORIA. |
| OCDE | Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. |

* 1. **RECURSOS FISCALES.**

Para cubrir las erogaciones que deriven de la presente CONVOCATORIA, la API DOS BOCAScuenta con recursos presupuéstales suficientes para cubrir el presente CONTRATO, conforme al **OFICIO CIRCULAR 307-A.- 4715 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2013**, y sus adecuaciones, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**1.6 IDIOMA PARA PRESENTAR PROPOSICIONES.**

Los LICITANTES deberán presentar sus propuestas y documentos inherentes a las mismas en idioma español. Podrán también hacerlo, adicionalmente en el idioma inglés, a excepción de los documentos legales mencionados en el punto 3.12.1.a incisos a y b.

**APARTADO II.**

**OBJETO Y ALCANCE A LA LICITACIÓN PÚBLICA.**

**2.1 CRONOGRAMA DE EVENTOS DE LA LICITACION.**

Para la presente licitación se establece el siguiente calendario:

**PRECONVOCATORIA: (CUANDO APLIQUE)**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| DIA: |  | **MES:** |  | **AÑO:** |  | **HORA:** |  |
| **LUGAR:** | **No aplica.** | | | | | | |

**CONVOCATORIA O INVITACIÓN**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| DIA: | **13** | **MES:** | **05** | **AÑO:** | **2014** | **HORA:** |  |

**VISITA(S) A LAS INSTALACIONES:**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| DIA: | **19** | **MES:** | **05** | **AÑO:** | **2014** | **HORA:** | **10:00** |
| **LUGAR:** | En las instalaciones en donde se llevarán a cabo los servicios. | | | | | | |

**JUNTAS DE ACLARACIONES**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| DIA: | **22** | **MES:** | **05** | **AÑO:** | **2014** | **HORA:** | **10:00** |
| **LUGAR:** | La junta de aclaraciones se realizará de manera presencial y a través de COMPRANET en la Sala de Licitaciones de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V. | | | | | | |

**ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| DIA: | **28** | **MES:** | **05** | AÑO: | **2014** | HORA: | **10:00** |
| **LUGAR:** | El acto de presentación y apertura de proposiciones se realizará de manera presencial y a través de COMPRANET en la Sala de Licitaciones de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V. | | | | | | |

**ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| DIA: | **02** | **MES:** | **06** | AÑO: | **2014** | HORA: | **13:00** |
| **LUGAR:** | El acto de notificación del fallo se realizará de manera presencial y a través de COMPRANET en la Sala de Licitaciones de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V. | | | | | | |

**FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACION DE CONTRATO:**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| DIA: | **06** | **MES:** | **06** | AÑO: | **2014** | HORA: | **10:00** |
| **LUGAR:** | Sala de Licitaciones de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V. | | | | | | |

2.2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS.

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV), PARA LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS S.A. DE C.V.**, descritos en el ANEXO 1 de esta CONVOCATORIA.

**2.3 ANEXO 1 DE LA CONVOCATORIA.**

**A N E X O 1**

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS

|  |  |
| --- | --- |
| Partida | Descripción |
| 1 | Servicio de arrendamiento puro sin opción a compra de 18 Cámaras tipo domo a color de alta resolución PTZ full HD, lente mínimo 30 X, mecanismo de movimiento, gabinete, accesorios de fijación, canalización, cableado, alimentación, conexión y aterrizaje.  El montaje de las cámaras incluye el suministro de consumibles, fabricación y montaje de toda la soportería a base de tubo de acero galvanizado o estructura pesada para la fijación del soporte de las cámaras a la altura indicada en proyecto (el suministro del tubo será por parte del licitante). Suministro e instalación de abrazaderas de acero galvanizado, pernos de anclaje de acero galvanizado, zapatas de conexión del tipo que se requiera y accesorios de acoplamiento según detalles de montaje, trabajos civiles y/o mecánicos menores de altura y andamiaje requerido para la completa instalación de los equipos, accesorios y soportes de acuerdo a las necesidades de montaje para tener una fijación adecuada y estable. Suministro de los accesorios de fijación y zapata de conexión de cables de aterrizaje desde sus derivaciones hasta los equipos.  Características de Cámaras tipo domo de alta resolución PTZ Full HD  Cámara Tipo Domo.  Resolución de hasta 1920 x 1080.  Relación de apariencia 16:9; 1080p a 30 imágenes por segundo (ips).  Cámara de 2.0 mega píxeles (MPx) con zoom óptico de 20X, zoom digital de 12X y rango dinámico amplio (WDR)  Capacidad para controlar y monitorizar video a través de redes IP  Análisis incorporados, incluidos Seguimiento automático y Detección de movimiento adaptativo  2 pistas de video simultáneas: H.264 dual y MJPEG escalable  Rotación horizontal continua de 360° a 280° por segundo  Protocolos compatibles: TCP/IP, UDP/IP (IGMP de transmisión múltiple o simple), UPnP, DNS, DHCP, RTP, NTP y otro.  Power Over Ethernet (POE) IEEE 802.3af  Ranuras de expansión USB para alarmas y accesorios de audio.  16 recorridos pre programados, 255 pre programaciones de domo,  32 supresiones de ventanas.  Estándares de IP abierta  Cumple la norma ONVIF v1.02  Tipo de sensor Tipo Exmor CMOS de 9 mm (1/2,8 pulg.)  Zoom óptico 36X  Zoom digital 12X  Resolución máxima 1920 x 1080  Lente f/1.6 ~ f/3.5,  Distancia focal 4,7 mm (gran angular) ~94,0  Ángulo de visión horizontal 55,4º (gran angular) ~ 2,9° (teleobjetivo)  Relación de apariencia 16:9 mm (teleobjetivo)  Sensibilidad a la luz Sensibilidad en lux para una reflectancia de90%, f/1.6  (gran angular), 28 dB de ganancia a 30 IRE (30% de nivel de señal) con  Realce de sensibilidad APAGADA. 4X de mejora en sensibilidad con Realce de sensibilidad ENCENDIDA.  • Color (33 ms) 0,65 lux  • Color (250 ms) 0,07 lux  • Mono (33 ms) 0,20 lux  • Mono (250 ms) 0,015 lux  • Capacidad para día/noche Sí  • Filtro de corte IR Sí  1. Trazo IR Se curva a 850 nm y 950 nm Sí  2. Rango dinámico amplio 80 dB Sí  3. Control de iris automático con control manual Sí  4. Compensación de contraluz Sí  5. Control automático de ganancia Sí  6. Filtrado de ruidos activo Sí  Video  Codificación de video Perfiles H.264 básico, principal o alto y MJPEG  Pistas de video Hasta 2 pistas simultáneas; la segunda pista es variable, basada en la instalación de la pista primaria velocidad de cuadros Hasta 30; 25; 15; 12,5; 10; 8,333; 7,5; 6; 5; 3; 2,5; 2; 1 (en función de la configuración de codificación, resolución y pista)  Protocolos compatibles TCP/IP, UDP/IP (IGMP de transmisión múltiple, de transmisión simple), UPnP, DNS, DHCP, RTP, RTSP, NTP, IPv4, SNMP v2c/v3, QoS, HTTP, HTTPS, LDAP (cliente), SSH, SSL, SMTP, FTP y 802.1x (EAP)  Usuarios Transmisión simple Hasta 20 usuarios simultáneos en función de la configuración de resolución (2 pistas garantizadas)  Transmisión múltiple Sin límite de usuarios H.264  Acceso de seguridad Protegido por contraseña  Interfaz de software Vista y configuración por navegador de Internet  Compatibilidad con el sistema  Procesador Intel® Core™ i3 de 2,4 GHz Sistema operativo Microsoft  ® Windows® 7 (de 32 bits y de 64 bits) con DirectX 11, Paquete de servicios 3 de Windows® XP con DirectX 9.0c, o Mac® OS X 10.4 (o posterior) Memoria 4 GB RAM  Tarjeta de interfaz de red 100 megabits (o superior)  Monitor Con un mínimo de 1024 x 768 de resolución y una resolución de color de píxeles de 16 o 32 bits  Navegador web\* Internet Explorer® 8.0 (o posterior) o Mozilla® Firefox® 3.5  (o posterior); se recomienda Internet Explorer 8.0 (o posterior) para configurar análisis, Reproductor de medios† Reproductor de medios QuickTime®  7.6.5 para Windows XP, Windows Vista y Windows 7; o QuickTime 7.6.4 |
| 2 | Servicio de arrendamiento puro sin opción a compra de 5 de Cámaras a color de alta resolución Serie ip tipo mini domo, con lente SURE VISION, gabinete, así como sus accesorios de fijación, canalización, cableado, alimentación, conexionado y aterrizaje.  Incluye el suministro de los consumibles, fabricación y montaje de toda la soportería a base de tubo de acero galvanizado o estructura pesada para la fijación del soporte de las cámaras a la altura indicada en proyecto (incluido por el licitante). Suministro e instalación de abrazaderas de acero galvanizado, pernos de anclaje de acero galvanizado, zapatas de conexión del tipo que se requiera y accesorios de acoplamiento según detalles de montaje, trabajos civiles y/o mecánicos menores de altura y andamiaje requerido para la completa instalación de los equipos, accesorios y soportes de acuerdo a las necesidades de montaje para tener una fijación adecuada y estable. Suministro de los accesorios de fijación y zapata de conexión de cables de aterrizaje desde sus derivaciones hasta los equipos.  Cámara Mini Domo Full HD  Resolución de hasta 0,5 megapíxeles (MPx) (800 x 600)  Hasta 30 imágenes por segundo (ips) en todas las resoluciones  Capacidades avanzadas en condiciones de baja iluminación  Sensibilidad hasta 0,0013 lux  Amplio rango dinámico con tecnología Anti-Bloom  Modelos día/noche con filtro mecánico de corte de infrarrojo  Tamaño compacto con burbuja de 7,6 cm (3 pulgadas)  Objetivo con enfoque automático y distancia focal variable 2,8 ~ 10 mm  Robusto, para interiores, resistente al vandalismo  Compresión H.264, MJPEG y MPEG-4  Línea de entrada y salida de audio con micrófono incorporado  Power over Ethernet (PoE), IEEE 802.3af Clase 2  Hasta 2 pistas de video simultáneas  Visualización Web  Estándares de IP abierta  Especificaciones Generales  Dispositivo de imagen 1/3 de pulgada  Tipo de sensor CMOS  Lectura de sensor Exploración progresiva  Resolución máxima 800 x 600  Relación señal-ruido 50 dB  Tipo de lente con auto-iris Si  Control por comando directo (DC)  Intervalo de obturador electrónico 1 ~ 1/77.000 s  Rango dinámico amplio 120 dB\*  ESPECIFICACIONES Intervalo de balance de blancos 2.000 a 10.000K  Sensibilidad f/1.2; 2.850 K; SNR >20 dB  Color (1x/33 ms) 0,10 lux  Color SENS (15x/500 ms) 0,005 lux  Mono (1x/33 ms) 0,05 lux  Mono SENS (15x/500 ms) 0,0013 lux  Atenuación del domo Transparente  Pérdida de luz nula  Ahumado Pérdida de luz de f/1.0  Fabricación  Caja posterior Aluminio Alodine  Burbuja Plástico de policarbonato  Acabado Revestimiento gris claro  Peso  Unidad 0,6 kg (1,4 lb)  Envío 1,0 kg (2,2 lb)  Idiomas disponibles:  chino, inglés, francés, alemán, italiano, portugués, ruso, español y turco  Video  Codificación de video Perfil base H.264, MPEG-4 y MJPEG Pistas de video  Hasta 2 pistas simultáneas; la segunda pista es variable, basada en la instalación de la pista primaria  Velocidad de cuadros Hasta 30; 25; 24; 15; 12,5; 12; 10; 8; 7,5; 6; 5;4; 3;  2; 1 (en función de la configuración de codificación, resolución y pista)  Resoluciones adicionales 640 x 512, 640 x 352, 480 x 368, 480 x 272, 320  x 256, 320 x 176, 4CIF (704 x 489 y 704 x 576), y CIF (352 x 240 y 352 x  288)  Protocolos compatibles TCP/IP, UDP/IP (IGMP de transmisión múltiple, de  transmisión simple), UPnP, DNS, DHCP, RTP, RTSP, NTP, IPv4, SNMP v2c/v3, QoS, HTTP, HTTPS, LDAP (cliente), SSH, SSL, SMTP, FTP, y 802.1x(EAP)  Usuarios Transmisión simple Hasta 20 usuarios simultáneos dependiendo  de la configuración de resolución (2 pistas garantizadas)  Transmisión múltiple Usuarios ilimitados H.264  Acceso de seguridad Protegido por contraseña Interfaz de software Visualización y configuración mediante navegador Web  Compatibilidad con el sistema  Microprocesador Intel® Pentium® 4, 1,6 GHz Sistema operativo Microsoft® Windows® XP, Windows Vista® o Mac® OS X 10.4 (o posterior) Memoria512 MB RAM Tarjeta de interfaz de red 100 megabits (como mínimo)  Monitor Resolución mínima de 1024 x 768, resolución de color de 16 o 32-  bits por píxel  Navegador web\* Internet Explorer® 7.0 (o posterior) o Mozilla® Firefox® 3.5 (o posterior); se recomienda. |
| 3 | Servicio de arrendamiento puro sin opción a compra de Centro de monitoreo para el sistema de CCTV de API Dos Bocas, Paraíso, Tabasco.  El cual debe incluir: Montaje, instalación, ensamble, interconexión, alimentación, programación, configuración, pruebas, puesta en servicio de un Sistema de Circuito Cerrado de Televisión.  Componentes Principales:  1. Controlador de video  2. Módulo de entradas de Video.  3. Panel de interconexión para grabador y sistema NVR el cual deberá tener las siguientes características como mínimo:  SISTEMA  Procesador Intel® Core™ i7 de 2da Generación  Sistema Operativo Windows 7 Ultimate 64-bit SP1  Memoria interna 8 GB RAM  Interfaz de usuario DS ControlPoint  Almacenamiento interno  (JBOD o RAID 5\*)  DSSRV 500 GB, 3 TB, 6 TB, 9 TB, 12 TB, 15 TB o 18 TB  DSSRV-DVD 500 GB, 3 TB, 6 TB, 9 TB o 12 TB  Nivel de RAID RAID 5 interno (requiere tarjeta controladora  DS-SRV-RAID para unidades instalables sin  apagado del sistema)†  Almacenamiento externo JBOD o RAID 5 de hasta 24 TB a través de  DX8100HDDI (requiere tarjeta DSSRV-SCSI  opcional)  Unidades del sistema  DSSRV 6, compartimientos de discos duros de 3,5 pulg.  DSSRV-DVD 4, compartimientos de discos duros de 3,5 pulg.  Unidad óptica DVD±RW con DSSRV-DVD  CONEXIONES  Salida de video 2 conectores DVI-D  Salida de audio 1, conector de audio de 3,2 mm (1/8 pulg.)  INDICADORES Y FUNCIONES DEL PANEL FRONTAL  Botones Encendido  Indicadores  Estado de la unidad Verde, ámbar, rojo  Red principal Verde, ámbar, rojo  Red secundaria Verde, ámbar, rojo  Estado del software Verde, ámbar, rojo (basado en diagnósticos)  Estado del disco duro Verde, rojo, apagado (detrás del engaste )  RED  Interfaz 2 Gigabit Ethernet RJ-45 (1000Base-T)  Interfaces auxiliares  Puertos USB 1 frontal (USB 2.0)  4 posteriores (2 USB 3.0; 2 USB 2.0)  ESPECIFICACIONES AMBIENTALES  Temperatura de  funcionamiento 10° a 35 °C (50° a 95 °F)  Temperatura de almacenamiento –40° a 65 °C (–40° a 149 °F)  Humedad de funcionamiento 20% a 80%, sin condensación  Gradiente de humedad máxima 10% por hora.  Altitud de funcionamiento De –15 a 3.048 m (–50 a 10.000 pies)  Vibración de funcionamiento 0,25 G a 3 Hz hasta 200 Hz a una frecuencia  de 0,5 octava/minuto  4. Módulo de salidas para monitor  5. Sistema de almacenamiento digital de video para el CCTV  6. Discos para almacenamiento.  7. Estación de trabajo para la programación, diseño, configuración, operación y supervisión del sistema.  8. Teclado de operación con joystick para CCTV  9. Interface de alarmas para el CCTV.  10. Controlador y software para cuadrificar y edición de video, para pantalla de 60’'  11. 2 Pantallas led de 70”  12 2 Pantallas led de 60”  13. Paneles de parcheo y tablillas de conexión para sistema de CCTV  14. Computadora de escritorio con 2 monitores , procesador icore7, con quemador dvd/cd, cpu de aluminio , mouse, teclado  15. Dos monitores de 24 " Lcd  16. Tres UPS para el cuarto de monitoreo  17. montaje en rack de 19”  18. Mesa para equipo de computo  19. 2 Sillas ergonómicas para el personal del centro de monitoreo  20. Peinado de los Rack existentes en el Site, etiquetado e identificación de los cables  21. Kit de extensión de teclado para la interconexión de cableado del controlador hacia cuarto de monitoreo  Incluye la instalación de accesorios de montaje, fijación, alimentación de equipos en el rack de 19” de ancho existente en el Centro de Control, tales como; charolas de carro, charolas fijas, barras de multicontactos, etc. Así mismo toda la interconexión necesaria entre equipos y las adaptaciones menores para el funcionamiento total del equipo. Instalación de canalizaciones y conduits galvanizado, el tendido, peinado y fijación de cables mediante cincho plástico a cada 70 cm en charola, incluyendo el suministro de los cinchos plásticos de uso industrial, guiado e introducción de conductores en conduit y accesorios, etiquetado por métodos indelebles de cables y equipos incluyendo el suministro de todas las etiquetas a base de PVC auto adheribles en ambos extremos de los cables así como en el frente y posterior de los equipos requeridos. |
| 4 | Servicio de respaldo de CCTV.  Las grabaciones de un mes de los equipos de CCTV serán respaldados en la nube para su revisión posterior.  Consta de repositorio de Almacenamiento en la nube con capacidad ilimitada, Configuración para respaldo en tiempo oportuno o en tiempo real, así como posibilidad de acceso a los archivos respaldados vía web mediante un usuario y contraseña.  Panel de control con acceso restringido para la manipulación de los archivos almacenados.  Servicio proporcionado anual (12 meses) Con garantía de redundancia de 99.9998% de efectividad ofrecido por servidores en sitio.  Incluye: Materiales, mano de obra, equipo, herramientas y todos los cargos correspondientes para la correcta ejecución del concepto de trabajo según el proyecto. El licitante deberá proporcionar los servidores en el sitio para almacenamiento en la web con su respectiva configuración, deberá contar con servicio remoto y en sitio con un tiempo de respuesta de una hora. |
| 5 | Pruebas SAT del Sistema de CCTV  Pruebas a Realizar de instalación, funcionamiento y operatividad del Sistema de CCTV  Funcionamiento general del sistema y pruebas de compatibilidad, elaboración de protocolos de prueba, puesta en operación del sistema y equipos integrantes del CCTV hasta su correcta operación, la cual será validad por personal de esta Entidad.  El licitante deberá entregar la documentación correspondiente al libro blanco de acuerdo a normatividad para la detección de errores mensualmente. |
| 6 | Servicio de arrendamiento puro sin opción a compra de enlace punto-multipunto para el servicio de video de full HD para el sistema de CCTV.  Tecnología para transmitir video a través de enlaces inalámbricos manteniendo la fidelidad del video al transmitir. Esta solución deberá contar con OFDM /MIMO punto a multipunto de alta capacidad, la cual brinda 200 Mbps por sector, cuenta con video vigilancia de alta resolución, conectividad de banda ancha entre sedes y otras aplicaciones esenciales.  Radio Base  TIPO  Punto a Multipunto (PtMP)  Capacidad Ethernet efectiva por sector  100 Mbps @ 20 MHz y 250Mbps @40 MHz sin costo por cambio de canal de RF  Número máximo de suscriptores soportado por la radio base  32 Suscriptores  Distancia máxima de los suscriptores a la radio base  40Km  Tipo de antenas externas soportadas  Antenas sectoriales  SOBRESUSCRIPCION  1:1 Ancho de banda dedicado por Suscriptor)  El equipo debe de soportar múltiples bandas de RF en un solo hardware.  Bandas soportadas de 4.9HGz hasta 6GHz .Las bandas de frecuencia deberán de ser configurables por software, sin cargos extras por licencia.  ANCHOS DE BANDA DE CANAL SOPORTADOS  5/10/20/40 MHz DE ACUERDO A LA REGULACION SELECCIONABLES POR USUARIO  TECNICAS DE MULTIPLEXACION DE LOS EQUIPOS  OFDM-MIMO (MÚLTIPLEXACIÓN POR DIVISIÓN DE FRECUENCIA ORTOGONALES)  Esquema de duplexaje  TDD (Time División Dúplex).  ESTÁNDAR ETHERNET  IEEE 802.3  GESTION  Diferentes tipo de usuario con diferentes clase de acceso  CONFIGURACION DE UNA DIRECCION DE ACCESO REMOTO  ACCESO A LOS EQUIPOS VIA HTTP/TELNET/SNMP CON OPCION PARA BLOQUEAR EL ACCESO VIA WEB O TELNET.  Los suscriptores deberán de poderse configurar desde la radio base además de poderse ver los parámetros operativos (RSS, Throughput) más importantes vía radio base.  En caso de ser necesario se debe poder gestionar la radio base desde el suscriptor teniendo la opción de deshabilitar esta función.  POTENCIA DE TRANSMISIÓN  25dBm Máximo  SOPORTE DE DIVERSIDAD.  ESPACIO Y POR POLARIZACION  MODULACION DINAMICA  DE BPSK, QPSK, 16-QAM HASTA 64-QAM DE MANERA AUTOMATICA  ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE  VIA FTP DE MANERA REMOTA A LOS SUSCRIPTORES/Radio Base.  INDICADORES DEL ESTADO DEL EQUIPO  MEDIANTE LED´S DE ESTADO  ENCRIPTACIÓN  AES 128  PROTECCION DE TRAFICO BROADCAST/MULTICAST  La radio base deberá de contar con un mecanismo que pueda limitar el tráfico de broadcast y multicast para evitar saturar el sector con este tipo de tráfico, dicha función podrá desactivarse en caso de ser requerido.  SERVICIOS  BASADOS EN CAPA 2 (Layer2) CON CAPACIDAD DE APRENDER HASTA 5000 DIRECCIONES MAC  CALIDAD DE SERVICIO QoS POR SUSCRIPTOR  QUE INCLUYA AL MENOS 4 COLAS DE CLASIFICACION BASADAS EN IEEE 802.1P, IP PRECEDENCE TOS (RFC791, DSCP (RFC2474)  VLANs DE ACUERDO AL ESTÁNDAR 802.1q, 802.1QnQ, 802.1p  Los suscriptores deberán de soportar QnQ (IEEE\_802.1QnQ) así como poder poner tag de VLAN al tráfico (IEEE\_802.1Q) así como funciones avanzadas de VLANs como filtrado por VID y separación de VLANs por puerto Ethernet.  Deberá contar con corrección de errores y mecanismo de retransmisión automática a nivel RF.  FORWARD ERROR CORRECTION (FEC) Y AUTOMATIC REPEAT REQUEST (ARQ)  CONFIGURACION DE SIMETRIA DEL SERVICIO ETHERNET  La radio base deberá de tener la capacidad de soportar enlaces simétricos o asimétricos de manera automática y manual mediante esquema de multiplexaje tipo TDD (Time División Duplex). En asimétrico con relación down / up link hasta de 92 % / 8%  Niveles de Servicio Ethernet  Se deberá de brindar el servicio asignación fija de ancho de banda dedicado para cada Suscriptor.  LATENCIA  Típica de 5ms  HERRAMIENTAS DE ANALIS DE ESPECTRO  LA RADIO BASE DEBERA DE TENER UN ANALIZADOR DE ESPECTRO INTEGRADO EN SOFTWARE  ALINEACION DEL SUSCRIPTOR  POR TONO AUDIBLE  SINCRONIA EN RADIO BASE(INTRA/INTER)  SINCRONIA DISPONIBLE EN SITIO PARA EVITAR INTERFERENCIA EN EL MISMO SITIO. SINCRONIA ENTRE SITIOS CON GPS.  PUERTO DE DATOS ETHERNET 100/1000 BASE T  CERTIFICACION DE INDICE DE PROTECCION PARA EXTERIORES  INDICE DE PROTECCION IP 67  TEMPERATURA DE OPERACIÓN  Los equipos deberán operar en un rango de temperatura de -35 grados centígrados a +60 grados centígrados.  HUMEDAD DE OPERACIÓN  100% No Condensada  ALIMENTACIÓN  110-240 VAC, 50-60 Hz / -20 -60 VDC  GARANTÍA FABRICANTE Y OPCION A GARANTIA EXTENDIDA  1 AÑO POR DEFECTO, GARANTIA EXTENDIDA HASTA 2 AÑOS MAS  REGULACION  El sistema deberá estar homologado ante la COFETEL  REGULACIONES DE SEGURIDAD  FCC/IC: UL 60950-1, UL 60950-22, CAN/CSA C22.2 60950-1, CAN/CSA C22.2 60950-22  ETSI: EN/IEC 60950-1, EN/IEC 60950-22  REGULACIONES DE RADIO  4.9 GHz FCC y 5.8 FCC , 5.4 GHz FCC, 5.3 GHz FCC, ,  Detección de señales de Radar.  Esta función hace que el equipo detecte señales de radar en las bandas de 5.3 y 5.4 GHz una vez detectadas el radio deberá de guardar un registro de estas frecuencias.  Suscriptor  Capacidades de throughput agregado máximas disponibles:  5/10/25 y 50 Mbps según requerimientos de cada sitio de cámaras  Distancia máxima de los suscriptores a la radio base  40Km  Tipo de antenas soportadas  Antenas externas e Integradas  El equipo debe de soportar múltiples bandas de RF en un solo hardware.  Bandas soportadas de 4.9HGz hasta 6GHz .Las bandas de frecuencia deberán de ser configurables por software, sin cargos extras por licencia.  ANCHOS DE BANDA DE CANAL SOPORTADOS  5/10/20/40 MHz DE ACUERDO A LA REGULACION SELECCIONABLES POR USUARIO  TECNICAS DE MULTIPLEXACION DE LOS EQUIPOS  OFDM-MIMO (MÚLTIPLEXACIÓN POR DIVISIÓN DE FRECUENCIA ORTOGONALES)  Esquema de duplexaje  TDD (Time División Dúplex).  ESTÁNDAR ETHERNET  IEEE 802.3  Gestión  ACCESO A LOS EQUIPOS VIA HTTP/TELNET/SNMP CON OPCION PARA BLOQUEAR EL ACCESO VIA WEB O TELNET.  Los suscriptores deberán de poderse configurar desde la radio base además de poderse ver los parámetros operativos (RSS, Throughput) más importantes vía radio base. En caso de ser necesario se debe poder gestionar la radio base desde el suscriptor teniendo la opción de deshabilitar esta función.  POTENCIA DE TRANSMISIÓN  25dBm Máximo  ANTENA  Integrada de 21 dBi mínimo o externa según cálculo de enlace.  SOPORTE DE DIVERSIDAD Y MIMO  ESPACIAL Y POR POLARIZACION. El cambio de DIVERSIDAD A MIMO DEBERA DE REALIZARSE VIA SOFTWARE EN EL SUSCRIPTOR.  MODULACION DINAMICA  DE BPSK, QPSK, 16-QAM HASTA 64-QAM DE MANERA AUTOMATICA Ó MANUAL  ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE  VIA FTP Y DE MANERA REMOTA A LOS SUSCRIPTORES.  ENCRIPTACIÓN  AES 128  SERVICIOS  ETHERNET SOLAMENTE  CALIDAD DE SERVICIO QoS POR SUSCRIPTOR  QUE INCLUYA AL MENOS 4 COLAS DE CLASIFICACION BASADAS EN IEEE 802.1P, IP PRECEDENCE TOS (RFC791, DSCP (RFC2474)  VLANs DE ACUERDO AL ESTÁNDAR 802.1q, 802.1QnQ, 802.1p  Los suscriptores deberán de soportar QnQ (IEEE\_802.1QnQ) así como poder poner tag de VLAN al tráfico (IEEE\_802.1Q) así como funciones avanzadas de VLANs como filtrado por VID y separación de VLANs por puerto Ethernet.  Deberá contar con corrección de errores y mecanismo de retransmisión automática a nivel RF.  FORWARD ERROR CORRECTION (FEC) Y AUTOMATIC REPEAT REQUEST (ARQ)  LATENCIA  Típica de 5ms  HERRAMIENTAS DE ANALIS DE ESPECTRO  EL SUSCRIPTOR DEBERA DE TENER UN ANALIZADOR DE ESPECTRO INTEGRADO EN SOFTWARE  ALINEACION DEL SUSCRIPTOR  POR TONO AUDIBLE  PUERTO DE DATOS ETHERNET 10/ 100 BASE T  CERTIFICACION DE INDICE DE PROTECCION PARA EXTERIORES  INDICE DE PROTECCION IP 67  TEMPERATURA DE OPERACIÓN  Los equipos deberán operar en un rango de temperatura de -35 grados centígrados a +60 grados centígrados.  HUMEDAD DE OPERACIÓN  100% No Condensada  ALIMENTACIÓN  110-240 VAC, 50-60 Hz  REGULACION  El sistema deberá estar homologado ante la COFETEL  REGULACIONES DE SEGURIDAD  FCC/IC: UL 60950-1, UL 60950-22, CAN/CSA C22.2 60950-1, CAN/CSA C22.2 60950-22  ETSI: EN/IEC 60950-1, EN/IEC 60950-22 |
| 7 | Servicio de arrendamiento puro sin opción a compra de enlace punto-punto para el servicio de video de full HD para el sistema de CCTV.  Sistema inalámbrico Punto a Punto para operar en la bandas de 5.x GHz  TERMINALES DE ENLACE DE CONEXIÓN INALAMBRICAS PARA CAMARAS DE CCTV TIPO  PUNTO A PUNTO,  BANDA DE FRECUENCIA  4.9 GHz a 5.8 Ghz Multibanda sin licencias adicionales.  Capacidad Ethernet efectiva por sector  100 Mbps @ 20 MHz y 200Mbps @40 MHz  Capacidad de procesamiento  300 000 paquetes por segundo PPS  El equipo debe de soportar múltiples bandas de RF (5.3, 5.4 y 5.8 GHz) en un solo hardware.  Las bandas de frecuencia deberán de ser configurables por software, sin cargos extras por licencia.  ANCHOS DE BANDA DE CANAL SOPORTADOS  5/10/20/40 MHz SELECCIONABLES POR USUARIO  TECNICAS DE MULTIPLEXACION DE LOS EQUIPOS  OFDM-MIMO 2 x2 (MÚLTIPLEXACIÓN POR DIVISIÓN DE FRECUENCIA ORTOGONALES)  Esquema de duplexaje  TDD (Time División Dúplex).  ESTÁNDAR ETHERNET  IEEE 802.3  GESTION  PASSWORD MULTINIVEL  CONFIGURACION DE UNA DIRECCION DE ACCESO REMOTO  ACCESO A LOS EQUIPOS VIA HTTP/TELNET/SNMP CON OPCION PARA BLOQUEAR EL ACCESO VIA WEB O TELNET.  POTENCIA MÁXIMA DE TRANSMISIÓN  25 dBm  ANTENA  Integrada de 15 dBi mínimo, o externa según cálculo de enlace  SOPORTE DE DIVERSIDAD.  ESPACIAL Y POR POLARIZACION  MODULACION DINAMICA  DE BPSK, QPSK, 16-QAM HASTA 64-QAM DE MANERA AUTOMATICA Ó MANUAL  ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE  VIA FTP  INDICADORES DEL ESTADO DEL EQUIPO  MEDIANTE LED´S DE ESTADO  CONTROL DE POTENCIA  Automático de acuerdo a condiciones del enlace.  ENCRIPTACION AES 128  CALIDAD DE SERVICIO QoS POR SUSCRIPTOR  QUE INCLUYA AL MENOS 4 COLAS DE CLASIFICACION BASADAS EN IEEE 802.1P, IP PRECEDENCE TOS (RFC791, DSCP (RFC2474)  VLANs DE ACUERDO AL ESTÁNDAR 802.1q  Los equipos deberán de soportar QnQ (IEEE\_802.1QnQ) así como poder poner tag de VLAN al tráfico (IEEE\_802.1Q) así como funciones avanzadas de VLANs como filtrado por VID y separación de VLANs por puerto Ethernet.  Selección Automática de Canal  El equipo deberá de ser capaz de seleccionar y cambiar de forma automática el canal de operación en caso de interferencia en la frecuencia en la que esté operando, además de tener la posibilidad de cambiar la frecuencia de forma manual.  Deberá contar con corrección de errores y mecanismo de retransmisión automática a nivel RF.  FORWARD ERROR CORRECTION (FEC) Y AUTOMATIC REPEAT REQUEST (ARQ)  CONFIGURACION DE SIMETRIA DEL SERVICIO ETHERNET  Deberá de tener la capacidad de soportar enlaces simétricos o asimétricos de manera automática y manual mediante esquema de multiplexaje tipo TDD (Time División Duplex). En asimétrico con relación down link / up link hasta de 92 % / 8%  LATENCIA TIPICA 3 ms  HERRAMIENTAS DE ANALIS DE ESPECTRO  EL EQUPO DEBERA DE TENER UN ANALIZADOR DE ESPECTRO INTEGRADO EN SOFTWARE Soporte para redundancia 1+1 y topología en anillo redundancia 1+1 y configuración de respaldo en anillo por el mismo sistema de radio ( sin elementos ajenos al sistema de radio)  ALINEACION DEL ENLACE POR TONO AUDIBLE  SINCRONIA (INTRA/INTER)  SINCRONIA DISPONIBLE EN SITIO PARA EVITAR INTERFERENCIA EN EL MISMO SITIO. SINCRONIA ENTRE SITIOS CON GPS.  El equipo debe de contar con al menos un puerto SFP que soporte fibra 2 puertos 100/1000 Baset T, Diversidad Espacio o polarización  Montaje de equipo de interior Unidad de puertos Ethernet para montaje en rack de 19 pulgadas  CERTIFICACION DE INDICE DE PROTECCION PARA EXTERIORES  INDICE DE PROTECCION IP 67 TEMPERATURA DE OPERACIÓN  Los equipos deberán operar en un rango de temperatura de -35 grados centígrados a +60 grados centígrados.  HUMEDAD DE OPERACIÓN 100% No Condensada  ALIMENTACIÓN UNIVERSAL ELÉCTRICA AC/DC CON FUENTE PRIMARIA Y SECUNDARIA 110-240 VAC, 50-60 Hz / -20 -60 VDC  REGULACION El sistema deberá estar homolgado ante la COFETEL  REGULACIONES DE SEGURIDAD FCC/IC: UL 60950-1, UL 60950-22, CAN/CSA C22.2 60950-1, CAN/CSA C22.2 60950-22 ETSI: EN/IEC 60950-1, EN/IEC 60950-22 |
| 8 | Canalización de tubería Conduit galvanizada, ced. 40, ¾” Ø (21 mm), con cople. Desde la charola de fuerza hasta la caja de conexiones correspondiente. Suministro, fabricación y montaje de toda la soportería a base de ángulo de acero galvanizado por inmersión en caliente de 1.5”  Tubería conduit galvanizada, ced. 40, ¾” Ø (21 mm).  Incluyendo todos sus materiales consumibles para la fabricación. Suministro e instalación de abrazaderas de acero galvanizado, pernos de anclaje y accesorios de acoplamiento .Instalación del tubo conduit y sus accesorios de acoplamiento y paso con su respectiva fijación por medio de abrazaderas, herrajes y accesorios de acoplamiento,(p.e. Sellos, Condulets, Bushings, Contratuercas, Monitores, Conectores flexibles, Niples, Reducciones, cajas cuadradas, cajas EFS, monitores, etc.), así como también los cortes, doblado, roscado y protección de rosca de la tubería, trabajos civiles y/o mecánicos menores de altura y andamiaje requerido para la completa instalación de la tubería y sus soportes (Mínimo dos por tramo de tubería o de acuerdo a las necesidades de montaje para tener una fijación adecuada y estable). Aplicación del material sellante de fabricación específica para este servicio y relleno de los accesorios de sellado una vez completado el cableado.  Conexión a tierra donde se requiera incluyendo el suministro de las abrazaderas de cobre y la tornillería de acero inoxidable que se requiera para la fijación del cable a lo largo de toda su trayectoria hasta el punto de aterrizaje. Etiquetado por métodos indelebles de las trayectorias (tubería y accesorios). La tubería conduit y los accesorios tales como sellos, tuercas unión, condulets a prueba de explosión, monitores y contratuercas. |
| 9 | Cableado eléctrico, fijación, identificación y conexionado de cable de cobre multiconductor, Cal 3x6 AWG, RHH/ RHW, 600 V. para alimentación de las cámaras del CCTV. Incluye la carga, descarga, transporte, cortes a medida, limpieza en interior de canalizaciones y conduits, el tendido, peinado y fijación mediante cincho plástico a cada 70 cm en conduit incluyendo el suministro de los cinchos plástico de uso industrial, guiado e introducción de conductores en conduit y accesorios, marcado por métodos indelebles de cables incluyendo el suministro de todas las etiquetas a base de PVC autoadheribles en ambos extremos de los cables requeridas, Conectorización y conexión en ambos extremos.  Cable de cobre multiconductor, Cal 3x6 AWG, RHH/ RHW, 600 V.  Cable de cobre multiconductor, Cal 3x6 AWG, RHH/ RHW, 600 V. para alimentación de las cámaras del CCTV |
| 10 | Cable de cobre multiconductor, Cal 3x6 AWG, RHH/ RHW, 600 V. para alimentación de las cámaras del CCTV  Cable de cobre multiconductor, Cal 3x10 AWG, RHH/RHW, 600 V  Cableado, fijación, identificación y conexion de cable de cobre multiconductor, Cal 3x10 AWG, RHH/RHW, 600 V. para alimentación de las cámaras del CCTV. Incluye la carga, descarga, transporte, cortes a medida, limpieza en interior de canalizaciones y conduits, el tendido, peinado y fijación mediante cincho plástico a cada 70 cm en conduit incluyendo el suministro de los cinchos plástico de uso industrial, guiado e introducción de conductores en conduit y accesorios, marcado por métodos indelebles de cables incluyendo el suministro de todas las etiquetas a base de PVC autoadheribles en ambos extremos de los cables requeridas, Conectorización y conexión en ambos extremos. |
| 11 | Instalación, ensamble y montaje de cajas de conexión para alimentación de cámaras del CCTV así como sus accesorios de fijación, canalización, cableado, Conexionado y aterrizado  Cajas de conexión para alimentación de cámaras del CCTV  Caja de conexión para alimentación de cámaras del CCTV  Incluye el suministro, fabricación y montaje de toda la soportería a base de ángulo de acero galvanizado por inmersión en caliente de 1.5” incluyendo todos sus materiales consumibles para la fabricación. Suministro e instalación de abrazaderas de acero inoxidable, pernos de anclaje , zapatas de conexión tipo ojillo y accesorios de acoplamiento según detalles de montaje, trabajos civiles y/o mecánicos menores de altura y andamiaje requerido para la completa instalación de los equipos, accesorios y soportes de acuerdo a las necesidades de montaje para tener una fijación adecuada y estable. Suministro de los accesorios de fijación y zapata de conexión de cables de aterrizaje desde sus derivaciones hasta los equipos. |
| 12 | Instalación, ensamble y montaje de cajas de conexión para alimentación de cámaras del CCTV así como sus accesorios de fijación, canalización, cableado, Conexionado y aterrizado  Cajas de conexión para alimentación de cámaras del CCTV  Caja de conexión para sistemas de Circuito Cerrado de Televisión  Incluye el suministro, fabricación y montaje de toda la soportería a base de ángulo de acero galvanizado por inmersión en caliente de 1.5” incluyendo todos sus materiales consumibles para la fabricación. Suministro e instalación de abrazaderas de acero inoxidable, pernos de anclaje, zapatas de conexión tipo ojillo y accesorios de acoplamiento, trabajos civiles y/o mecánicos menores de altura y andamiaje requerido para la completa instalación de los equipos, accesorios y soportes de acuerdo a las necesidades de montaje para tener una fijación adecuada y estable. Suministro de los accesorios de fijación y zapata de conexión de cables de aterrizaje desde sus derivaciones hasta los equipos. |
| 13 | Tierras Física para las cámaras.  Tierras físicas para las cámaras certificadas  Incluyendo todos sus materiales consumibles para la instalación de acuerdo a normatividad, el gem para sub suelo, barilla de cobre de 6 mts, cable desnudo 2 /0, soldadura para conexionado de cable con barilla, pruebas para certificación de la tierra instalada y pararrayos. |
| 14 | Servicio de arrendamiento puro sin opción a compra de enlace Punto a Punto de Edificio API a Puerto API DOS BOCAS, PARAISO, TABASCO.  Enlace de microondas para la comunicación entre la oficina principal en Paraíso y el edificio de operaciones en el Puerto.  Fibra aérea Inalámbrica  Tasa de Transferencia 1.4 GB  Frequencies 24.05 – 24.25 GHz  Dimensiones 649 x 426 x 303 mm  Peso 10.5 kg (Mount Included)  Max. Power < 50W  Suministro de energía 50V, 1.2A PoE GigE Adapter (Included)  Método de energía  Passive Power over Ethernet (42-58VDC)  Certificación : CE, FCC, IC  Montura  Pole Mount Kit (Included)  Temperatura en Operación -40 to 55°C (-40 to 131° F)  Puerto de Datos (1) 10/100/1000 Ethernet Port  Configuración de puerto (1) 10/100 Ethernet Port  Puerto auxiliar (1) RJ-12, Alignment Tone Port  Interface  Máximo de Salida  1.4+ Gbps  Rango Máximo  13+ km  Paquetes por segundo > 1 Million  Encriptación 128-Bit AES  Corrección de reenvíos 164/205  Ciclo de pre reparación 1/16 Fixed  Uplink/Downlink Ratio 50% Fixed  Frecuencia de Radio  GPS  GPS Clock Synchronization  Integrated Split Antenna TX Gain 33 dBi RX Gain 38 dBi  Beam width  < 3.5° Front-to-Back Ratio  70 dB  Polaridad  Dual-Slant Polarization  Cross-Polarity Isolation  > 28 dB |
| 15 | Servicio de arrendamiento puro sin opción a compra de sistema de energía por medio de Paneles Solares para sistema de CCTV y Enlaces Inalámbricos sus accesorios de fijación, canalización, cableado, conexionado y aterrizaje.  Paneles Solares para la alimentación eléctrica en puntos estratégicos que no cuentan con alimentación  NOCT\*\* 45°C  Module efficiency reduction at 200 W/mÇ\*\*\* -0.6 (± 0.3)% abs.  Max. System Voltage 1000 V (EU), 600 V (US)  IP protection level IP 65  Module Technology Glass-Foil-Laminate with aluminum  frame  Module Design Cover material: high transparent solar  glass (tempered), 3.2 mm  Encapsulation: EVA-Solar Cells-EVA  Back material  No. and Type of  Solar Cells  60 crystalline solar cells,  156 x 156 mm, 180 μm ± 30 μm  Cables Junction box with Tyco or MC4  (compatible) Plug connectors,  2 x 4 mmÇ (2 x 6 mmÇ),  length: each 1.0 m  Bypass-Diodes 3 pcs.  Dimensions (lxwxh) 1657 x 987 x 40 mm  Weight: 18.5 kg  Operating Temperature  Range  -40 … +80°C  Ambient Temperature  Range  -40 ... +45°C  Mechanical ratings Suction pressure of 2400 Pa approved  (Wind speed 130 km/h with safety  factor 3), load of 5400 Pa approved  Fire rating Class C  Compliant with IEC 61215  IEC 61730  UL 1703 3rd edition  CEC/CSI listing MCS  Measuring tolerances Pmax @ STC ± 5%, all other  electric parameters ± 10% |
| 16 | El licitante deberá aplicar un sistema solventado de uretano modificado, diseñado para proteger superficies metálicas y masonería contra ataques químicos, abrasivos y corrosivos a los accesorios de la cámara. El sistema deberá producir un recubrimiento extremadamente duro, duradero y resistente a químicos, al mismo tiempo un acabado de superficie decorativo, no toxica y estéticamente agradable. El material deberá ser aplicado con brocha o spray. La apariencia deberá ser moderada viscosa liquida. Color blanco o gris. Olor solvente. Viscosidad 4.4 -6.4 poise a 25°C. Densidad gris 1.37-1.41 g/cm3, densidad blanco 1.51-1.55 g/cm3.Solidos por peso 68.9%, solidos por volumen 49.5%. El reactivo deberá contar con dos componentes, una base y un solidificador, mezcladas de 72 horas a una temperatura de 10°C, de 48 horas a una temperatura de 20°C y 24 horas a una temperatura de 30°C. El tiempo de secado deberá ser de 17 minutos a una temperatura de 10°C, de 8 minutos a una temperatura de 20°C y de 3 minutos a una temperatura de 30°C. El espesor de la película por capa será de 76 micrones húmedo y 38 micrones seco. Solidos totales una vez mezclados, por peso de 84% y por volumen de 49%. Resistencia al calor húmedo de 232°C y resistencia al calor sumergido en agua de 60°C. |
| 17 | El Licitante deberá presentar una carta por parte del proveedor de los equipos a rentar que cuenta con un centro de servicio en México de la marca.  Deberá contar con soporte en sitio con un tiempo de respuesta de una hora. El soporte remoto debe de ser 24/7 los 365 días del año. Deberá contar con oficinas en Paraíso, Tabasco.  Materiales, mano de obra, equipo, herramientas y todos los cargos correspondientes para la correcta ejecución del concepto de trabajo según proyecto, serán por parte del licitante. |
| 18 | El licitante deberá contar con stock de refacciones para las cámaras, enlaces inalámbricos, monitores, NDVR, joystick y equipo activo para el servicio de mantenimiento por los 3 años que dura el contrato, los consumibles del servicio va por parte del licitante. |

REQUISITOS QUE DEBERÁN CONSIDERAR LOS LICITANTES.

1. El licitante deberá presentar carta de integrador calificado por parte del fabricante de las cámaras, en donde indique que está capacitado y tiene el respaldo para la instalación de sus equipos.
2. El licitante deberá presentar una carta del fabricante en donde indique que el software es propio y está diseñado para la correcta operación de sus cámaras.
3. El licitante deberá presentar una carta por parte del fabricante que indique que presta soporte técnico de las cámaras en México.
4. El licitante deberá contar para realizar del proyecto con personal que cumpla con los siguientes roles:

Roles:

|  |  |
| --- | --- |
| Líder de proyecto (2) | Este personal deberá tener experiencia mínima de 2 (dos) años en gestión, control y ejecución de proyectos de mejora y de administración de servicio.  Actividades del Rol:  Coordinará a cada uno de los recursos asignados del Proveedor y será el canal formal de comunicación entre el licitante adjudicado y la convocante mediante la interacción con el Líder de proyectos de la convocante  El Líder de Proyectos licitante deberá acudir a las instalaciones de la Convocante cuando sea requerido con motivo de los servicios de desarrollo contratados y posteriormente, en el caso de que la conclusión de todos los requerimientos planeados para el término del mismo incurra en retrasos.  La principal función del Líder de Proyecto licitante consiste en la consolidación y reporte de información de estado de avance del proyecto, así como la administración directa de los miembros de los equipos de trabajo del licitante.  Comprobable mediante:  Curriculum Viate, Certificados de PMP (Project Manager Professional). |
| Ingeniero de Implementación (1) | Este personal deberá tener experiencia mínima de 2 (dos) años proporcionando servicios como especialista de ITIL.  Actividades del Rol:  Responsable de implementar los equipos y productos de trabajo, alineados a las mejores prácticas de la gestión de servicios de TI y reportara al líder del Proyecto.  Comprobable mediante:  CV, Certificados de ITIL Foundation Certificate emitido por la empresa dueña de los derechos comerciales y de autor, y de ITIL Practitioner (Practitioner Service Level Management y Practitioner Change Management) .emitido por la empresa dueña de los derechos comerciales y de autor. |
| Ingeniero de Seguridad (1) | Este personal deberá tener experiencia mínima de 2 (dos) años proporcionando servicios como especialista de Seguridad.  Actividades del Rol: Analizar y diseñar la arquitectura de seguridad de los equipos a instalar para validar ap  Comprobable mediante:  Curriculum Viate, Certificado de ITIL Foundation Certificate y Lead Auditor ISO / IEC 27001:2005, emitido por la empresa dueña de los derechos comerciales y de autor. |

1. El licitante deberá presentar personal cuyo currículo acredite experiencia mínima de 2 años en

* CCNA y CCNP
* Cableado estructurado.
* Fibra óptica.
* Seguridad en redes.
* Diseño de redes
* Instalación de CCTV
* Configuración Avanzada de CCTV

1. El proveedor deberá presentar certificado por parte del fabricante donde acredite que puede instalar el enlace de punto a multipunto.
2. El proveedor deberá presentar certificados de equipos y materiales con vigencia actualizada.
3. El proveedor deberá entregar la documentación correspondiente al “Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de Información y Comunicaciones y de Seguridad de la información (MAAGTICSI)” al Finalizar la instalación y entrega del Circuito Cerrado de Televisión (CCTV).

**2.4 VIGENCIA DEL CONTRATO.**

El periodo de vigencia del CONTRATO será a partir de las 00:01 horas del 03 de junio de 2014 para terminar a las 24:00 horas del 02 de junio de 2017.

**2.5 LUGAR DONDE SE ENTREGARAN LOS SERVICIOS POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS.**

Los SERVICIOS relacionados con la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV), PARA LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS S.A. DE C.V.** se realizarán en la Terminal de Usos Múltiples del Puerto (TUM), En el parque industrial del puerto y en las oficinas administrativas de la API Dos Bocas.

**2.6 CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.**

**La CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV), PARA LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS S.A. DE C.V.**, objeto de esta licitación deberán ser de calidad, cumpliendo con todos los requisitos señalados en esta CONVOCATORIA y sus anexos, a satisfacción de API DOS BOCAS.

La recepción satisfactoria de los SERVICIOS se considerará una vez que el PRESTADOR DE SERVICIOS cumpla con las condiciones que a continuación se describen:

1. El PRESTADOR DE SERVICIOS se obliga a que los productos cumplan con las normas oficiales expedidas por la Secretaría de Economía, así como con las especificaciones descritas por la API DOS BOCAS, suministrando los servicios en la cantidad, tiempo y forma establecida.
2. El PRESTADOR DE SERVICIOS será responsable de garantizar la integridad de los SERVICIOS hasta el momento de su entrega en la Gerencia de Operaciones de la API DOS BOCAS.
3. El PRESTADOR DE SERVICIOS responderá sobre cualquier vicio o defecto oculto que presenten los SERVICIOS dentro de los primeros 30 días naturales después de su entrega.
4. La API DOS BOCAS recibirá y aceptará en definitiva los SERVICIOS si éstos hubieren sido entregados de acuerdo con lo solicitado en la presente CONVOCATORIA y en la propuesta presentada por el PRESTADOR DE SERVICIOS en la presente LICITACIÓN, en constancia de lo cual se levantará un acta de entrega -recepción que será debidamente firmada por las partes dentro de los **cinco** días siguientes de la terminación del contrato.

El PRESTADOR DE SERVICIOS estará obligado a sacar en paz y a salvo a la API DOS BOCAS y a pagarle las erogaciones efectuadas con motivo de toda reclamación que se formulara en su contra y cuya responsabilidad fuere imputable, directa o indirectamente, a él, porque hubiera obrado culposa o negligentemente, o porque hubiera incurrido en actos, hechos u omisiones que sean ilícitos o que se hubieran producido en contravención de instrucciones de la API DOS BOCAS ,o sin haber obtenido su consentimiento cuando éste fuere necesario de acuerdo con lo establecido en las presentes CONVOCATORIA.

El PRESTADOR DE SERVICIOS se obliga a cumplir debida y oportunamente con todas las obligaciones de carácter civil, mercantil, administrativo, fiscal, de naturaleza laboral o de seguridad social, o de cualquier otro orden, que le incumban o que deriven de la entrega de los SERVICIOS objetos de la presente LICITACIÓN, por lo que deberá sacar en paz y a salvo a la API DOS BOCAS de las reclamaciones que se formularan en su contra con motivo de su incumplimiento, real o supuesto, y le resarcirá de los daños que sufra como consecuencia de aquéllas.

Asimismo, el PRESTADOR DE SERVICIOS será el único responsable de la cabal eficiente y satisfactoria entrega de los SERVICIOS. Igualmente será responsable por daños y perjuicios que con motivo del suministro de los mismos, cause a la API DOS BOCAS y/o terceros.

Solo se considerarán cumplidas las obligaciones asumidas por el PRESTADOR DE SERVICIOS descritas en las presentes CONVOCATORIA, hasta el momento en que se hayan recibido los SERVICIOS a satisfacción de la API DOS BOCAS.

**2.7 NORMAS OFICIALES QUE APLICAN.**

Los LICITANTES deberán examinar todas las instrucciones, requisitos, condiciones, especificaciones, anexos y demás consideraciones incluidas en esta CONVOCATORIA, ya que si omiten alguna de sus partes relativa a la información requerida o presentan una proposición que no se ajuste en todos sus aspectos a lo solicitado, API DOS BOCAS rechazará dicha proposición.

En función de lo señalado en el párrafo antecedente, se obliga al LICITANTE, conforme al **ANEXO 4,** bajo protesta de decir verdad, que conoce y acata lo dispuesto en esta CONVOCATORIA y sus anexos.

Con relación al artículo 31 del Reglamento de la LEY, se debe exigir al LICITANTE el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas y a falta de estas las normas internacionales es, o en su caso, las normas de referencia, de conformidad por lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

No es procedente establecer como requisito obligatorio para los licitantes el cumplimiento de normas relativas a la comprobación de aseguramiento de calidad en la producción de los SERVICIOS. Lo anterior con fundamento en los criterios emitidos por la SFP.

**2.8 FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

Los SERVICIOS derivados de esta LICITACIÓN serán adjudicados por el servicio completo. (Anexo 1)

**2.9 PERÍODO DE VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN.**

La cotización que presenten los LICITANTES dentro de su propuesta económica, deberá tener una vigencia de 40 días naturales contados a partir de la fecha de la presentación de las proposiciones. El proponer un plazo de entrega menor al solicitado, no afecta la solvencia de la proposición, esto de conformidad con el último párrafo del artículo 36 de la LEY.

**2.10 CONDICIONES DE PRECIO.**

1. Los precios permanecerán fijos durante la vigencia del CONTRATO.
2. Los LICITANTES deberán conformar su propuesta de precios de acuerdo con el formato de cotización adjunto a esta CONVOCATORIA como [**ANEXO 3.**](#ANEXO_7)
3. Es obligatorio la cotización de todas las partidas descritas en el [**ANEXO 1**](#ANEXO_1).

NOTA: Cuando con posterioridad a la adjudicación del CONTRATO correspondiente se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los SERVICIOS aún no prestado y aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del CONTRATO correspondiente, la entidad reconocerá incrementos o requerirá reducciones, de conformidad con las disposiciones que emita la SFP, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 44 de la LEY.

**2.11 CONDICIONES DE PAGO.**

La API realizará el pago de los SERVICIOS objeto de la presente licitación en mensualidades vencidas.

El pago se incorporará al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.N.C. Para ello la API de acuerdo a sus políticas de pago, recibe facturas los días lunes de cada semana y registrará el pago en dicho programa el siguiente jueves. Podrá ser consultada en el portal [www.nafin.com](http://www.nafin.com) a efecto de que el licitante ganador pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En caso de que el licitante ganador al momento del pago no se encuentre afiliado, la API realizará el pago mediante cheque en un plazo no mayor de 20 días naturales, una vez que dichos SERVICIOS hayan sido recibidos a satisfacción de la API, previa entrega de la factura original, misma que deberá ser presentada en el Departamento de Recursos Materiales los días Lunes y Martes en horario de 9:00 a 1400 horas, por lo que no se otorgará anticipo.

El pago estará condicionado a la recepción completa y satisfactoria por parte del Departamento de Recursos Materiales de la API. Para ello la API a través de la Jefatura de Recursos Materiales recibirá la factura, la cual debe ser acompañada de los documentos que acrediten la entrega de los SERVICIOS.

En el supuesto de que el proveedor haya sido sujeto a sanción contractual con penas convencionales por incumplimiento, el proveedor no podrá exigir el pago, si no entrega la nota de crédito correspondiente del monto de la sanción.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento, en el caso de que las facturas entregadas por el proveedor para su pago, presenten errores o deficiencias, la API dentro de los 3 días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. Al respecto se aclara que el periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo de pago pactado.

**2.12 ANTICIPO.** No se otorgará.

**2.13 MONEDA EN QUE SE COTIZARÁ Y EFECTUARÁ EL PAGO RESPECTIVO.**

Los LICITANTES deberán presentar sus ofertas en pesos mexicanos; desglosando el IVA; asimismo La API DOS BOCAS efectuará los pagos en este tipo de moneda. No se aceptarán propuestas con valores expresados en moneda extranjera.

**2.14. MONTO DEL CONTRATO.**

El CONTRATO que resulte de esta LICITACIÓN será abierto, en los términos de la cantidad de SERVICIOS que sean adquiridos por la API DOS BOCAS, de acuerdo a lo señalado en el ANEXO 1 de esta CONVOCATORIA.

El monto máximo del contrato podrá ampliarse hasta en un 20% adicional al mismo, esto con fundamento en el artículo 52 de la LEY, siempre y cuando la entidad disponga con suficiencia presupuestal en la partida correspondiente y el precio unitario de los SERVICIOS sea **igual** al pactado originalmente.

**2.15 CADENAS PRODUCTIVAS.**

En virtud de que La API Dos Bocas, está incorporada al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo, manifiesta su conformidad para que el LICITANTE ganador pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero que este incorporado a la cadena productiva del LICITANTE ganador mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico.

El licitante ganador, con base en la información que se indica en el **ANEXO 18** denominado Formato de Cadenas Productivas, deberá iniciar su afiliación en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico (55) 5089-6107 o al 01 800 NAFINSA (01-800-6234672) o acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera donde se le atenderá para el proceso de afiliación. (Afiliarse al Programa es por única vez, por lo que no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad. Además el registro no tiene ningún costo.

**2.16 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

1. En cumplimiento con el artículo 48, fracción II de la LEY, el LICITANTE que resulte ganador deberá entregar, **a más tardar 10 días naturales siguientes a la firma del CONTRATO**, una **fianza** emitida por una afianzadora mexicana debidamente autorizada por un monto equivalente al **10%** del **monto total** del CONTRATO (sin incluir el IVA), a favor de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V. Con dicha fianza el PRESTADOR DE SERVICIOS garantizará todas y cada una de las obligaciones que se pacten en el contrato. Así mismo deberá anexar copia del pago correspondiente de la fianza arriba señalada.

En función de lo anterior los LICITANTES deberán entregar Declaración, bajo protesta de decir verdad **ANEXO 17**, que se compromete, en caso de resultar ganador, a adquirir la póliza de seguro de cumplimiento de contrato antes señalada.

La póliza de garantía deberá prever, como mínimo, las siguientes declaraciones:

**a)** Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;

**b)** Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;

**c)** Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme; y

**d)** Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 95 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 95 Bis de dicha Ley.

**II.** En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al PRESTADOR DE SERVICIOS para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

**III.** Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del PRESTADOR DE SERVICIOS y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, las dependencias y entidades deberán cancelar la fianza respectiva, y

**IV.** Cuando se requiera hacer efectivas las fianzas, las dependencias deberán remitir a la Tesorería de la Federación, dentro del plazo a que hace referencia el artículo 143 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la fianza, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento del Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el Cobro de Fianzas Otorgadas a Favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios Distintas de las que Garantizan Obligaciones Fiscales Federales a cargo de Terceros; tratándose de entidades la solicitud se remitirá al área correspondiente de la propia entidad.

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

La cancelación de la fianza deberá ser solicitada por escrito a La API por parte del PRESTADOR DE SERVICIOS.

Dicha liberación de la póliza de garantía solamente procederá cuando la API certifique la recepción satisfactoria de los SERVICIOS. La API solicitará la liberación de la fianza directamente a la afianzadora que la haya expedido.

El no presentar la póliza de garantía dentro del plazo señalado, dará lugar a la rescisión administrativa del CONTRATO, de acuerdo a lo señalado por el Artículo 54 de la LEY.

**2.17 PENAS CONVENCIONALES.**

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la API aplicará penas convencionales al PRESTADOR DE SERVICIOS, por retraso en la entrega de los SERVICIOS.

1. En caso de retraso en el inicio de la entrega de los SERVICIOS, la pena convencional que se aplicará será del 0.5% por cada día natural de demora, sobre el monto total del CONTRATO, sin incluir el IVA, esta pena convencional no excederá del 10% (diez por ciento) del monto de dicho CONTRATO.
2. En caso de que el PRESTADOR DE SERVICIOS incurra en demora en la entrega de los SERVICIOS, la pena convencional que se aplicará será del 0.5% del monto de los SERVICIOS no entregados, por cada día de atraso, esta pena convencional no excederá del 10% (diez por ciento) del monto de dicho CONTRATO.

En caso que el PRESTADOR DE SERVICIOS incurra en cualquiera de los dos puntos antes mencionados, la API descontará la pena convencional correspondiente de la facturación que presente para su cobro.

El monto máximo de las penas convencionales por atraso será del 10% del monto total del CONTRATO.

Cabe señalar que el pago de los SERVICIOS quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PRESTADOR DE SERVICIOS deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el CONTRATO, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

**2.18 APLICACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

1. Cuando no se cumpla con las características y especificaciones de los SERVICIOS, de conformidad con la propuesta técnica.
2. Cuando se decrete la rescisión por causas atribuibles al PRESTADOR DE SERVICIOS,
3. Cuando se decrete la terminación anticipada del contrato por causas atribuibles al PRESTADOR DE SERVICIOS.
4. En general, cuando no se dé cumplimiento a los requisitos establecidos en el CONTRATO y cause un perjuicio a la API DOS BOCAS.

En caso de rescisión la aplicación de garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

**APARTADO III**

**ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION PÚBLICA.**

**3.1 AUTORIZACION DE REDUCCION DE PLAZOS.**

La licitación pública nacional se realiza de conformidad con los plazos establecidos en el segundo párrafo del artículo 32 de la LEY.

**3.2 DESIGNACIÓN DE SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDIRÁ LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.**

El C. Miguel Ángel Servín Hernandez, Director General de esta entidad, designó para presidir los actos del procedimiento licitatorio, aceptar o desechar propuestas y todo lo relativo; al C. Horacio Schroeder Bejarano, Gerente de Administración y Finanzas y al C. Carlos Mario Hernández Madrigal, Subgerente de Administración.

Así mismo, a los actos del procedimiento, deberán ser asistidos por un representante del área técnica o usuaria de los servicios objeto de la presente licitación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la CONVOCATORIA.

**3.3 VISITA A LAS INSTALACIONES.**

La visita a las instalaciones en donde se llevarán a cabo los servicios se llevará a cabo el día 19 de mayo a las 10:00 horas, los licitantes que deseen participar deberán presentarse en la dirección de las oficinas administrativas de la API Dos Bocas, sita en Carretera Federal Puerto Ceiba Paraíso No. 414 en Paraíso, Tabasco.

**3.4 FECHA, HORA Y LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

**El acto público de la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de Mayo de 2014 a las 10:00 horas**, en la sala de licitaciones de las oficinas de la API DOS BOCAS en el domicilio descrito en el punto 1.1 de esta CONVOCATORIA y se realizará con el objeto de aclarar las dudas que puedan motivarse en la lectura del contenido de esta CONVOCATORIA.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, **deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado**, y en su caso del representante.

A más tardar **24 horas antes** de la fecha y hora que se vaya a realizar la junta de aclaraciones los LICITANTES deberán presentar el escrito citado en el párrafo anterior y podrán hacer llegar las solicitudes de aclaración a través de COMPRNET 5.0, vía escrita, ya sea a través de fax, correo electrónico (sgadmon@puertodosbocas.com.mx), o directamente en forma personal, a las oficinas del Departamento de Recursos Materiales de la API DOS BOCAS, ubicadas en el domicilio descrito en el punto 1.1 de esta CONVOCATORIA; **Será de la estricta responsabilidad de los LICITANTES verificar la correcta recepción de sus preguntas por parte del área convocante.**

El período durante el cual los LICITANTES podrán hacer llegar sus preguntas a la API DOS BOCAS será preferentemente **a partir del 19 de Mayo y hasta el día 21 de Mayo de 2014 a más tardar las 10:00 horas**, con la finalidad de que a la fecha de inicio de dicha junta de aclaraciones, la API DOS BOCAS cuente ya con todas las respuestas correspondientes, situación que agilizará en gran medida el desarrollo del acto y evitará desarrollar un nuevo acto, de acuerdo con lo señalado en el tercer párrafo de este punto.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el párrafo anterior, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

Al término de la junta se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por los LICITANTES que hayan asistido a la junta, así como por los representantes de la API DOS BOCAS, asistentes en el acto. Dicha acta formará parte integral de la CONVOCATORIA. Al concluir el acto, copia de dicha acta se entregará a los LICITANTES asistentes y al mismo tiempo se pondrá a la vista del público en los tableros informativos de la entidad, durante un período de 5 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los LICITANTES acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma., o a través del Sistema COMPRANET 5.0 [www.compranet.funcionpublica.gob.mx](http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx). Este procedimiento sustituirá a la notificación personal.

En dicho evento, representantes de la API DOS BOCAS darán lectura a todas las preguntas recibidas, así como a las respuestas de las mismas, aclarando de que en caso de que la API DOS BOCAS, no esté en posibilidades de responder en dicho acto a todas las preguntas, debido a la cantidad o complejidad de las mismas, se programará una segunda reunión para dar a conocer las respuestas pendientes.

La presencia de los LICITANTES a la junta de aclaraciones es optativa, por lo que no será motivo de descalificación su inasistencia. **Sin embargo, se aclara que la inobservancia de lo acordado en la Junta de Aclaraciones y asentado en el acta correspondiente, será causal para desechar las proposiciones, en caso de que se incumpla algún requisito definido en dicho acto, que afecte la solvencia de las proposiciones.**

**3.5 FECHA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

**Este acto se llevará a cabo el** **28 de Mayo de 2014 y dará inicio a las 10:00 horas** en la Sala de Licitaciones de las oficinas de la API Dos Bocas, ubicada en el domicilio descrito en el punto 1.1 de esta CONVOCATORIA. No se recibirán proposiciones después de la hora fijada para su inicio, por lo que se les recomienda a los LICITANTES llegar al lugar de la reunión al menos con 30 minutos de anticipación al inicio de la misma.

Cualquier persona podrá asistir al acto de presentación y apertura de proposiciones en calidad de observador, registrando previamente su participación.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará cabo conforme a lo siguiente:

1. Los representantes de los LICITANTES que asistan firmarán un registro para dejar constancia de su presencia. No será motivo de descalificación que un LICITANTE se ausente del evento, siempre y cuando hubiese presentado sus propuestas.
2. La documentación distinta a la propuesta podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga.
3. Para este acto, el servidor público de la API DOS BOCAS facultado para presidir el acto, o el servidor público quién este designe, procederá a recibir en primer término, los sobres que contengan las proposiciones de los LICITANTES en forma presencial que consten por escrito sin que ello implique la evaluación de su contenido; y posteriormente, los correspondientes a las propuestas recibidas por medios remotos de comunicación electrónica imprimiendo para su rúbrica. (COMPRANET)
4. Continuando con el proceso, una vez recibidas las proposiciones, procederá a su apertura, revisando la documentación presentada por los LICITANTES con los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA, según lo indicado en el punto 3.14 de esta CONVOCATORIA, y las modificaciones que, en su caso, se definan en el acto de la Junta de Aclaraciones, haciéndose constar la documentación recibida, sin que ello implique la evaluación de su contenido; acto seguido dentro de los licitantes se escogerá a uno que rubricará las propuestas señaladas a continuación: **Anexo 1, Anexo 2, Anexo 3, Anexo 5, Anexo 7, Anexo 8 y Anexo 12.**
5. En la apertura de las proposiciones, la convocante únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.
6. Acto seguido, se deberá dar lectura al importe total de cada una de las propuestas.
7. Una vez recibidas todas las proposiciones, el servidor público que presida el acto, atendiendo al número de proposiciones presentadas y a las partidas licitadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso, dar lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación de las mismas.
8. Al concluir este acto se levantará acta, que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se harán constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, señalando que las propuestas que fueron recibidas en tiempo y forma por medio presencial y medios electrónicos. El acta será firmada por los servidores públicos asistentes a los cuales se les dará copia de la misma, la falta de firma de algún LICITANTE no invalidará el contenido y efectos de la citada acta.
9. Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.
10. Tratándose de licitaciones públicas electrónicas, las actas correspondientes al acto de presentación y apertura de proposiciones, se difundirán a través de CompraNet para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley.
11. Dicha acta, al concluir el acto, se pondrá a la vista del público en los tableros informativos de la Entidad durante un período de 5 días naturales, y similarmente se podrá consultar en la dirección electrónica en Internet: [www.compranet.funcionpublica.gob.mx](http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx) siendo de la exclusiva responsabilidad de los LICITANTES enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituirá a la notificación personal.
12. Se aclara que respecto a las propuestas desechadas durante la LICITACIÓN, podrán ser devueltas a los LICITANTES que los soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la API DOS BOCAS podrá proceder a su devolución o destrucción.
13. En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la API DOS BOCAS, no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el inciso d) de la disposición Sexta del ACUERDO.
14. El OIC podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en el poder de la API DOS BOCAS.
15. En el acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones se asentarán las manifestaciones que, en su caso, emitan los licitantes en relación con el mismo, así como los hechos relevantes que se hubieren presentado.

**3.6 CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA ADJUDICAR EL CONTRATO.**

Los criterios en que se fundamenta la evaluación de las proposiciones y la adjudicación de los SERVICIOS serán los siguientes:

La evaluación de las proposiciones se realizará considerando exclusivamente el criterio de Puntos y Porcentajes incluyendo los requisitos y condiciones establecidos en la presente convocatoria y en el o los resultados de la junta de aclaraciones a la misma, así como en los términos de referencia descritos en el **ANEXO 1** a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Los requisitos de forma que se señalan en la presente convocatoria y que no afectan la solvencia de la proposición, se entenderán que si bien para efectos de descalificación no es indispensable su cumplimiento, si lo es para la mejor conducción del procedimiento.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria podrán ser modificadas una vez celebrada la junta de aclaraciones, asimismo ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

De conformidad con el Artículo 29 fracción XV de la LEY, será causa de desechamiento de la proposición el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, que afecte la solvencia de la proposición, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los SERVICIOS, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, no habrá revisión de la documentación recibida; el análisis detallado de su contenido, se efectuará durante el proceso de evaluación de las proposiciones a través del criterio puntos y porcentajes.

1. **EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE LAS PROPOSICIONES**

Se realizará la evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación presentada por los licitantes bajo el criterio cumple-no cumple.

Se verificará que las proposiciones cumplan con todo lo señalado en la presente convocatoria.

1. **EVALUACIÓN TÉCNICA.**

Con apego en lo establecido por los artículos 29 fracción XIII y 36 bis de la LEY; la convocante efectuará la evaluación técnica utilizando el criterio de **puntos y porcentajes** conforme la metodología que se describe a continuación:

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

**B1.- Características Técnicas**

La convocante evaluará la consistencia y congruencia de la propuesta técnica con los requisitos y/o aspectos técnicos descritos y contenidos en el Anexo 1 de la convocatoria. A este rubro se le otorgarán **22.5 puntos**.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Elementos a evaluar de la propuesta técnica** | **Puntos a otorgar por elemento evaluado** | **Método de evaluación** |
| Cumplimiento del total de requisitos establecidos en el Anexo 1: “Descripción detallada de los SERVICIOS” de la presente convocatoria: | **22.5** | Requisitos solicitados en el **ANEXO 1** |
| * No cumple con uno o más requisitos | 0\* |
| * Cumple con todos los requisitos | 22.5 |
| **Total** | **22.5** |  |

\* Además de que no se otorgan puntos se descalifica la propuesta por no cumplir con alguno de los requisitos técnicos establecidos en la convocatoria de licitación.

**B2.- Capacidad.**

Recursos humanos, económicos, técnicos y equipamiento para el suministro e instalación de los SERVICIOS.

**VALOR MÁXIMO DE PONDERACIÓN 10 PUNTOS.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Subrubro** | **Número de Empleados** | **Puntos** |
| **MONTO DE CONTRATOS (MILES DE PESOS)** | | **Puntos: 3** |
| Monto de los contratos. | Menos de 100.0  de 100.1 a 200.0  de 200.1 o más | 1  2  3 |
| **NÚMERO DE CLIENTES** | | **Puntos: 2** |
| Relación de cuando menos 10 principales clientes. | 10  más de 10 | 1  2 |
| **PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD** | | **Puntos: 2** |
| Licitante que cuente con personal con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS. | menos de 5% del total de su planta de empleados  5% o más del total de su planta de empleados | 0  2 |
| **MICROS, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS.** | | **Puntos: 3** |
| C-7 Micros, pequeñas o medianas empresas que produzcan SERVICIOS con innovación tecnológica, conforme a la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años. | Constancia con una vigencia menor a cinco años. | 3 |

**B3.- Experiencia y Especialidad del Licitante.**

Se refiere a los contratos similares del que se pretende contratar, y que el licitante acredite documentalmente haber celebrado en el último año o en años anteriores, con una antigüedad no mayor a cinco años.

**VALOR MÁXIMO DE PONDERACIÓN 7.5 PUNTOS.**

Este rubro se determinará de acuerdo a los siguientes rangos:

|  |  |
| --- | --- |
| **Número de contratos celebrados.** | **Puntos: 7.5** |
| DE 1 A 2 | 2 |
| DE 3 A 5 | 5 |
| DE 6 O MAS | 7.5 |

La CONVOCANTE evaluará la experiencia y la especialidad de acuerdo a lo siguiente:

a) Experiencia. Mayor tiempo suministrando servicios similares a los requeridos en el procedimiento de contratación, y

b) Especialidad. Mayor número de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha suministrado servicios con las características específicas y en condiciones y cantidades similares a las establecidas en la convocatoria.

**B4.- Cumplimiento de Contratos.**

Se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la entrega oportuna y adecuada de los SERVICIOS de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación de que se trate, que hubieren sido adquiridos por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona en un plazo no mayor a cinco años.

**VALOR MÁXIMO DE PONDERACIÓN 10 PUNTOS.**

|  |  |
| --- | --- |
| **Número de cumplimiento de contratos.** | **Puntos: 10** |
| DE 1 A 2 | 3 |
| DE 3 A 5 | 5 |
| DE 6 O MAS | 10 |

Para acreditar este rubro, el licitante deberá presentar los contratos relativos a los servicios de la misma naturaleza prestados con anterioridad, así como respecto de cada uno de ellos el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente y/o la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, acta entre-recepción o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento.

La convocante consultará en CompraNet el registro único de proveedores, a efecto de verificar la información presentada por los licitantes. En caso de existir discrepancias en la información, la convocante no tomará en cuenta para el otorgamiento de puntuación o unidades porcentuales, los documentos presentados por el licitante que contengan dichas discrepancias.

Posteriormente a la evaluación de puntos y porcentajes se determinará como propuesta solvente técnicamente aquélla que como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica cumpla con un **mínimo** de aceptación de **37.5 puntos** del total de los rubros y que cumpla con el total de los requisitos solicitados en la presente convocatoria. Los licitantes que cumplan técnicamente con este mínimo de puntaje serán susceptibles de ser evaluados económicamente.

La evaluación de los precios ofertados se realizará conforme al artículo 36 Bis fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

**C.- EVALUACIÓN ECONÓMICA.**

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico máximo de 50, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o las unidades porcentuales máximas.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se excluirá del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la CONVOCANTE aplicará la siguiente fórmula:

PPE = MPemb x 50 / MPi.

Dónde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

III. Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

PTj = TPT + PPE Para toda j = 1, 2,…..,n

Dónde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Siempre y cuando el precio sea conveniente de acuerdo con lo establecido en la fracción XII del artículo 2 de la Ley.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a la propuesta que obtenga el mayor puntaje final de acuerdo a la fórmula antes mencionada.

En caso de empate entre dos o más propuestas, se procederá conforme a lo dispuesto en los artículos 54 del Reglamento de la LEY y en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de la LEY.

En el caso de errores u omisiones aritméticos en la propuesta económica, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, éstos serán rectificados de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el precio expresado en palabras. Si el licitante no aceptare la corrección, su oferta será desechada. Lo anterior de acuerdo con el artículo 55 del Reglamento de la LEY.

**3.7 FECHA Y FORMA DE COMUNICACIÓN DEL FALLO.**

Este acto se llevará a cabo **el día 02 de Junio a las 10:00 horas** en la Sala de Licitaciones de la API DOS BOCAS, ubicada en el domicilio descrito en el punto 1.1 de esta CONVOCATORIA; esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo originalmente para el fallo.

A dicho acto de fallo, podrán asistir libremente los LICITANTES que hubieran participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones. Se levantará el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma. Dicha acta, al mismo tiempo se pondrá a la vista del público en los tableros informativos de la entidad durante un período de 5 días naturales, y similarmente se podrá consultar en la dirección electrónica en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> .Este procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier persona podrá asistir al acto de fallo en calidad de observador, registrando previamente su participación.

En el mismo acto de fallo o adjunta a la comunicación referida, la API DOS BOCAS proporcionará por escrito a los LICITANTES la información acerca de las razones por las cuales su propuesta no resultó ganadora.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por parte de los LICITANTES en los términos del artículo 65 de la LEY.

La API entregará un ejemplar del contrato o pedido con firmas autógrafas al licitante ganador. La formalización del contrato o pedido deberá realizarse dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, el representante del licitante que firme el contrato deberá identificarse yacreditar su personalidad en los términos del punto 3.12 que lo faculte para ello.

La firma del CONTRATO se realizará en el Departamento de Recursos Materiales de la API, ubicada en la planta baja en las oficinas de la API DOS BOCAS, para proceder a la firma del contrato el PRESTADOR DE SERVICIOS deberá presentar el documento expedido por el SAT, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales (ART. 32D).

A partir de la fecha en que el licitante o su representante legal firme el contrato, contará con 3 días hábiles para formular por escrito las aclaraciones que estime pertinentes, en la inteligencia de que en caso de no hacerlo, el contrato se considerará plenamente aceptado, en todos sus términos y condiciones.

Los derechos y obligaciones que se deriven del CONTRATO una vez adjudicado, no podrán cederse en forma parcial ni total, a favor de otra persona física o moral, excepto los derechos de cobro, previa solicitud del PRESTADOR DE SERVICIOS y de la autorización expresa y por escrito de la API DOS BOCAS.

El PRESTADOR DE SERVICIOS que injustificadamente y por causas imputables a él no formalice el CONTRATO adjudicado dentro del plazo establecido para tal efecto, será sancionado conforme a lo establecido en el artículo 60 de la LEY, sin menoscabo de las sanciones previstas en el artículo 59 de la misma. En estos casos, la API DOS BOCAS podrá adjudicarlo al LICITANTE que haya presentado la propuesta económica siguiente más baja, siempre y cuando la diferencia en precio no rebase el 10% (diez por ciento) con respecto a la ganadora en primera instancia, de conformidad con el artículo 46, párrafo segundo de la LEY.

La API DOS BOCAS se abstendrá de firmar el CONTRATO si se comprueba que la documentación con que cuente la SFP se desprende que el LICITANTE pretende evadir los efectos de la inhabilitación resuelta por dicha dependencia hacia el LICITANTE o de las personas físicas o morales que participan por su conducto.

**3.8 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

La API entregará un ejemplar del contrato o pedido con firmas autógrafas al licitante ganador. La formalización del contrato o pedido deberá realizarse dentro de los 10 días naturales siguientes a la notificación del fallo, el representante del licitante que firme el contrato deberá identificarse yacreditar su personalidad en los términos del punto 3.12 que lo faculte para ello.

La firma del CONTRATO se realizará en el Departamento de Recursos Materiales de la API, ubicada en la planta baja en las oficinas de la API DOS BOCAS, para proceder a la firma del contrato el PRESTADOR DE SERVICIOS deberá presentar el documento expedido por el SAT, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales (ART. 32D).

A partir de la fecha en que el licitante o su representante legal firme el contrato, contará con 3 días hábiles para formular por escrito las aclaraciones que estime pertinentes, en la inteligencia de que en caso de no hacerlo, el contrato se considerará plenamente aceptado, en todos sus términos y condiciones.

Los derechos y obligaciones que se deriven del CONTRATO una vez adjudicado, no podrán cederse en forma parcial ni total, a favor de otra persona física o moral, excepto los derechos de cobro, previa solicitud del PRESTADOR DE SERVICIOS y de la autorización expresa y por escrito de la API DOS BOCAS.

El PRESTADOR DE SERVICIOS que injustificadamente y por causas imputables a él no formalice el CONTRATO adjudicado dentro del plazo establecido para tal efecto, será sancionado conforme a lo establecido en el artículo 60 de la LEY, sin menoscabo de las sanciones previstas en el artículo 59 de la misma. En estos casos, la API DOS BOCAS podrá adjudicarlo al LICITANTE que haya presentado la propuesta económica siguiente más baja, siempre y cuando la diferencia en precio no rebase el 10% (diez por ciento) con respecto a la ganadora en primera instancia, de conformidad con el artículo 46, párrafo segundo de la LEY.

La API DOS BOCAS se abstendrá de firmar el CONTRATO si se comprueba que la documentación con que cuente la SFP se desprende que el LICITANTE pretende evadir los efectos de la inhabilitación resuelta por dicha dependencia hacia el LICITANTE o de las personas físicas o morales que participan por su conducto.

**3.9 FORMA EN QUE DEBERÁ ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA EL LICITANTE.**

En términos de lo previsto en la fracción V del artículo 48 del REGLAMENTO, el LICITANTE, dentro de su propuesta técnica, deberá proporcionar la información a que se refiere el formato que se agrega a las presentes CONVOCATORIA como **ANEXO 5**. Dicho formato deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE y estar rubricado por la persona que suscribe la oferta, quien debe contar con los documentos notariales que la acrediten como representante legal con las facultades expresas para firmar contratos,

El escrito en el que el LICITANTE manifieste, bajo protesta de decir verdad, contendrá los datos siguientes:

1. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y

b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Únicamente el PRESTADOR DE SERVICIOS, y previo a la firma del CONTRATO correspondiente, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su legal existencia y las facultades de su representante para suscribir el CONTRATO, información que se detalla en el punto 3.12.1 de esta CONVOCATORIA.

**3.9.1 RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.**

El PRESTADOR DE SERVICIOS deberá presentar, original (o copia certificada) para su cotejo, así como copia simple para archivo, a más tardar 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo de la licitación, los siguientes documentos, los cuales se requieren para la elaboración del CONTRATO:

**3.9.1.a) Para personas morales:**

1. Copia simple y copia certificada del Acta Constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público que corresponda, y de sus modificaciones en su caso, que acredite la existencia legal de su empresa.
2. Poder notarial debidamente expedido por Notario Público, en el cual se faculte expresamente al representante para firmar contratos. En caso de poderes generales para actos de dominio o de administración, éstos deberán presentar la inscripción ante el Registro Público que corresponda.
3. Identificación oficial con fotografía y firma, del representante.
4. Cédula de identificación fiscal del PRESTADOR DE SERVICIOS.

**3.9.1.b) Tratándose de personas físicas:**

1. Acta de nacimiento para acreditar su nacionalidad mexicana.
2. Copia de credencial oficial con fotografía y firma. Acompañado original para su cotejo.

**3.9.1.c) Tratándose de personas físicas o morales (ambos casos):**

1. Copia de la constancia del domicilio fiscal en el formato de la SHCP.
2. Copia del Acuse de Recepción del Servicio de Administración Tributaria de consulta de cumplimiento de obligaciones fiscales, punto a que se refiere la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010 en acatamiento del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con base en el formato del [**ANEXO**](#ANEXO_8) **6** de esta CONVOCATORIA.
3. Registro para integrar el listado de PRESTADOR DE SERVICIOSES evaluados del Sistema de Gestión de Calidad. Este formato deberá entregarse debidamente requisitado y firmado por el PRESTADOR DE SERVICIOS. Este formato se presenta como [**ANEXO**](#ANEXO_12) **16** de esta CONVOCATORIA.

NOTA IMPORTANTE: Si el PRESTADOR DE SERVICIOS ya presentó con anterioridad a la API DOS BOCAS los documentos que se señalan en los incisos a), b), c) d), e) y g) porque ya esté inscrito en el padrón de PRESTADOR DE SERVICIOS de esta ENTIDAD, no será necesario que los presenten nuevamente, siempre y cuando dichos documentos no hayan cambiado.

**3.10 PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES.**

De conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LEY y el artículo 44 del REGLAMENTO, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la LICITACIÓN sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el CONTRATO se establezcan con precisión y a satisfacción de la API DOS BOCAS, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto, la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas, ya se autógrafamente o por medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Los LICITANTES que se agrupen para presentar una proposición, deberán cumplir con los siguientes aspectos:

**I.** Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;

**II.** Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

**a)** Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

**b)** Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

**c)** Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;

**d)** Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

**e)** Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

**III.** En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II de este artículo se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;

**IV.** Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, y

**V.** Los demás que la convocante estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este artículo y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Cuando existan causas justificadas para no aceptar la presentación de proposiciones conjuntas, se requerirá la autorización escrita del titular del Área requirente, en la cual deberán precisarse las razones para ello, particularmente los aspectos relativos a que con tal determinación no se limita la libre participación. Dicha autorización deberá formar parte del expediente de contratación respectivo.

**3.11 LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA.**

De conformidad con lo establecido en el antepenúltimo párrafo del artículo 26 de la LEY y en el inciso f) numeral III del artículo 39 del Reglamento de la LEY, los licitantes participantes, solo podrán presentar una proposición por licitación pública.

**3.12 REGISTRO DE PARTICIPANTES, ASI COMO RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR EN DICHO ACTO.**

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante podrá efectuar el registro de participantes, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la proposición.

Lo anterior será optativo para los licitantes, por lo que no se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la LEY.

**El acto de Registro de los LICITANTES se llevará a cabo el día 28 de Mayo de 2014 de 9:00 a 9:30 horas** en el domicilio descrito en el punto 1.1 de esta CONVOCATORIA.

Los documentos que el LICITANTE presente en este acto se describen a continuación:

1. Identificación oficial vigente de la persona que asista a entregar las proposiciones, la cual puede ser: Pasaporte, Cédula Profesional, Credencial de Elector o Cartilla del Servicio Militar Nacional. Además, una carta poder simple otorgada por el representante legal facultado para ello, **ANEXO 11**.

En caso de no presentar esta documentación, el representante entregará las proposiciones y únicamente podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39, fracción VIII inciso f) del Reglamento de la LEY, el LICITANTE presentará el formato que se presenta como **ANEXO 9** de esta CONVOCATORIA, debidamente llenado con los datos requeridos. Dicho formato le servirá a cada LICITANTE como constancia de recepción de la documentación que entreguen en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Cabe señalar que la API DOS BOCAS firmará de recibido dicho formato (y lo entregará como acuse de recibido al LICITANTE) una vez que se concluya cada una de las etapas del acto de presentación y apertura de proposiciones, esto es, después de constatar físicamente que en efecto el LICITANTE incluyó en cada uno de los sobres (proposición técnica y económica) la documentación que en éste relaciona.

La falta del mismo no será motivo de descalificación y se extenderá un acuse de recibido de la documentación que entregue el LICITANTE en dicho acto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la LEY, la información anterior podrá entregarse, a elección del LICITANTE, dentro del sobre que contenga la propuesta técnica, sin embargo, se le solicita que preferentemente decidan presentarla por separado en este acto, con el fin de agilizar la realización de la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones.

**3.13 DOCUMENTOS DE LAS PROPOSICIONES, QUE DEBERÁN RUBRICARSE.**

En términos de la fracción II del artículo 35 de la LEY, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, por lo menos un LICITANTE, si asistiera alguno, y el servidor público de la API DOS BOCAS facultado para presidir el acto o el servidor público qué este designe, rubricarán los siguientes documentos:

**Anexo 1.** Especificaciones Generales y Particulares (Descripción detallada de los SERVICIOS)

**Anexo 2.** Carta proposición.

**Anexo 3.** Relación de precios unitarios.

**Anexo 7.** Artículo 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la Ley.

**Anexo 8.** Declaración de integridad,

**Anexo 12.** Fracción XX delartículo 8 y artículo 9,de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

**3.14 REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.**

Los licitantes deberán entregar la información señalada a continuación con base en los requisitos que deben cumplir, en el **ANEXO 9**, Formato “Relación de documentos a presentar en las proposiciones”.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Requisitos Legales.** | | |
| **Referencia** | **Documento** | **Observaciones** |
| 3.14.1 | Descripción detallada de los SERVICIOS, sin precios **(ANEXO 1**)**.** | La falta de este documento, será motivo para desechar la propuesta |
| 3.14.2 | Escrito en el que el LICITANTE manifieste que conoce y acepta el contenido de la CONVOCATORIA y sus ANEXOS y las condiciones establecidas en las mismas, así como de las modificaciones a tales documentos que en su caso se deriven de las Juntas de Aclaraciones. (Ver Texto en **ANEXO 4** de esta CONVOCATORIA). Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE. | La falta de este documento, será motivo para desechar la propuesta. |
| 3.14.3 | Información que acredita la personalidad del LICITANTE, conforme al formato del **ANEXO 5**. Este documento lo presentará en hoja membretada del LICITANTE. | La falta de este documento, será motivo para desechar la propuesta. |
| 3.14.4 | FORMATO de acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales **ANEXO 6** | La falta de este documento, será motivo para desechar la propuesta. |
| 3.14.5 | Declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos contenidos en el Artículo 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público (Ver Texto en **ANEXO 7** de esta CONVOCATORIA). Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE. | La falta de este documento, será motivo para desechar la propuesta. |
| 3.14.6 | Declaración de Integridad, en la que el LICITANTE manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la API DOS BOCAS, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás LICITANTES, con fundamento en el artículo 39, Apartado I, Inciso f) del REGLAMENTO. Este documento lo elaborará en hoja membretada de acuerdo al formato presentado en el **ANEXO 8** de esta CONVOCATORIA. | La falta de este documento, será motivo para desechar la propuesta. |
| 3.14.7 | FORMATO relación de documentos a presentar en las proposiciones. **ANEXO 9** | La falta de este documento NO será motivo para desechar la propuesta. |
| 3.14.8 | Currículum del LICITANTE, el cual deberá contener al menos la información descrita en el **ANEXO 10**. Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE. | La falta de este documento, será motivo para desechar la propuesta. |
| 3.14.9 | Carta Poder. La presentación de proposiciones la deberá realizar el representante legal facultado ante fedatario público para participar en la LICITACIÓN, o en su caso, el representante del LICITANTE deberá presentar carta poder simple donde se le faculte para entregar proposiciones y participar en los actos de apertura de proposiciones y fallo y, en este caso, suscritas por quien tenga las facultades para obligar al licitante, de conformidad con el texto del **ANEXO 11**. | La falta de este documento NO será motivo para desechar la propuesta. |
| 3.14.10 | Declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos de la fracción XX del artículo 8 y 9 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. (Ver Texto en **ANEXO 12** de esta CONVOCATORIA). Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE. | La falta de este documento, será motivo para desechar la propuesta. |
| 3.14.11 | NOTA INFORMATIVA para LICITANTES de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales. **ANEXO 13** | La falta de este documento, será motivo para desechar la propuesta |
| 3.14.12 | Formato de identificación de información confidencial, reservada o comercial reservada, que el LICITANTE entregará a la API DOS BOCAS, en la LICITACIÓN (Ver Texto en **ANEXO 14** de esta CONVOCATORIA). | La falta de este documento NO será motivo para desechar la propuesta. |
| 3.14.13 | FORMATO para evaluar la percepción de transparencia del procedimiento de LICITACIÓN. NOTA: Este documento lo entregarán debidamente llenado con los datos requeridos en el acto público de fallo. En caso de que no asista representante del LICITANTE a dicho acto, lo remitirán a la entidad posteriormente vía fax o mensajería. **ANEXO 15** | La falta de este documento, será motivo para desechar la propuesta |
| 3.14.14 | FORMATO API-DBO-GAF-F-19 Cuestionario al PRESTADOR DE SERVICIOS para integrar el listado de PRESTADOR DE SERVICIOSES evaluados del Sistema de Gestión de Calidad y Ambiental. NOTA: Este documento será entregado, debidamente llenado con los datos requeridos, por el licitante ganador previo a la firma del CONTRATO. **ANEXO 16** | La falta de este documento, será motivo para desechar la propuesta |
| 3.14.15 | Escrito bajo protesta de decir verdad, que presentará las garantías solicitadas. **ANEXO 17** | La falta de este documento, será motivo para desechar la propuesta |
| 3.14.16 | Programa de Cadenas Productivas. **ANEXO 18** | La falta de este documento, será motivo para desechar la propuesta. |
| 3.14.17 | Carta compromiso para propuestas conjuntas (Consorciadas). **ANEXO 19.** | La falta de este documento NO, será motivo para desechar la propuesta. |
| 3.14.18 | Modelo de contrato. **ANEXO 20.** | La falta de este documento, será motivo para desechar la propuesta. |
| 3.14.19 | Escrito de clasificación de la empresa. **ANEXO 21** | La falta de este documento, será motivo para desechar la propuesta. |
| 3.14.20 | La persona que entregue la propuesta deberá presentar identificación oficial vigente, la cual puede ser: credencial de elector, pasaporte, cédula profesional o cartilla del servicio militar nacional. | No será motivo de descalificación la falta de identificación o acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente. |
| 3.14.21 | Carta del licitante bajo protesta de decir verdad en la que señale que cuenta con cuando menos un año de experiencia en la entrega de SERVICIOS referidos en el **ANEXO 1**, al momento de presentar sus propuestas. | La falta de este documento, será motivo para desechar la propuesta. |
| 3.14.22 | Organigrama del área de la empresa que entregará los SERVICIOS a la API DOS BOCAS, proporcionando nombres, teléfono, fax y correo electrónico de la persona quién será el supervisor designado para servir de enlace entre API DOS BOCAS DOS BOCAS y el PRESTADOR DE SERVICIOS. Este documento deberá elaborarse en hojas membretada del LICITANTE | La falta de este documento, será motivo para desechar la propuesta. |
| 3.14.23 | Escrito en que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador, adaptará sus procesos, procedimientos e instrucciones de trabajo a los requeridos por la API DOS BOCAS de acuerdo a los requisitos que le impone a esta empresa el Sistema Integrado de Gestión de Calidad Ambiental, certificado bajo las normas ISO 9001:2008 e ISO14001:2004. | La falta de este documento, será motivo para desechar la propuesta. |
| 3.14.24 | Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad real instalada, personal técnico y disponibilidad, conforme a lo requerido para suministrar los SERVICIOS motivo de esta CONVOCATORIA. | La falta de este documento, será motivo para desechar la propuesta. |
| 3.14.25 | Copia del formato de registro de participación a la licitación que genera el sistema COMPRANET en la dirección: <http://www.compranet.gob.mx>., o en su defecto escrito libre del registro de participación a la licitación. | La falta de este documento, será motivo para desechar la propuesta. |
| 3.14.26 | Escrito en el que el LICITANTE manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. | La falta de este documento, será motivo para desechar la propuesta. |
| 3.14.27 | Escrito en el que el LICITANTE manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con personal con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS. | La falta de este documento NO será motivo para desechar la propuesta. |
|  | | |
| 3.14.28 | Declaración fiscal anual del ejercicio 2013, (copia simple legible), y | La falta de este documento, será motivo para desechar la propuesta. |
| 3.14.29 | Última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta del Ejercicio 2014. | La falta de este documento, será motivo para desechar la propuesta. |
| **Requisitos Económicos.** | | |
| 3.14.30 | Carta proposición, esta deberá requisitarse de acuerdo con el formato mostrado en el **ANEXO 2** de esta CONVOCATORIA. Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE. | La falta de este documento, será motivo para desechar la propuesta. |
| 3.14.31 | Relación de precios unitarios de los SERVICIOS, utilizando el formato de los **ANEXO 3**. Este documento deberá firmarse por la persona facultada (LICITANTE o su apoderado) y elaborarse en hoja membreteada del LICITANTE. | La falta de este documento, será motivo para desechar la propuesta. |

**Nota Importante que deberán observar los Licitantes:**

La proposición presentada por los Licitantes deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

**3.15 INCONFORMIDADES.**

Las personas interesadas podrán inconformarse con base en lo establecido en los artículos del Capítulo Primero Título Sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El área para recibir las inconformidades que pudieran suscitarse con motivo del proceso de adjudicación, es el ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA API DOS BOCAS, o directamente en la SFP en la ciudad de México, cuyo domicilio es: Av. Insurgentes Sur, No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F. Tel. (55) 2000-3000.

**3.16 CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.**

Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la CONVOCATORIA que afecte la solvencia de la propuesta.

Las propuestas que por cualquier motivo omitan algún requisito solicitado en la CONVOCATORIA serán desechadas, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos La API DOS BOCAS podrá proceder a su devolución o destrucción.

Se descalificará a los LICITANTES que incurran en uno o varios de los siguientes aspectos:

a) No cumplen con alguno de los requisitos especificados en la CONVOCATORIA y sus ANEXOS que afecte la solvencia de la propuesta.

b) Si se comprueba que algún LICITANTE ha acordado con otros elevar los precios de los SERVICIOS, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.

c) Si presenta su propuesta técnica y/o económica incompleta.

d) Si las proposiciones no se presentan en sobre cerrado.

e) Las propuestas incluyan contradicciones o intentos de especulación.

f) Cuando se reciba información oficial de que el LICITANTE, después de haber adquirido la CONVOCATORIA, se encuentre en cualquiera de los supuestos a que se refiere el artículo 50 y 60 antepenúltimo de la LEY.

g) Cuando el LICITANTE proponga alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en la presente CONVOCATORIA, o en su caso, las acordadas en las Juntas de Aclaraciones.

h) No cumplir con las especificaciones técnicas de esta CONVOCATORIA.

i) No presentar la vigencia de la proposición de acuerdo con lo solicitado.

j) Cualquier otra violación a las disposiciones de la LEY y/o su REGLAMENTO.

k) Que alguna de las propuestas presentadas en las partidas cotizadas no resulte solvente.

Para estos casos se incluirán las observaciones procedentes en las actas que correspondan.

Se ratifica que no serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por la API DOS BOCAS, que tengan como propósito facilitar la presentación de proposiciones y agilizar los actos de la LICITACIÓN de contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los LICITANTES respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

**3.17 SUSPENDER TEMPORALMENTE LA LICITACIÓN.**

API DOS BOCAS podrá suspender la LICITACIÓN, cuando se presuma que existe arreglo entre LICITANTES para elevar los precios de los SERVICIOS objeto de esta LICITACIÓN o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES, o bien, cuando se presuma la existencia de otras irregularidades; en estos casos se realizará una notificación debidamente fundada y motivada, informando las causas de dicha suspensión a todos los LICITANTES, turnándose copia al Titular del Órgano Interno de Control.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión, previa notificación por escrito a todos los LICITANTES, se reanudará la LICITACIÓN. Solamente podrán participar los LICITANTES que no hubiesen sido descalificados, lo cual será notificado al Titular del Órgano Interno de Control.

**3.18 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**

Se podrá cancelar la LICITACIÓN en los siguientes casos:

a) En caso fortuito o de fuerza mayor.

b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para requerir los SERVICIOS, y que, de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la ENTIDAD.

c) Si se comprueba la existencia de arreglos entre la mayoría de los LICITANTES para elevar los precios de los SERVICIOS, y de otras irregularidades.

d) Por orden escrita debidamente fundada y motivada, de autoridad competente.

Cuando se suspenda definitivamente la LICITACION, se avisará por escrito a todos los LICITANTES.

**3.19 DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.**

Se podrá declarar desierto la LICITACIÓN cuando:

1. Ninguna de las proposiciones presentadas reúnen los requisitos de la CONVOCATORIA y sus ANEXOS
2. Ninguno de las LICITANTES presente propuestas solventes.
3. Ninguna de las ofertas presentadas presenten precios aceptables conforme a la investigación de mercado realizada.
4. Cuando no se reciba ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de las mismas.

En estos casos la API DOS BOCAS emitirá una segunda CONVOCATORIA, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 41 fracción VII de la LEY.

**3.20 RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

La API DOS BOCAS, en los términos del artículo 54 de la LEY, podrá rescindir administrativamente el CONTRATO por cualquiera de las siguientes causas:

1. Cuando el PRESTADOR DE SERVICIOS NO entregue los SERVICIOS a que se refiera el CONTRATO y sus anexos, de conformidad con lo establecido en el mismo.
2. Cuando el PRESTADOR DE SERVICIOS subcontrate o ceda la totalidad o parte del compromiso objeto del CONTRATO, o de los derechos del mismo, excepto los derechos de cobro.
3. Cuando no se dé cumplimiento a todos los requisitos establecidos en el CONTRATO.
4. Que no otorgue a la API DOS BOCAS las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión durante la entrega de los SERVICIOS;
5. Que el PRESTADOR DE SERVICIOS sea declarado en concurso mercantil.
6. Que ceda los derechos u obligaciones derivado de este contrato sin autorización expresa y escrita de la API DOS BOCAS.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

I. Se iniciará a partir de que el PRESTADOR DE SERVICIOS le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la dependencia o entidad contará con un plazo de quince días para solventar, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el PRESTADOR DE SERVICIOS. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada y motivada y comunicada al PRESTADOR DE SERVICIOS dentro de dicho plazo, y

III. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que debe efectuar la API DOS BOCAS, por concepto del suministro de los SERVICIOS hasta el momento de la rescisión.

Asimismo, se podrá dar por terminado anticipadamente el CONTRATO correspondiente cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los SERVICIOS y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a La API DOS BOCAS. En estos supuestos La API DOS BOCAS reembolsará al PRESTADOR DE SERVICIOS los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el CONTRATO correspondiente. Además de las causas que deriven de la legislación aplicable.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entregaran los SERVICIOS, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de La API DOS BOCAS de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

Al no dar por rescindido el contrato, La API DOS BOCAS establecerá con el PRESTADOR DE SERVICIOS otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la LEY.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Cuando estas causas sean el motivo de la rescisión.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

**3.21 DE LAS CONTROVERSIAS.**

Las controversias que se susciten con motivo de la presente LICITACIÓN se resolverán con apego a lo previsto en la LEY, su REGLAMENTO y demás disposiciones legales vigentes, así como en las demás disposiciones administrativas de carácter federal.

**3.22 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la LEY, el CONTRATO podrá darse por terminado anticipadamente por la API DOS BOCAS, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir la CONVOCATORIA originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la SFP.

En estos supuestos la API DOS BOCAS reembolsará al PRESTADOR DE SERVICIOS los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

**3.23 ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

El PRESTADOR DE SERVICIOS debe hacer entrega de los SERVICIOS convenidos en el CONTRATO dentro de los plazos y formas fijados en el mismo.

En caso contrario, el PRESTADOR DE SERVICIOS se hará acreedor a una pena convencional por cada día de atraso, de acuerdo al punto 2.18 de esta CONVOCATORIA.

Previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas originalmente, a solicitud expresa del PRESTADOR DE SERVICIOS, y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la API DOS BOCAS, ésta podrá modificar el CONTRATO a efecto de diferir la fecha para la entrega de los SERVICIOS. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

En caso de que el PRESTADOR DE SERVICIOS no obtenga el diferimiento de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

**3.24 SANCIONES.**

El PRESTADOR DE SERVICIOS será inhabilitado temporalmente, por conducto de la SFP, para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la LEY, cuando no firme el CONTRATO correspondiente por causas imputables al mismo, y también cuando incurran en los demás casos descritos en el artículo 60 de la Ley en los términos que en dicho numeral se expresan.

Las sanciones se aplicarán de conformidad con el siguiente procedimiento:

1. Se notificará por escrito al PRESTADOR DE SERVICIOS sobre hechos constitutivos de la infracción para que, dentro del término que para tal efecto se señale y que no podrá ser mayor de 10 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime conveniente,
2. Transcurrido el término del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer.
3. La resolución será debidamente fundada y motivada, y se comunicará por escrito al PRESTADOR DE SERVICIOS.

**3.25 NOTA INFORMATIVA PARA LICITANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES.**

México es signatario de la Convención contra el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales y el Desarrollo Económico (OCDE) y por ello se ha comprometido a difundir sus lineamientos y asegurar que tanto el sector público como el privado, conozcan los lineamientos de la Convención.

En concordancia con dichos lineamientos, el gobierno mexicano analizó las leyes mexicanas y encontró que era menester modificar el artículo 22 del Código Penal federal para contemplar el cohecho de servidores públicos extranjeros, por lo cual en noviembre de 1999 el Ejecutivo Federal propuso adicionar al Código el Artículo 222 bis.

Con fundamento en lo señalado anteriormente, la SFP instruyó a las entidades de la Administración Pública Federal a incorporar en la CONVOCATORIA de licitación el **ANEXO 13**, al cual deberán dar lectura los licitantes.

**3.26 ACCESO A LA INFORMACIÓN.**

La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental señala dentro de su articulado lo siguiente:

Artículo 18. Como información confidencial se considerará:

1. La entregada con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados, de conformidad con lo establecido en el Artículo 19, y
2. Los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización en los términos de esta Ley.

Artículo 19. Cuando los particulares entreguen a los sujetos obligados la información a que se refiere la fracción I del artículo anterior, deberán señalar los documentos que contengan información confidencial, reservada o comercial reservada, siempre que tengan derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables. **...**

Por su parte, el Reglamento de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, indica en su Artículo 38 lo siguiente:

Artículo 38. Los particulares que entreguen a las dependencias y entidades información confidencial de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley, deberán señalar los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual consideran que tenga ese carácter.

En función de los antecedentes, los licitantes deberán entregar debidamente llenado con los datos requeridos el **ANEXO 14**, mediante el cual darán a conocer a la API DOS BOCAS los documentos que le entregarán en la LICITACIÓN con información confidencial, reservada o comercial reservada.

**3.27 ENCUESTA (PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN).**

Los licitantes proporcionarán al finalizar la licitación, el **ANEXO 15**, **Formato APIDBO-GAF-F-19** Formato para Evaluar la Percepción de Transparencia en la Licitación, debidamente llenado con los datos requeridos. Este documento lo entregarán debidamente requeridos en el acto público de fallo. En caso de que no asista representante del LICITANTE a dicho acto, lo remitirán a la entidad posteriormente vía fax o mensajería.

El llenado de esta encuesta es opcional; sin embargo, es importante para la API su llenado y entrega, con el fin de incidir en el proceso de mejora continua en el desarrollo de las licitaciones.

**3.28 CUESTIONARIO A PRESTADOR DE SERVICIOSES PARA INTEGRAR EL LISTADO DE PRESTADOR DE SERVICIOSES EVALUADOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y AMBIENTAL.**

Con la finalidad de que La API DOS BOCAS pueda incorporar al PRESTADOR DE SERVICIOS, en caso de que aún no lo esté, a su padrón de PRESTADOR DE SERVICIOSES evaluados de su Sistema de Gestión de Calidad y Ambiental, de acuerdo a sus procedimientos internos **API-DBO-GAF-P-50 “ADQUISICIONES”,** y **API-DBO-GAF-P-56** “**EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PRESTADOR DE SERVICIOSES”** el PRESTADOR DE SERVICIOS entregará debidamente requisitado el **ANEXO 16**, previo a la firma del contrato.

**NOTA IMPORTANTE:** Cabe señalar que todas aquellas regulaciones que no estén consideradas en esta CONVOCATORIA, se tratarán conforme a lo establecido en la LEY y su REGLAMENTO, así como en cualquier otra disposición normativa que emita la SFP.

Atentamente:

Elaboración de la CONVOCATORIA

|  |  |
| --- | --- |
| Gerente de Administración y Finanzas  Horacio Schroeder Bejarano | Subgerente de Administración.  Ing. Carlos Mario Hernández Madrigal |
|  |  |
| Aspectos Jurídicos  Antonio Gaytan Ornelas |  |

Por último agradecemos anticipadamente su participación y su apego a todo lo dispuesto en esta CONVOCATORIA.

**APARTADO IV**

**ANEXOS.**

**4.1 ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA.**

|  |  |
| --- | --- |
| ANEXO 1 | Descripción detallada de los SERVICIOS. Sin precios |
| ANEXO 2 | FORMATO Carta Proposición |
| ANEXO 3 | FORMATO para indicar precios unitarios de los SERVICIOS. |
| ANEXO 4 | FORMATO para declarar que conoce la CONVOCATORIA. |
| ANEXO 5 | FORMATO para acreditar la personalidad del LICITANTE. |
| ANEXO 6 | FORMATO de acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales. |
| ANEXO 7 | FORMATO para presentar el escrito referente los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. |
| ANEXO 8 | FORMATO para manifestar la declaración de integridad. |
| ANEXO 9 | FORMATO relación de documentos a presentar en las proposiciones. |
| ANEXO 10 | FORMATO para la elaboración del Currículum. |
| ANEXO 11 | CARTA poder simple. |
| ANEXO 12 | FORMATO para presentar el escrito referente a los artículos 8 fracción XX y 9 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos |
| ANEXO 13 | NOTA INFORMATIVA para LICITANTES de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales. |
| ANEXO 14 | Formato de identificación de información confidencial, reservada o comercial reservada. |
| ANEXO 15 | FORMATO para evaluar la percepción de transparencia del procedimiento de LICITACIÓN. **NOTA:** Este documento lo entregarán debidamente llenado con los datos requeridos en el acto público de fallo. En caso de que no asista representante del LICITANTE a dicho acto, lo remitirán a la entidad posteriormente vía fax o mensajería. |
| ANEXO 16 | FORMATO API-DBO-GAF-F-19 Cuestionario al PRESTADOR DE SERVICIOS para integrar el listado de PRESTADOR DE SERVICIOSES evaluados del Sistema de Gestión de Calidad y Ambiental. NOTA: Este documento será entregado, debidamente llenado con los datos requeridos, por el licitante ganador previo a la firma del CONTRATO. |
| ANEXO 17 | Escrito bajo protesta de decir verdad, que presentará las garantías solicitadas. |
| ANEXO 18 | Programa Cadenas productivas |
| ANEXO 19 | Carta Compromiso para propuestas conjuntas (consorciadas) |
| ANEXO 20 | Modelo de Contrato de la Contratación de los SERVICIOS. |
| ANEXO 21 | Escrito de Clasificación de Empresa |

**A N E X O 1**

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA LA-009J2P001-N60-2014**

|  |  |
| --- | --- |
| Partida | Descripción |
| 1 | Servicio de arrendamiento puro sin opción a compra de 18 Cámaras tipo domo a color de alta resolución PTZ full HD, lente mínimo 30 X, mecanismo de movimiento, gabinete, accesorios de fijación, canalización, cableado, alimentación, conexión y aterrizaje.  El montaje de las cámaras incluye el suministro de consumibles, fabricación y montaje de toda la soportería a base de tubo de acero galvanizado o estructura pesada para la fijación del soporte de las cámaras a la altura indicada en proyecto (el suministro del tubo será por parte del licitante). Suministro e instalación de abrazaderas de acero galvanizado, pernos de anclaje de acero galvanizado, zapatas de conexión del tipo que se requiera y accesorios de acoplamiento según detalles de montaje, trabajos civiles y/o mecánicos menores de altura y andamiaje requerido para la completa instalación de los equipos, accesorios y soportes de acuerdo a las necesidades de montaje para tener una fijación adecuada y estable. Suministro de los accesorios de fijación y zapata de conexión de cables de aterrizaje desde sus derivaciones hasta los equipos.  Características de Cámaras tipo domo de alta resolución PTZ Full HD  Cámara Tipo Domo.  Resolución de hasta 1920 x 1080.  Relación de apariencia 16:9; 1080p a 30 imágenes por segundo (ips).  Cámara de 2.0 mega píxeles (MPx) con zoom óptico de 20X, zoom digital de 12X y rango dinámico amplio (WDR)  Capacidad para controlar y monitorizar video a través de redes IP  Análisis incorporados, incluidos Seguimiento automático y Detección de movimiento adaptativo  2 pistas de video simultáneas: H.264 dual y MJPEG escalable  Rotación horizontal continua de 360° a 280° por segundo  Protocolos compatibles: TCP/IP, UDP/IP (IGMP de transmisión múltiple o simple), UPnP, DNS, DHCP, RTP, NTP y otro.  Power Over Ethernet (POE) IEEE 802.3af  Ranuras de expansión USB para alarmas y accesorios de audio.  16 recorridos pre programados, 255 pre programaciones de domo,  32 supresiones de ventanas.  Estándares de IP abierta  Cumple la norma ONVIF v1.02  Tipo de sensor Tipo Exmor CMOS de 9 mm (1/2,8 pulg.)  Zoom óptico 36X  Zoom digital 12X  Resolución máxima 1920 x 1080  Lente f/1.6 ~ f/3.5,  Distancia focal 4,7 mm (gran angular) ~94,0  Ángulo de visión horizontal 55,4º (gran angular) ~ 2,9° (teleobjetivo)  Relación de apariencia 16:9 mm (teleobjetivo)  Sensibilidad a la luz Sensibilidad en lux para una reflectancia de90%, f/1.6  (gran angular), 28 dB de ganancia a 30 IRE (30% de nivel de señal) con  Realce de sensibilidad APAGADA. 4X de mejora en sensibilidad con Realce de sensibilidad ENCENDIDA.  • Color (33 ms) 0,65 lux  • Color (250 ms) 0,07 lux  • Mono (33 ms) 0,20 lux  • Mono (250 ms) 0,015 lux  • Capacidad para día/noche Sí  • Filtro de corte IR Sí  1. Trazo IR Se curva a 850 nm y 950 nm Sí  2. Rango dinámico amplio 80 dB Sí  3. Control de iris automático con control manual Sí  4. Compensación de contraluz Sí  5. Control automático de ganancia Sí  6. Filtrado de ruidos activo Sí  Video  Codificación de video Perfiles H.264 básico, principal o alto y MJPEG  Pistas de video Hasta 2 pistas simultáneas; la segunda pista es variable, basada en la instalación de la pista primaria velocidad de cuadros Hasta 30; 25; 15; 12,5; 10; 8,333; 7,5; 6; 5; 3; 2,5; 2; 1 (en función de la configuración de codificación, resolución y pista)  Protocolos compatibles TCP/IP, UDP/IP (IGMP de transmisión múltiple, de transmisión simple), UPnP, DNS, DHCP, RTP, RTSP, NTP, IPv4, SNMP v2c/v3, QoS, HTTP, HTTPS, LDAP (cliente), SSH, SSL, SMTP, FTP y 802.1x (EAP)  Usuarios Transmisión simple Hasta 20 usuarios simultáneos en función de la configuración de resolución (2 pistas garantizadas)  Transmisión múltiple Sin límite de usuarios H.264  Acceso de seguridad Protegido por contraseña  Interfaz de software Vista y configuración por navegador de Internet  Compatibilidad con el sistema  Procesador Intel® Core™ i3 de 2,4 GHz Sistema operativo Microsoft  ® Windows® 7 (de 32 bits y de 64 bits) con DirectX 11, Paquete de servicios 3 de Windows® XP con DirectX 9.0c, o Mac® OS X 10.4 (o posterior) Memoria 4 GB RAM  Tarjeta de interfaz de red 100 megabits (o superior)  Monitor Con un mínimo de 1024 x 768 de resolución y una resolución de color de píxeles de 16 o 32 bits  Navegador web\* Internet Explorer® 8.0 (o posterior) o Mozilla® Firefox® 3.5  (o posterior); se recomienda Internet Explorer 8.0 (o posterior) para configurar análisis, Reproductor de medios† Reproductor de medios QuickTime®  7.6.5 para Windows XP, Windows Vista y Windows 7; o QuickTime 7.6.4 |
| 2 | Servicio de arrendamiento puro sin opción a compra de 5 de Cámaras a color de alta resolución Serie ip tipo mini domo, con lente SURE VISION, gabinete, así como sus accesorios de fijación, canalización, cableado, alimentación, conexionado y aterrizaje.  Incluye el suministro de los consumibles, fabricación y montaje de toda la soportería a base de tubo de acero galvanizado o estructura pesada para la fijación del soporte de las cámaras a la altura indicada en proyecto (incluido por el licitante). Suministro e instalación de abrazaderas de acero galvanizado, pernos de anclaje de acero galvanizado, zapatas de conexión del tipo que se requiera y accesorios de acoplamiento según detalles de montaje, trabajos civiles y/o mecánicos menores de altura y andamiaje requerido para la completa instalación de los equipos, accesorios y soportes de acuerdo a las necesidades de montaje para tener una fijación adecuada y estable. Suministro de los accesorios de fijación y zapata de conexión de cables de aterrizaje desde sus derivaciones hasta los equipos.  Cámara Mini Domo Full HD  Resolución de hasta 0,5 megapíxeles (MPx) (800 x 600)  Hasta 30 imágenes por segundo (ips) en todas las resoluciones  Capacidades avanzadas en condiciones de baja iluminación  Sensibilidad hasta 0,0013 lux  Amplio rango dinámico con tecnología Anti-Bloom  Modelos día/noche con filtro mecánico de corte de infrarrojo  Tamaño compacto con burbuja de 7,6 cm (3 pulgadas)  Objetivo con enfoque automático y distancia focal variable 2,8 ~ 10 mm  Robusto, para interiores, resistente al vandalismo  Compresión H.264, MJPEG y MPEG-4  Línea de entrada y salida de audio con micrófono incorporado  Power over Ethernet (PoE), IEEE 802.3af Clase 2  Hasta 2 pistas de video simultáneas  Visualización Web  Estándares de IP abierta  Especificaciones Generales  Dispositivo de imagen 1/3 de pulgada  Tipo de sensor CMOS  Lectura de sensor Exploración progresiva  Resolución máxima 800 x 600  Relación señal-ruido 50 dB  Tipo de lente con auto-iris Si  Control por comando directo (DC)  Intervalo de obturador electrónico 1 ~ 1/77.000 s  Rango dinámico amplio 120 dB\*  ESPECIFICACIONES Intervalo de balance de blancos 2.000 a 10.000K  Sensibilidad f/1.2; 2.850 K; SNR >20 dB  Color (1x/33 ms) 0,10 lux  Color SENS (15x/500 ms) 0,005 lux  Mono (1x/33 ms) 0,05 lux  Mono SENS (15x/500 ms) 0,0013 lux  Atenuación del domo Transparente  Pérdida de luz nula  Ahumado Pérdida de luz de f/1.0  Fabricación  Caja posterior Aluminio Alodine  Burbuja Plástico de policarbonato  Acabado Revestimiento gris claro  Peso  Unidad 0,6 kg (1,4 lb)  Envío 1,0 kg (2,2 lb)  Idiomas disponibles:  chino, inglés, francés, alemán, italiano, portugués, ruso, español y turco  Video  Codificación de video Perfil base H.264, MPEG-4 y MJPEG Pistas de video  Hasta 2 pistas simultáneas; la segunda pista es variable, basada en la instalación de la pista primaria  Velocidad de cuadros Hasta 30; 25; 24; 15; 12,5; 12; 10; 8; 7,5; 6; 5;4; 3;  2; 1 (en función de la configuración de codificación, resolución y pista)  Resoluciones adicionales 640 x 512, 640 x 352, 480 x 368, 480 x 272, 320  x 256, 320 x 176, 4CIF (704 x 489 y 704 x 576), y CIF (352 x 240 y 352 x  288)  Protocolos compatibles TCP/IP, UDP/IP (IGMP de transmisión múltiple, de  transmisión simple), UPnP, DNS, DHCP, RTP, RTSP, NTP, IPv4, SNMP v2c/v3, QoS, HTTP, HTTPS, LDAP (cliente), SSH, SSL, SMTP, FTP, y 802.1x(EAP)  Usuarios Transmisión simple Hasta 20 usuarios simultáneos dependiendo  de la configuración de resolución (2 pistas garantizadas)  Transmisión múltiple Usuarios ilimitados H.264  Acceso de seguridad Protegido por contraseña Interfaz de software Visualización y configuración mediante navegador Web  Compatibilidad con el sistema  Microprocesador Intel® Pentium® 4, 1,6 GHz Sistema operativo Microsoft® Windows® XP, Windows Vista® o Mac® OS X 10.4 (o posterior) Memoria512 MB RAM Tarjeta de interfaz de red 100 megabits (como mínimo)  Monitor Resolución mínima de 1024 x 768, resolución de color de 16 o 32-  bits por píxel  Navegador web\* Internet Explorer® 7.0 (o posterior) o Mozilla® Firefox® 3.5 (o posterior); se recomienda. |
| 3 | Servicio de arrendamiento puro sin opción a compra de Centro de monitoreo para el sistema de CCTV de API Dos Bocas, Paraíso, Tabasco.  El cual debe incluir: Montaje, instalación, ensamble, interconexión, alimentación, programación, configuración, pruebas, puesta en servicio de un Sistema de Circuito Cerrado de Televisión.  Componentes Principales:  1. Controlador de video  2. Módulo de entradas de Video.  3. Panel de interconexión para grabador y sistema NVR el cual deberá tener las siguientes características como mínimo:  SISTEMA  Procesador Intel® Core™ i7 de 2da Generación  Sistema Operativo Windows 7 Ultimate 64-bit SP1  Memoria interna 8 GB RAM  Interfaz de usuario DS ControlPoint  Almacenamiento interno  (JBOD o RAID 5\*)  DSSRV 500 GB, 3 TB, 6 TB, 9 TB, 12 TB, 15 TB o 18 TB  DSSRV-DVD 500 GB, 3 TB, 6 TB, 9 TB o 12 TB  Nivel de RAID RAID 5 interno (requiere tarjeta controladora  DS-SRV-RAID para unidades instalables sin  apagado del sistema)†  Almacenamiento externo JBOD o RAID 5 de hasta 24 TB a través de  DX8100HDDI (requiere tarjeta DSSRV-SCSI  opcional)  Unidades del sistema  DSSRV 6, compartimientos de discos duros de 3,5 pulg.  DSSRV-DVD 4, compartimientos de discos duros de 3,5 pulg.  Unidad óptica DVD±RW con DSSRV-DVD  CONEXIONES  Salida de video 2 conectores DVI-D  Salida de audio 1, conector de audio de 3,2 mm (1/8 pulg.)  INDICADORES Y FUNCIONES DEL PANEL FRONTAL  Botones Encendido  Indicadores  Estado de la unidad Verde, ámbar, rojo  Red principal Verde, ámbar, rojo  Red secundaria Verde, ámbar, rojo  Estado del software Verde, ámbar, rojo (basado en diagnósticos)  Estado del disco duro Verde, rojo, apagado (detrás del engaste )  RED  Interfaz 2 Gigabit Ethernet RJ-45 (1000Base-T)  Interfaces auxiliares  Puertos USB 1 frontal (USB 2.0)  4 posteriores (2 USB 3.0; 2 USB 2.0)  ESPECIFICACIONES AMBIENTALES  Temperatura de  funcionamiento 10° a 35 °C (50° a 95 °F)  Temperatura de almacenamiento –40° a 65 °C (–40° a 149 °F)  Humedad de funcionamiento 20% a 80%, sin condensación  Gradiente de humedad máxima 10% por hora.  Altitud de funcionamiento De –15 a 3.048 m (–50 a 10.000 pies)  Vibración de funcionamiento 0,25 G a 3 Hz hasta 200 Hz a una frecuencia  de 0,5 octava/minuto  4. Módulo de salidas para monitor  5. Sistema de almacenamiento digital de video para el CCTV  6. Discos para almacenamiento.  7. Estación de trabajo para la programación, diseño, configuración, operación y supervisión del sistema.  8. Teclado de operación con joystick para CCTV  9. Interface de alarmas para el CCTV.  10. Controlador y software para cuadrificar y edición de video, para pantalla de 60’'  11. 2 Pantallas led de 70”  12 2 Pantallas led de 60”  13. Paneles de parcheo y tablillas de conexión para sistema de CCTV  14. Computadora de escritorio con 2 monitores , procesador icore7, con quemador dvd/cd, cpu de aluminio , mouse, teclado  15. Dos monitores de 24 " Lcd  16. Tres UPS para el cuarto de monitoreo  17. montaje en rack de 19”  18. Mesa para equipo de computo  19. 2 Sillas ergonómicas para el personal del centro de monitoreo  20. Peinado de los Rack existentes en el Site, etiquetado e identificación de los cables  21. Kit de extensión de teclado para la interconexión de cableado del controlador hacia cuarto de monitoreo  Incluye la instalación de accesorios de montaje, fijación, alimentación de equipos en el rack de 19” de ancho existente en el Centro de Control, tales como; charolas de carro, charolas fijas, barras de multicontactos, etc. Así mismo toda la interconexión necesaria entre equipos y las adaptaciones menores para el funcionamiento total del equipo. Instalación de canalizaciones y conduits galvanizado, el tendido, peinado y fijación de cables mediante cincho plástico a cada 70 cm en charola, incluyendo el suministro de los cinchos plásticos de uso industrial, guiado e introducción de conductores en conduit y accesorios, etiquetado por métodos indelebles de cables y equipos incluyendo el suministro de todas las etiquetas a base de PVC auto adheribles en ambos extremos de los cables así como en el frente y posterior de los equipos requeridos. |
| 4 | Servicio de respaldo de CCTV.  Las grabaciones de un mes de los equipos de CCTV serán respaldados en la nube para su revisión posterior.  Consta de repositorio de Almacenamiento en la nube con capacidad ilimitada, Configuración para respaldo en tiempo oportuno o en tiempo real, así como posibilidad de acceso a los archivos respaldados vía web mediante un usuario y contraseña.  Panel de control con acceso restringido para la manipulación de los archivos almacenados.  Servicio proporcionado anual (12 meses) Con garantía de redundancia de 99.9998% de efectividad ofrecido por servidores en sitio.  Incluye: Materiales, mano de obra, equipo, herramientas y todos los cargos correspondientes para la correcta ejecución del concepto de trabajo según el proyecto. El licitante deberá proporcionar los servidores en el sitio para almacenamiento en la web con su respectiva configuración, deberá contar con servicio remoto y en sitio con un tiempo de respuesta de una hora. |
| 5 | Pruebas SAT del Sistema de CCTV  Pruebas a Realizar de instalación, funcionamiento y operatividad del Sistema de CCTV  Funcionamiento general del sistema y pruebas de compatibilidad, elaboración de protocolos de prueba, puesta en operación del sistema y equipos integrantes del CCTV hasta su correcta operación, la cual será validad por personal de esta Entidad.  El licitante deberá entregar la documentación correspondiente al libro blanco de acuerdo a normatividad para la detección de errores mensualmente. |
| 6 | Servicio de arrendamiento puro sin opción a compra de enlace punto-multipunto para el servicio de video de full HD para el sistema de CCTV.  Tecnología para transmitir video a través de enlaces inalámbricos manteniendo la fidelidad del video al transmitir. Esta solución deberá contar con OFDM /MIMO punto a multipunto de alta capacidad, la cual brinda 200 Mbps por sector, cuenta con video vigilancia de alta resolución, conectividad de banda ancha entre sedes y otras aplicaciones esenciales.  Radio Base  TIPO  Punto a Multipunto (PtMP)  Capacidad Ethernet efectiva por sector  100 Mbps @ 20 MHz y 250Mbps @40 MHz sin costo por cambio de canal de RF  Número máximo de suscriptores soportado por la radio base  32 Suscriptores  Distancia máxima de los suscriptores a la radio base  40Km  Tipo de antenas externas soportadas  Antenas sectoriales  SOBRESUSCRIPCION  1:1 Ancho de banda dedicado por Suscriptor)  El equipo debe de soportar múltiples bandas de RF en un solo hardware.  Bandas soportadas de 4.9HGz hasta 6GHz .Las bandas de frecuencia deberán de ser configurables por software, sin cargos extras por licencia.  ANCHOS DE BANDA DE CANAL SOPORTADOS  5/10/20/40 MHz DE ACUERDO A LA REGULACION SELECCIONABLES POR USUARIO  TECNICAS DE MULTIPLEXACION DE LOS EQUIPOS  OFDM-MIMO (MÚLTIPLEXACIÓN POR DIVISIÓN DE FRECUENCIA ORTOGONALES)  Esquema de duplexaje  TDD (Time División Dúplex).  ESTÁNDAR ETHERNET  IEEE 802.3  GESTION  Diferentes tipo de usuario con diferentes clase de acceso  CONFIGURACION DE UNA DIRECCION DE ACCESO REMOTO  ACCESO A LOS EQUIPOS VIA HTTP/TELNET/SNMP CON OPCION PARA BLOQUEAR EL ACCESO VIA WEB O TELNET.  Los suscriptores deberán de poderse configurar desde la radio base además de poderse ver los parámetros operativos (RSS, Throughput) más importantes vía radio base.  En caso de ser necesario se debe poder gestionar la radio base desde el suscriptor teniendo la opción de deshabilitar esta función.  POTENCIA DE TRANSMISIÓN  25dBm Máximo  SOPORTE DE DIVERSIDAD.  ESPACIO Y POR POLARIZACION  MODULACION DINAMICA  DE BPSK, QPSK, 16-QAM HASTA 64-QAM DE MANERA AUTOMATICA  ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE  VIA FTP DE MANERA REMOTA A LOS SUSCRIPTORES/Radio Base.  INDICADORES DEL ESTADO DEL EQUIPO  MEDIANTE LED´S DE ESTADO  ENCRIPTACIÓN  AES 128  PROTECCION DE TRAFICO BROADCAST/MULTICAST  La radio base deberá de contar con un mecanismo que pueda limitar el tráfico de broadcast y multicast para evitar saturar el sector con este tipo de tráfico, dicha función podrá desactivarse en caso de ser requerido.  SERVICIOS  BASADOS EN CAPA 2 (Layer2) CON CAPACIDAD DE APRENDER HASTA 5000 DIRECCIONES MAC  CALIDAD DE SERVICIO QoS POR SUSCRIPTOR  QUE INCLUYA AL MENOS 4 COLAS DE CLASIFICACION BASADAS EN IEEE 802.1P, IP PRECEDENCE TOS (RFC791, DSCP (RFC2474)  VLANs DE ACUERDO AL ESTÁNDAR 802.1q, 802.1QnQ, 802.1p  Los suscriptores deberán de soportar QnQ (IEEE\_802.1QnQ) así como poder poner tag de VLAN al tráfico (IEEE\_802.1Q) así como funciones avanzadas de VLANs como filtrado por VID y separación de VLANs por puerto Ethernet.  Deberá contar con corrección de errores y mecanismo de retransmisión automática a nivel RF.  FORWARD ERROR CORRECTION (FEC) Y AUTOMATIC REPEAT REQUEST (ARQ)  CONFIGURACION DE SIMETRIA DEL SERVICIO ETHERNET  La radio base deberá de tener la capacidad de soportar enlaces simétricos o asimétricos de manera automática y manual mediante esquema de multiplexaje tipo TDD (Time División Duplex). En asimétrico con relación down / up link hasta de 92 % / 8%  Niveles de Servicio Ethernet  Se deberá de brindar el servicio asignación fija de ancho de banda dedicado para cada Suscriptor.  LATENCIA  Típica de 5ms  HERRAMIENTAS DE ANALIS DE ESPECTRO  LA RADIO BASE DEBERA DE TENER UN ANALIZADOR DE ESPECTRO INTEGRADO EN SOFTWARE  ALINEACION DEL SUSCRIPTOR  POR TONO AUDIBLE  SINCRONIA EN RADIO BASE(INTRA/INTER)  SINCRONIA DISPONIBLE EN SITIO PARA EVITAR INTERFERENCIA EN EL MISMO SITIO. SINCRONIA ENTRE SITIOS CON GPS.  PUERTO DE DATOS ETHERNET 100/1000 BASE T  CERTIFICACION DE INDICE DE PROTECCION PARA EXTERIORES  INDICE DE PROTECCION IP 67  TEMPERATURA DE OPERACIÓN  Los equipos deberán operar en un rango de temperatura de -35 grados centígrados a +60 grados centígrados.  HUMEDAD DE OPERACIÓN  100% No Condensada  ALIMENTACIÓN  110-240 VAC, 50-60 Hz / -20 -60 VDC  GARANTÍA FABRICANTE Y OPCION A GARANTIA EXTENDIDA  1 AÑO POR DEFECTO, GARANTIA EXTENDIDA HASTA 2 AÑOS MAS  REGULACION  El sistema deberá estar homologado ante la COFETEL  REGULACIONES DE SEGURIDAD  FCC/IC: UL 60950-1, UL 60950-22, CAN/CSA C22.2 60950-1, CAN/CSA C22.2 60950-22  ETSI: EN/IEC 60950-1, EN/IEC 60950-22  REGULACIONES DE RADIO  4.9 GHz FCC y 5.8 FCC , 5.4 GHz FCC, 5.3 GHz FCC, ,  Detección de señales de Radar.  Esta función hace que el equipo detecte señales de radar en las bandas de 5.3 y 5.4 GHz una vez detectadas el radio deberá de guardar un registro de estas frecuencias.  Suscriptor  Capacidades de throughput agregado máximas disponibles:  5/10/25 y 50 Mbps según requerimientos de cada sitio de cámaras  Distancia máxima de los suscriptores a la radio base  40Km  Tipo de antenas soportadas  Antenas externas e Integradas  El equipo debe de soportar múltiples bandas de RF en un solo hardware.  Bandas soportadas de 4.9HGz hasta 6GHz .Las bandas de frecuencia deberán de ser configurables por software, sin cargos extras por licencia.  ANCHOS DE BANDA DE CANAL SOPORTADOS  5/10/20/40 MHz DE ACUERDO A LA REGULACION SELECCIONABLES POR USUARIO  TECNICAS DE MULTIPLEXACION DE LOS EQUIPOS  OFDM-MIMO (MÚLTIPLEXACIÓN POR DIVISIÓN DE FRECUENCIA ORTOGONALES)  Esquema de duplexaje  TDD (Time División Dúplex).  ESTÁNDAR ETHERNET  IEEE 802.3  Gestión  ACCESO A LOS EQUIPOS VIA HTTP/TELNET/SNMP CON OPCION PARA BLOQUEAR EL ACCESO VIA WEB O TELNET.  Los suscriptores deberán de poderse configurar desde la radio base además de poderse ver los parámetros operativos (RSS, Throughput) más importantes vía radio base. En caso de ser necesario se debe poder gestionar la radio base desde el suscriptor teniendo la opción de deshabilitar esta función.  POTENCIA DE TRANSMISIÓN  25dBm Máximo  ANTENA  Integrada de 21 dBi mínimo o externa según cálculo de enlace.  SOPORTE DE DIVERSIDAD Y MIMO  ESPACIAL Y POR POLARIZACION. El cambio de DIVERSIDAD A MIMO DEBERA DE REALIZARSE VIA SOFTWARE EN EL SUSCRIPTOR.  MODULACION DINAMICA  DE BPSK, QPSK, 16-QAM HASTA 64-QAM DE MANERA AUTOMATICA Ó MANUAL  ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE  VIA FTP Y DE MANERA REMOTA A LOS SUSCRIPTORES.  ENCRIPTACIÓN  AES 128  SERVICIOS  ETHERNET SOLAMENTE  CALIDAD DE SERVICIO QoS POR SUSCRIPTOR  QUE INCLUYA AL MENOS 4 COLAS DE CLASIFICACION BASADAS EN IEEE 802.1P, IP PRECEDENCE TOS (RFC791, DSCP (RFC2474)  VLANs DE ACUERDO AL ESTÁNDAR 802.1q, 802.1QnQ, 802.1p  Los suscriptores deberán de soportar QnQ (IEEE\_802.1QnQ) así como poder poner tag de VLAN al tráfico (IEEE\_802.1Q) así como funciones avanzadas de VLANs como filtrado por VID y separación de VLANs por puerto Ethernet.  Deberá contar con corrección de errores y mecanismo de retransmisión automática a nivel RF.  FORWARD ERROR CORRECTION (FEC) Y AUTOMATIC REPEAT REQUEST (ARQ)  LATENCIA  Típica de 5ms  HERRAMIENTAS DE ANALIS DE ESPECTRO  EL SUSCRIPTOR DEBERA DE TENER UN ANALIZADOR DE ESPECTRO INTEGRADO EN SOFTWARE  ALINEACION DEL SUSCRIPTOR  POR TONO AUDIBLE  PUERTO DE DATOS ETHERNET 10/ 100 BASE T  CERTIFICACION DE INDICE DE PROTECCION PARA EXTERIORES  INDICE DE PROTECCION IP 67  TEMPERATURA DE OPERACIÓN  Los equipos deberán operar en un rango de temperatura de -35 grados centígrados a +60 grados centígrados.  HUMEDAD DE OPERACIÓN  100% No Condensada  ALIMENTACIÓN  110-240 VAC, 50-60 Hz  REGULACION  El sistema deberá estar homologado ante la COFETEL  REGULACIONES DE SEGURIDAD  FCC/IC: UL 60950-1, UL 60950-22, CAN/CSA C22.2 60950-1, CAN/CSA C22.2 60950-22  ETSI: EN/IEC 60950-1, EN/IEC 60950-22 |
| 7 | Servicio de arrendamiento puro sin opción a compra de enlace punto-punto para el servicio de video de full HD para el sistema de CCTV.  Sistema inalámbrico Punto a Punto para operar en la bandas de 5.x GHz  TERMINALES DE ENLACE DE CONEXIÓN INALAMBRICAS PARA CAMARAS DE CCTV TIPO  PUNTO A PUNTO,  BANDA DE FRECUENCIA  4.9 GHz a 5.8 Ghz Multibanda sin licencias adicionales.  Capacidad Ethernet efectiva por sector  100 Mbps @ 20 MHz y 200Mbps @40 MHz  Capacidad de procesamiento  300 000 paquetes por segundo PPS  El equipo debe de soportar múltiples bandas de RF (5.3, 5.4 y 5.8 GHz) en un solo hardware.  Las bandas de frecuencia deberán de ser configurables por software, sin cargos extras por licencia.  ANCHOS DE BANDA DE CANAL SOPORTADOS  5/10/20/40 MHz SELECCIONABLES POR USUARIO  TECNICAS DE MULTIPLEXACION DE LOS EQUIPOS  OFDM-MIMO 2 x2 (MÚLTIPLEXACIÓN POR DIVISIÓN DE FRECUENCIA ORTOGONALES)  Esquema de duplexaje  TDD (Time División Dúplex).  ESTÁNDAR ETHERNET  IEEE 802.3  GESTION  PASSWORD MULTINIVEL  CONFIGURACION DE UNA DIRECCION DE ACCESO REMOTO  ACCESO A LOS EQUIPOS VIA HTTP/TELNET/SNMP CON OPCION PARA BLOQUEAR EL ACCESO VIA WEB O TELNET.  POTENCIA MÁXIMA DE TRANSMISIÓN  25 dBm  ANTENA  Integrada de 15 dBi mínimo, o externa según cálculo de enlace  SOPORTE DE DIVERSIDAD.  ESPACIAL Y POR POLARIZACION  MODULACION DINAMICA  DE BPSK, QPSK, 16-QAM HASTA 64-QAM DE MANERA AUTOMATICA Ó MANUAL  ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE  VIA FTP  INDICADORES DEL ESTADO DEL EQUIPO  MEDIANTE LED´S DE ESTADO  CONTROL DE POTENCIA  Automático de acuerdo a condiciones del enlace.  ENCRIPTACION AES 128  CALIDAD DE SERVICIO QoS POR SUSCRIPTOR  QUE INCLUYA AL MENOS 4 COLAS DE CLASIFICACION BASADAS EN IEEE 802.1P, IP PRECEDENCE TOS (RFC791, DSCP (RFC2474)  VLANs DE ACUERDO AL ESTÁNDAR 802.1q  Los equipos deberán de soportar QnQ (IEEE\_802.1QnQ) así como poder poner tag de VLAN al tráfico (IEEE\_802.1Q) así como funciones avanzadas de VLANs como filtrado por VID y separación de VLANs por puerto Ethernet.  Selección Automática de Canal  El equipo deberá de ser capaz de seleccionar y cambiar de forma automática el canal de operación en caso de interferencia en la frecuencia en la que esté operando, además de tener la posibilidad de cambiar la frecuencia de forma manual.  Deberá contar con corrección de errores y mecanismo de retransmisión automática a nivel RF.  FORWARD ERROR CORRECTION (FEC) Y AUTOMATIC REPEAT REQUEST (ARQ)  CONFIGURACION DE SIMETRIA DEL SERVICIO ETHERNET  Deberá de tener la capacidad de soportar enlaces simétricos o asimétricos de manera automática y manual mediante esquema de multiplexaje tipo TDD (Time División Duplex). En asimétrico con relación down link / up link hasta de 92 % / 8%  LATENCIA TIPICA 3 ms  HERRAMIENTAS DE ANALIS DE ESPECTRO  EL EQUPO DEBERA DE TENER UN ANALIZADOR DE ESPECTRO INTEGRADO EN SOFTWARE Soporte para redundancia 1+1 y topología en anillo redundancia 1+1 y configuración de respaldo en anillo por el mismo sistema de radio ( sin elementos ajenos al sistema de radio)  ALINEACION DEL ENLACE POR TONO AUDIBLE  SINCRONIA (INTRA/INTER)  SINCRONIA DISPONIBLE EN SITIO PARA EVITAR INTERFERENCIA EN EL MISMO SITIO. SINCRONIA ENTRE SITIOS CON GPS.  El equipo debe de contar con al menos un puerto SFP que soporte fibra 2 puertos 100/1000 Baset T, Diversidad Espacio o polarización  Montaje de equipo de interior Unidad de puertos Ethernet para montaje en rack de 19 pulgadas  CERTIFICACION DE INDICE DE PROTECCION PARA EXTERIORES  INDICE DE PROTECCION IP 67 TEMPERATURA DE OPERACIÓN  Los equipos deberán operar en un rango de temperatura de -35 grados centígrados a +60 grados centígrados.  HUMEDAD DE OPERACIÓN 100% No Condensada  ALIMENTACIÓN UNIVERSAL ELÉCTRICA AC/DC CON FUENTE PRIMARIA Y SECUNDARIA 110-240 VAC, 50-60 Hz / -20 -60 VDC  REGULACION El sistema deberá estar homolgado ante la COFETEL  REGULACIONES DE SEGURIDAD FCC/IC: UL 60950-1, UL 60950-22, CAN/CSA C22.2 60950-1, CAN/CSA C22.2 60950-22 ETSI: EN/IEC 60950-1, EN/IEC 60950-22 |
| 8 | Canalización de tubería Conduit galvanizada, ced. 40, ¾” Ø (21 mm), con cople. Desde la charola de fuerza hasta la caja de conexiones correspondiente. Suministro, fabricación y montaje de toda la soportería a base de ángulo de acero galvanizado por inmersión en caliente de 1.5”  Tubería conduit galvanizada, ced. 40, ¾” Ø (21 mm).  Incluyendo todos sus materiales consumibles para la fabricación. Suministro e instalación de abrazaderas de acero galvanizado, pernos de anclaje y accesorios de acoplamiento .Instalación del tubo conduit y sus accesorios de acoplamiento y paso con su respectiva fijación por medio de abrazaderas, herrajes y accesorios de acoplamiento,(p.e. Sellos, Condulets, Bushings, Contratuercas, Monitores, Conectores flexibles, Niples, Reducciones, cajas cuadradas, cajas EFS, monitores, etc.), así como también los cortes, doblado, roscado y protección de rosca de la tubería, trabajos civiles y/o mecánicos menores de altura y andamiaje requerido para la completa instalación de la tubería y sus soportes (Mínimo dos por tramo de tubería o de acuerdo a las necesidades de montaje para tener una fijación adecuada y estable). Aplicación del material sellante de fabricación específica para este servicio y relleno de los accesorios de sellado una vez completado el cableado.  Conexión a tierra donde se requiera incluyendo el suministro de las abrazaderas de cobre y la tornillería de acero inoxidable que se requiera para la fijación del cable a lo largo de toda su trayectoria hasta el punto de aterrizaje. Etiquetado por métodos indelebles de las trayectorias (tubería y accesorios). La tubería conduit y los accesorios tales como sellos, tuercas unión, condulets a prueba de explosión, monitores y contratuercas. |
| 9 | Cableado eléctrico, fijación, identificación y conexionado de cable de cobre multiconductor, Cal 3x6 AWG, RHH/ RHW, 600 V. para alimentación de las cámaras del CCTV. Incluye la carga, descarga, transporte, cortes a medida, limpieza en interior de canalizaciones y conduits, el tendido, peinado y fijación mediante cincho plástico a cada 70 cm en conduit incluyendo el suministro de los cinchos plástico de uso industrial, guiado e introducción de conductores en conduit y accesorios, marcado por métodos indelebles de cables incluyendo el suministro de todas las etiquetas a base de PVC autoadheribles en ambos extremos de los cables requeridas, Conectorización y conexión en ambos extremos.  Cable de cobre multiconductor, Cal 3x6 AWG, RHH/ RHW, 600 V.  Cable de cobre multiconductor, Cal 3x6 AWG, RHH/ RHW, 600 V. para alimentación de las cámaras del CCTV |
| 10 | Cable de cobre multiconductor, Cal 3x6 AWG, RHH/ RHW, 600 V. para alimentación de las cámaras del CCTV  Cable de cobre multiconductor, Cal 3x10 AWG, RHH/RHW, 600 V  Cableado, fijación, identificación y conexion de cable de cobre multiconductor, Cal 3x10 AWG, RHH/RHW, 600 V. para alimentación de las cámaras del CCTV. Incluye la carga, descarga, transporte, cortes a medida, limpieza en interior de canalizaciones y conduits, el tendido, peinado y fijación mediante cincho plástico a cada 70 cm en conduit incluyendo el suministro de los cinchos plástico de uso industrial, guiado e introducción de conductores en conduit y accesorios, marcado por métodos indelebles de cables incluyendo el suministro de todas las etiquetas a base de PVC autoadheribles en ambos extremos de los cables requeridas, Conectorización y conexión en ambos extremos. |
| 11 | Instalación, ensamble y montaje de cajas de conexión para alimentación de cámaras del CCTV así como sus accesorios de fijación, canalización, cableado, Conexionado y aterrizado  Cajas de conexión para alimentación de cámaras del CCTV  Caja de conexión para alimentación de cámaras del CCTV  Incluye el suministro, fabricación y montaje de toda la soportería a base de ángulo de acero galvanizado por inmersión en caliente de 1.5” incluyendo todos sus materiales consumibles para la fabricación. Suministro e instalación de abrazaderas de acero inoxidable, pernos de anclaje , zapatas de conexión tipo ojillo y accesorios de acoplamiento según detalles de montaje, trabajos civiles y/o mecánicos menores de altura y andamiaje requerido para la completa instalación de los equipos, accesorios y soportes de acuerdo a las necesidades de montaje para tener una fijación adecuada y estable. Suministro de los accesorios de fijación y zapata de conexión de cables de aterrizaje desde sus derivaciones hasta los equipos. |
| 12 | Instalación, ensamble y montaje de cajas de conexión para alimentación de cámaras del CCTV así como sus accesorios de fijación, canalización, cableado, Conexionado y aterrizado  Cajas de conexión para alimentación de cámaras del CCTV  Caja de conexión para sistemas de Circuito Cerrado de Televisión  Incluye el suministro, fabricación y montaje de toda la soportería a base de ángulo de acero galvanizado por inmersión en caliente de 1.5” incluyendo todos sus materiales consumibles para la fabricación. Suministro e instalación de abrazaderas de acero inoxidable, pernos de anclaje, zapatas de conexión tipo ojillo y accesorios de acoplamiento, trabajos civiles y/o mecánicos menores de altura y andamiaje requerido para la completa instalación de los equipos, accesorios y soportes de acuerdo a las necesidades de montaje para tener una fijación adecuada y estable. Suministro de los accesorios de fijación y zapata de conexión de cables de aterrizaje desde sus derivaciones hasta los equipos. |
| 13 | Tierras Física para las cámaras.  Tierras físicas para las cámaras certificadas  Incluyendo todos sus materiales consumibles para la instalación de acuerdo a normatividad, el gem para sub suelo, barilla de cobre de 6 mts, cable desnudo 2 /0, soldadura para conexionado de cable con barilla, pruebas para certificación de la tierra instalada y pararrayos. |
| 14 | Servicio de arrendamiento puro sin opción a compra de enlace Punto a Punto de Edificio API a Puerto API DOS BOCAS, PARAISO, TABASCO.  Enlace de microondas para la comunicación entre la oficina principal en Paraíso y el edificio de operaciones en el Puerto.  Fibra aérea Inalámbrica  Tasa de Transferencia 1.4 GB  Frequencies 24.05 – 24.25 GHz  Dimensiones 649 x 426 x 303 mm  Peso 10.5 kg (Mount Included)  Max. Power < 50W  Suministro de energía 50V, 1.2A PoE GigE Adapter (Included)  Método de energía  Passive Power over Ethernet (42-58VDC)  Certificación : CE, FCC, IC  Montura  Pole Mount Kit (Included)  Temperatura en Operación -40 to 55°C (-40 to 131° F)  Puerto de Datos (1) 10/100/1000 Ethernet Port  Configuración de puerto (1) 10/100 Ethernet Port  Puerto auxiliar (1) RJ-12, Alignment Tone Port  Interface  Máximo de Salida  1.4+ Gbps  Rango Máximo  13+ km  Paquetes por segundo > 1 Million  Encriptación 128-Bit AES  Corrección de reenvíos 164/205  Ciclo de pre reparación 1/16 Fixed  Uplink/Downlink Ratio 50% Fixed  Frecuencia de Radio  GPS  GPS Clock Synchronization  Integrated Split Antenna TX Gain 33 dBi RX Gain 38 dBi  Beam width  < 3.5° Front-to-Back Ratio  70 dB  Polaridad  Dual-Slant Polarization  Cross-Polarity Isolation  > 28 dB |
| 15 | Servicio de arrendamiento puro sin opción a compra de sistema de energía por medio de Paneles Solares para sistema de CCTV y Enlaces Inalámbricos sus accesorios de fijación, canalización, cableado, conexionado y aterrizaje.  Paneles Solares para la alimentación eléctrica en puntos estratégicos que no cuentan con alimentación  NOCT\*\* 45°C  Module efficiency reduction at 200 W/mÇ\*\*\* -0.6 (± 0.3)% abs.  Max. System Voltage 1000 V (EU), 600 V (US)  IP protection level IP 65  Module Technology Glass-Foil-Laminate with aluminum  frame  Module Design Cover material: high transparent solar  glass (tempered), 3.2 mm  Encapsulation: EVA-Solar Cells-EVA  Back material  No. and Type of  Solar Cells  60 crystalline solar cells,  156 x 156 mm, 180 μm ± 30 μm  Cables Junction box with Tyco or MC4  (compatible) Plug connectors,  2 x 4 mmÇ (2 x 6 mmÇ),  length: each 1.0 m  Bypass-Diodes 3 pcs.  Dimensions (lxwxh) 1657 x 987 x 40 mm  Weight: 18.5 kg  Operating Temperature  Range  -40 … +80°C  Ambient Temperature  Range  -40 ... +45°C  Mechanical ratings Suction pressure of 2400 Pa approved  (Wind speed 130 km/h with safety  factor 3), load of 5400 Pa approved  Fire rating Class C  Compliant with IEC 61215  IEC 61730  UL 1703 3rd edition  CEC/CSI listing MCS  Measuring tolerances Pmax @ STC ± 5%, all other  electric parameters ± 10% |
| 16 | El licitante deberá aplicar un sistema solventado de uretano modificado, diseñado para proteger superficies metálicas y masonería contra ataques químicos, abrasivos y corrosivos a los accesorios de la cámara. El sistema deberá producir un recubrimiento extremadamente duro, duradero y resistente a químicos, al mismo tiempo un acabado de superficie decorativo, no toxica y estéticamente agradable. El material deberá ser aplicado con brocha o spray. La apariencia deberá ser moderada viscosa liquida. Color blanco o gris. Olor solvente. Viscosidad 4.4 -6.4 poise a 25°C. Densidad gris 1.37-1.41 g/cm3, densidad blanco 1.51-1.55 g/cm3.Solidos por peso 68.9%, solidos por volumen 49.5%. El reactivo deberá contar con dos componentes, una base y un solidificador, mezcladas de 72 horas a una temperatura de 10°C, de 48 horas a una temperatura de 20°C y 24 horas a una temperatura de 30°C. El tiempo de secado deberá ser de 17 minutos a una temperatura de 10°C, de 8 minutos a una temperatura de 20°C y de 3 minutos a una temperatura de 30°C. El espesor de la película por capa será de 76 micrones húmedo y 38 micrones seco. Solidos totales una vez mezclados, por peso de 84% y por volumen de 49%. Resistencia al calor húmedo de 232°C y resistencia al calor sumergido en agua de 60°C. |
| 17 | El Licitante deberá presentar una carta por parte del proveedor de los equipos a rentar que cuenta con un centro de servicio en México de la marca.  Deberá contar con soporte en sitio con un tiempo de respuesta de una hora. El soporte remoto debe de ser 24/7 los 365 días del año. Deberá contar con oficinas en Paraíso, Tabasco.  Materiales, mano de obra, equipo, herramientas y todos los cargos correspondientes para la correcta ejecución del concepto de trabajo según proyecto, serán por parte del licitante. |
| 18 | El licitante deberá contar con stock de refacciones para las cámaras, enlaces inalámbricos, monitores, NDVR, joystick y equipo activo para el servicio de mantenimiento por los 3 años que dura el contrato, los consumibles del servicio va por parte del licitante. |

REQUISITOS QUE DEBERÁN CONSIDERAR LOS LICITANTES.

1. El licitante deberá presentar carta de integrador calificado por parte del fabricante de las cámaras, en donde indique que está capacitado y tiene el respaldo para la instalación de sus equipos.
2. El licitante deberá presentar una carta del fabricante en donde indique que el software es propio y está diseñado para la correcta operación de sus cámaras.
3. El licitante deberá presentar una carta por parte del fabricante que indique que presta soporte técnico de las cámaras en México.
4. El licitante deberá contar para realizar del proyecto con personal que cumpla con los siguientes roles:

Roles:

|  |  |
| --- | --- |
| Líder de proyecto (2) | Este personal deberá tener experiencia mínima de 2 (dos) años en gestión, control y ejecución de proyectos de mejora y de administración de servicio.  Actividades del Rol:  Coordinará a cada uno de los recursos asignados del Proveedor y será el canal formal de comunicación entre el licitante adjudicado y la convocante mediante la interacción con el Líder de proyectos de la convocante  El Líder de Proyectos licitante deberá acudir a las instalaciones de la Convocante cuando sea requerido con motivo de los servicios de desarrollo contratados y posteriormente, en el caso de que la conclusión de todos los requerimientos planeados para el término del mismo incurra en retrasos.  La principal función del Líder de Proyecto licitante consiste en la consolidación y reporte de información de estado de avance del proyecto, así como la administración directa de los miembros de los equipos de trabajo del licitante.  Comprobable mediante:  Curriculum Viate, Certificados de PMP (Project Manager Professional). |
| Ingeniero de Implementación (1) | Este personal deberá tener experiencia mínima de 2 (dos) años proporcionando servicios como especialista de ITIL.  Actividades del Rol:  Responsable de implementar los equipos y productos de trabajo, alineados a las mejores prácticas de la gestión de servicios de TI y reportara al líder del Proyecto.  Comprobable mediante:  CV, Certificados de ITIL Foundation Certificate emitido por la empresa dueña de los derechos comerciales y de autor, y de ITIL Practitioner (Practitioner Service Level Management y Practitioner Change Management) .emitido por la empresa dueña de los derechos comerciales y de autor. |
| Ingeniero de Seguridad (1) | Este personal deberá tener experiencia mínima de 2 (dos) años proporcionando servicios como especialista de Seguridad.  Actividades del Rol: Analizar y diseñar la arquitectura de seguridad de los equipos a instalar para validar ap  Comprobable mediante:  Curriculum Viate, Certificado de ITIL Foundation Certificate y Lead Auditor ISO / IEC 27001:2005, emitido por la empresa dueña de los derechos comerciales y de autor. |

1. El licitante deberá presentar personal cuyo currículo acredite experiencia mínima de 2 años en

* CCNA y CCNP
* Cableado estructurado.
* Fibra óptica.
* Seguridad en redes.
* Diseño de redes
* Instalación de CCTV
* Configuración Avanzada de CCTV

1. El proveedor deberá presentar certificado por parte del fabricante donde acredite que puede instalar el enlace de punto a multipunto.
2. El proveedor deberá presentar certificados de equipos y materiales con vigencia actualizada.
3. El proveedor deberá entregar la documentación correspondiente al “Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de Información y Comunicaciones y de Seguridad de la información (MAAGTICSI)” al Finalizar la instalación y entrega del Circuito Cerrado de Televisión (CCTV).

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARO QUE CONOZCO Y SUMINISTRARÉ TODOS LOS SERVICIOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 1

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA PARA

REPRESENTAR A LA EMPRESA.

**A N E X O 2**

**CARTA PROPOSICIÓN**.

***(Lugar y fecha de elaboración)***

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.

MIGUEL ÁNGEL SERVÍN HERNÁNDEZ

DIRECTOR GENERAL.

PRESENTE.

**No. de LICITACIÓN: LA-009J2P001-N60-2014**

Con relación a la convocatoria pública No. **LA-009J2P001-N60-2014** publicada el \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del año en curso en la cual se convoca a los interesados para que participen en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **No. LA-009J2P001-N60-2014,** para llevar a cabo la adquisición de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, que convoca la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V., sobre el particular, por mi propio derecho, en mi carácter de **(indicar puesto o cargo)** de la empresa **(nombre o razón social)** manifiesto a usted lo siguiente:

A) Que conozco y acato las disposiciones legales para el arrendamiento \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, que rigen estas operaciones para las empresas de participación estatal mayoritaria del Gobierno Federal Mexicano.

1. Que el subtotal del contrato por el arrendamiento de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, (antes de IVA) (pesos mexicanos o dólares americanos) es:

C) Que el plazo de pago (días naturales) posteriores a la presentación de las facturas y documentos correspondientes es: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

D) Que el período de vigencia del CONTRATO será de: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

E) Que el precio ofertado de los SERVICIOS permanecerá fijo durante la vigencia del CONTRATO.

F) Que el lugar donde presentaré las facturas es en el domicilio de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.

G) Que la vigencia de la propuesta es de 40 días naturales.

Hago constar que la CONVOCATORIA del concurso convocado por la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V. han sido revisadas por el personal técnico, administrativo y jurídico de esta empresa y que estamos de acuerdo en que rijan las operaciones comerciales entre la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V. y mi representada; por lo que nos sometemos a las normas del derecho mexicano, respecto a cualquier controversia que se llegara a suscitar, relativa a las operaciones correspondientes.

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(cargo y firma del Representante Legal)

**ANEXO 3**

**FORMATO PARA INDICAR PRECIOS UNITARIOS DE LOS SERVICIOS.**

***(Lugar y fecha de elaboración)***

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.

MIGUEL ÁNGEL SERVÍN HERNÁNDEZ

DIRECTOR GENERAL.

PRESENTE.

Con relación a la convocatoria pública No. **LA-009J2P001-N60-2014** publicada el \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del año en curso en la cual se convoca a los interesados para que participen en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. **LA-009J2P001-N60-2014, CON EL OBJETO DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV), PARA LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS S.A. DE C.V.**, que convoca la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V., sobre el particular, por mi propio derecho, en mi carácter de **(indicar puesto o cargo)** de la empresa **(nombre o razón social),** presento a continuación el precio unitario de lo siguiente:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Partida | Descripción | Monto Mensual | Monto por los 36 meses |
| 1 | Servicio de arrendamiento puro sin opción a compra de 18 Cámaras tipo domo a color de alta resolución PTZ full HD, lente mínimo 30 X, mecanismo de movimiento, gabinete, accesorios de fijación, canalización, cableado, alimentación, conexión y aterrizaje.  El montaje de las cámaras incluye el suministro de consumibles, fabricación y montaje de toda la soportería a base de tubo de acero galvanizado o estructura pesada para la fijación del soporte de las cámaras a la altura indicada en proyecto (el suministro del tubo será por parte del licitante). Suministro e instalación de abrazaderas de acero galvanizado, pernos de anclaje de acero galvanizado, zapatas de conexión del tipo que se requiera y accesorios de acoplamiento según detalles de montaje, trabajos civiles y/o mecánicos menores de altura y andamiaje requerido para la completa instalación de los equipos, accesorios y soportes de acuerdo a las necesidades de montaje para tener una fijación adecuada y estable. Suministro de los accesorios de fijación y zapata de conexión de cables de aterrizaje desde sus derivaciones hasta los equipos.  Características de Cámaras tipo domo de alta resolución PTZ Full HD  Cámara Tipo Domo.  Resolución de hasta 1920 x 1080.  Relación de apariencia 16:9; 1080p a 30 imágenes por segundo (ips).  Cámara de 2.0 mega píxeles (MPx) con zoom óptico de 20X, zoom digital de 12X y rango dinámico amplio (WDR)  Capacidad para controlar y monitorizar video a través de redes IP  Análisis incorporados, incluidos Seguimiento automático y Detección de movimiento adaptativo  2 pistas de video simultáneas: H.264 dual y MJPEG escalable  Rotación horizontal continua de 360° a 280° por segundo  Protocolos compatibles: TCP/IP, UDP/IP (IGMP de transmisión múltiple o simple), UPnP, DNS, DHCP, RTP, NTP y otro.  Power Over Ethernet (POE) IEEE 802.3af  Ranuras de expansión USB para alarmas y accesorios de audio.  16 recorridos pre programados, 255 pre programaciones de domo,  32 supresiones de ventanas.  Estándares de IP abierta  Cumple la norma ONVIF v1.02  Tipo de sensor Tipo Exmor CMOS de 9 mm (1/2,8 pulg.)  Zoom óptico 36X  Zoom digital 12X  Resolución máxima 1920 x 1080  Lente f/1.6 ~ f/3.5,  Distancia focal 4,7 mm (gran angular) ~94,0  Ángulo de visión horizontal 55,4º (gran angular) ~ 2,9° (teleobjetivo)  Relación de apariencia 16:9 mm (teleobjetivo)  Sensibilidad a la luz Sensibilidad en lux para una reflectancia de90%, f/1.6  (gran angular), 28 dB de ganancia a 30 IRE (30% de nivel de señal) con  Realce de sensibilidad APAGADA. 4X de mejora en sensibilidad con Realce de sensibilidad ENCENDIDA.  • Color (33 ms) 0,65 lux  • Color (250 ms) 0,07 lux  • Mono (33 ms) 0,20 lux  • Mono (250 ms) 0,015 lux  • Capacidad para día/noche Sí  • Filtro de corte IR Sí  1. Trazo IR Se curva a 850 nm y 950 nm Sí  2. Rango dinámico amplio 80 dB Sí  3. Control de iris automático con control manual Sí  4. Compensación de contraluz Sí  5. Control automático de ganancia Sí  6. Filtrado de ruidos activo Sí  Video  Codificación de video Perfiles H.264 básico, principal o alto y MJPEG  Pistas de video Hasta 2 pistas simultáneas; la segunda pista es variable, basada en la instalación de la pista primaria velocidad de cuadros Hasta 30; 25; 15; 12,5; 10; 8,333; 7,5; 6; 5; 3; 2,5; 2; 1 (en función de la configuración de codificación, resolución y pista)  Protocolos compatibles TCP/IP, UDP/IP (IGMP de transmisión múltiple, de transmisión simple), UPnP, DNS, DHCP, RTP, RTSP, NTP, IPv4, SNMP v2c/v3, QoS, HTTP, HTTPS, LDAP (cliente), SSH, SSL, SMTP, FTP y 802.1x (EAP)  Usuarios Transmisión simple Hasta 20 usuarios simultáneos en función de la configuración de resolución (2 pistas garantizadas)  Transmisión múltiple Sin límite de usuarios H.264  Acceso de seguridad Protegido por contraseña  Interfaz de software Vista y configuración por navegador de Internet  Compatibilidad con el sistema  Procesador Intel® Core™ i3 de 2,4 GHz Sistema operativo Microsoft  ® Windows® 7 (de 32 bits y de 64 bits) con DirectX 11, Paquete de servicios 3 de Windows® XP con DirectX 9.0c, o Mac® OS X 10.4 (o posterior) Memoria 4 GB RAM  Tarjeta de interfaz de red 100 megabits (o superior)  Monitor Con un mínimo de 1024 x 768 de resolución y una resolución de color de píxeles de 16 o 32 bits  Navegador web\* Internet Explorer® 8.0 (o posterior) o Mozilla® Firefox® 3.5  (o posterior); se recomienda Internet Explorer 8.0 (o posterior) para configurar análisis, Reproductor de medios† Reproductor de medios QuickTime®  7.6.5 para Windows XP, Windows Vista y Windows 7; o QuickTime 7.6.4 |  |  |
| 2 | Servicio de arrendamiento puro sin opción a compra de 5 de Cámaras a color de alta resolución Serie ip tipo mini domo, con lente SURE VISION, gabinete, así como sus accesorios de fijación, canalización, cableado, alimentación, conexionado y aterrizaje.  Incluye el suministro de los consumibles, fabricación y montaje de toda la soportería a base de tubo de acero galvanizado o estructura pesada para la fijación del soporte de las cámaras a la altura indicada en proyecto (incluido por el licitante). Suministro e instalación de abrazaderas de acero galvanizado, pernos de anclaje de acero galvanizado, zapatas de conexión del tipo que se requiera y accesorios de acoplamiento según detalles de montaje, trabajos civiles y/o mecánicos menores de altura y andamiaje requerido para la completa instalación de los equipos, accesorios y soportes de acuerdo a las necesidades de montaje para tener una fijación adecuada y estable. Suministro de los accesorios de fijación y zapata de conexión de cables de aterrizaje desde sus derivaciones hasta los equipos.  Cámara Mini Domo Full HD  Resolución de hasta 0,5 megapíxeles (MPx) (800 x 600)  Hasta 30 imágenes por segundo (ips) en todas las resoluciones  Capacidades avanzadas en condiciones de baja iluminación  Sensibilidad hasta 0,0013 lux  Amplio rango dinámico con tecnología Anti-Bloom  Modelos día/noche con filtro mecánico de corte de infrarrojo  Tamaño compacto con burbuja de 7,6 cm (3 pulgadas)  Objetivo con enfoque automático y distancia focal variable 2,8 ~ 10 mm  Robusto, para interiores, resistente al vandalismo  Compresión H.264, MJPEG y MPEG-4  Línea de entrada y salida de audio con micrófono incorporado  Power over Ethernet (PoE), IEEE 802.3af Clase 2  Hasta 2 pistas de video simultáneas  Visualización Web  Estándares de IP abierta  Especificaciones Generales  Dispositivo de imagen 1/3 de pulgada  Tipo de sensor CMOS  Lectura de sensor Exploración progresiva  Resolución máxima 800 x 600  Relación señal-ruido 50 dB  Tipo de lente con auto-iris Si  Control por comando directo (DC)  Intervalo de obturador electrónico 1 ~ 1/77.000 s  Rango dinámico amplio 120 dB\*  ESPECIFICACIONES Intervalo de balance de blancos 2.000 a 10.000K  Sensibilidad f/1.2; 2.850 K; SNR >20 dB  Color (1x/33 ms) 0,10 lux  Color SENS (15x/500 ms) 0,005 lux  Mono (1x/33 ms) 0,05 lux  Mono SENS (15x/500 ms) 0,0013 lux  Atenuación del domo Transparente  Pérdida de luz nula  Ahumado Pérdida de luz de f/1.0  Fabricación  Caja posterior Aluminio Alodine  Burbuja Plástico de policarbonato  Acabado Revestimiento gris claro  Peso  Unidad 0,6 kg (1,4 lb)  Envío 1,0 kg (2,2 lb)  Idiomas disponibles:  chino, inglés, francés, alemán, italiano, portugués, ruso, español y turco  Video  Codificación de video Perfil base H.264, MPEG-4 y MJPEG Pistas de video  Hasta 2 pistas simultáneas; la segunda pista es variable, basada en la instalación de la pista primaria  Velocidad de cuadros Hasta 30; 25; 24; 15; 12,5; 12; 10; 8; 7,5; 6; 5;4; 3;  2; 1 (en función de la configuración de codificación, resolución y pista)  Resoluciones adicionales 640 x 512, 640 x 352, 480 x 368, 480 x 272, 320  x 256, 320 x 176, 4CIF (704 x 489 y 704 x 576), y CIF (352 x 240 y 352 x  288)  Protocolos compatibles TCP/IP, UDP/IP (IGMP de transmisión múltiple, de  transmisión simple), UPnP, DNS, DHCP, RTP, RTSP, NTP, IPv4, SNMP v2c/v3, QoS, HTTP, HTTPS, LDAP (cliente), SSH, SSL, SMTP, FTP, y 802.1x(EAP)  Usuarios Transmisión simple Hasta 20 usuarios simultáneos dependiendo  de la configuración de resolución (2 pistas garantizadas)  Transmisión múltiple Usuarios ilimitados H.264  Acceso de seguridad Protegido por contraseña Interfaz de software Visualización y configuración mediante navegador Web  Compatibilidad con el sistema  Microprocesador Intel® Pentium® 4, 1,6 GHz Sistema operativo Microsoft® Windows® XP, Windows Vista® o Mac® OS X 10.4 (o posterior) Memoria512 MB RAM Tarjeta de interfaz de red 100 megabits (como mínimo)  Monitor Resolución mínima de 1024 x 768, resolución de color de 16 o 32-  bits por píxel  Navegador web\* Internet Explorer® 7.0 (o posterior) o Mozilla® Firefox® 3.5 (o posterior); se recomienda. |  |  |
| 3 | Servicio de arrendamiento puro sin opción a compra de Centro de monitoreo para el sistema de CCTV de API Dos Bocas, Paraíso, Tabasco.  El cual debe incluir: Montaje, instalación, ensamble, interconexión, alimentación, programación, configuración, pruebas, puesta en servicio de un Sistema de Circuito Cerrado de Televisión.  Componentes Principales:  1. Controlador de video  2. Módulo de entradas de Video.  3. Panel de interconexión para grabador y sistema NVR el cual deberá tener las siguientes características como mínimo:  SISTEMA  Procesador Intel® Core™ i7 de 2da Generación  Sistema Operativo Windows 7 Ultimate 64-bit SP1  Memoria interna 8 GB RAM  Interfaz de usuario DS ControlPoint  Almacenamiento interno  (JBOD o RAID 5\*)  DSSRV 500 GB, 3 TB, 6 TB, 9 TB, 12 TB, 15 TB o 18 TB  DSSRV-DVD 500 GB, 3 TB, 6 TB, 9 TB o 12 TB  Nivel de RAID RAID 5 interno (requiere tarjeta controladora  DS-SRV-RAID para unidades instalables sin  apagado del sistema)†  Almacenamiento externo JBOD o RAID 5 de hasta 24 TB a través de  DX8100HDDI (requiere tarjeta DSSRV-SCSI  opcional)  Unidades del sistema  DSSRV 6, compartimientos de discos duros de 3,5 pulg.  DSSRV-DVD 4, compartimientos de discos duros de 3,5 pulg.  Unidad óptica DVD±RW con DSSRV-DVD  CONEXIONES  Salida de video 2 conectores DVI-D  Salida de audio 1, conector de audio de 3,2 mm (1/8 pulg.)  INDICADORES Y FUNCIONES DEL PANEL FRONTAL  Botones Encendido  Indicadores  Estado de la unidad Verde, ámbar, rojo  Red principal Verde, ámbar, rojo  Red secundaria Verde, ámbar, rojo  Estado del software Verde, ámbar, rojo (basado en diagnósticos)  Estado del disco duro Verde, rojo, apagado (detrás del engaste )  RED  Interfaz 2 Gigabit Ethernet RJ-45 (1000Base-T)  Interfaces auxiliares  Puertos USB 1 frontal (USB 2.0)  4 posteriores (2 USB 3.0; 2 USB 2.0)  ESPECIFICACIONES AMBIENTALES  Temperatura de  funcionamiento 10° a 35 °C (50° a 95 °F)  Temperatura de almacenamiento –40° a 65 °C (–40° a 149 °F)  Humedad de funcionamiento 20% a 80%, sin condensación  Gradiente de humedad máxima 10% por hora.  Altitud de funcionamiento De –15 a 3.048 m (–50 a 10.000 pies)  Vibración de funcionamiento 0,25 G a 3 Hz hasta 200 Hz a una frecuencia  de 0,5 octava/minuto  4. Módulo de salidas para monitor  5. Sistema de almacenamiento digital de video para el CCTV  6. Discos para almacenamiento.  7. Estación de trabajo para la programación, diseño, configuración, operación y supervisión del sistema.  8. Teclado de operación con joystick para CCTV  9. Interface de alarmas para el CCTV.  10. Controlador y software para cuadrificar y edición de video, para pantalla de 60’'  11. 2 Pantallas led de 70”  12 2 Pantallas led de 60”  13. Paneles de parcheo y tablillas de conexión para sistema de CCTV  14. Computadora de escritorio con 2 monitores , procesador icore7, con quemador dvd/cd, cpu de aluminio , mouse, teclado  15. Dos monitores de 24 " Lcd  16. Tres UPS para el cuarto de monitoreo  17. montaje en rack de 19”  18. Mesa para equipo de computo  19. 2 Sillas ergonómicas para el personal del centro de monitoreo  20. Peinado de los Rack existentes en el Site, etiquetado e identificación de los cables  21. Kit de extensión de teclado para la interconexión de cableado del controlador hacia cuarto de monitoreo  Incluye la instalación de accesorios de montaje, fijación, alimentación de equipos en el rack de 19” de ancho existente en el Centro de Control, tales como; charolas de carro, charolas fijas, barras de multicontactos, etc. Así mismo toda la interconexión necesaria entre equipos y las adaptaciones menores para el funcionamiento total del equipo. Instalación de canalizaciones y conduits galvanizado, el tendido, peinado y fijación de cables mediante cincho plástico a cada 70 cm en charola, incluyendo el suministro de los cinchos plásticos de uso industrial, guiado e introducción de conductores en conduit y accesorios, etiquetado por métodos indelebles de cables y equipos incluyendo el suministro de todas las etiquetas a base de PVC auto adheribles en ambos extremos de los cables así como en el frente y posterior de los equipos requeridos. |  |  |
| 4 | Servicio de respaldo de CCTV.  Las grabaciones de un mes de los equipos de CCTV serán respaldados en la nube para su revisión posterior.  Consta de repositorio de Almacenamiento en la nube con capacidad ilimitada, Configuración para respaldo en tiempo oportuno o en tiempo real, así como posibilidad de acceso a los archivos respaldados vía web mediante un usuario y contraseña.  Panel de control con acceso restringido para la manipulación de los archivos almacenados.  Servicio proporcionado anual (12 meses) Con garantía de redundancia de 99.9998% de efectividad ofrecido por servidores en sitio.  Incluye: Materiales, mano de obra, equipo, herramientas y todos los cargos correspondientes para la correcta ejecución del concepto de trabajo según el proyecto. El licitante deberá proporcionar los servidores en el sitio para almacenamiento en la web con su respectiva configuración, deberá contar con servicio remoto y en sitio con un tiempo de respuesta de una hora. |  |  |
| 5 | Pruebas SAT del Sistema de CCTV  Pruebas a Realizar de instalación, funcionamiento y operatividad del Sistema de CCTV  Funcionamiento general del sistema y pruebas de compatibilidad, elaboración de protocolos de prueba, puesta en operación del sistema y equipos integrantes del CCTV hasta su correcta operación, la cual será validad por personal de esta Entidad.  El licitante deberá entregar la documentación correspondiente al libro blanco de acuerdo a normatividad para la detección de errores mensualmente. |  |  |
| 6 | Servicio de arrendamiento puro sin opción a compra de enlace punto-multipunto para el servicio de video de full HD para el sistema de CCTV.  Tecnología para transmitir video a través de enlaces inalámbricos manteniendo la fidelidad del video al transmitir. Esta solución deberá contar con OFDM /MIMO punto a multipunto de alta capacidad, la cual brinda 200 Mbps por sector, cuenta con video vigilancia de alta resolución, conectividad de banda ancha entre sedes y otras aplicaciones esenciales.  Radio Base  TIPO  Punto a Multipunto (PtMP)  Capacidad Ethernet efectiva por sector  100 Mbps @ 20 MHz y 250Mbps @40 MHz sin costo por cambio de canal de RF  Número máximo de suscriptores soportado por la radio base  32 Suscriptores  Distancia máxima de los suscriptores a la radio base  40Km  Tipo de antenas externas soportadas  Antenas sectoriales  SOBRESUSCRIPCION  1:1 Ancho de banda dedicado por Suscriptor)  El equipo debe de soportar múltiples bandas de RF en un solo hardware.  Bandas soportadas de 4.9HGz hasta 6GHz .Las bandas de frecuencia deberán de ser configurables por software, sin cargos extras por licencia.  ANCHOS DE BANDA DE CANAL SOPORTADOS  5/10/20/40 MHz DE ACUERDO A LA REGULACION SELECCIONABLES POR USUARIO  TECNICAS DE MULTIPLEXACION DE LOS EQUIPOS  OFDM-MIMO (MÚLTIPLEXACIÓN POR DIVISIÓN DE FRECUENCIA ORTOGONALES)  Esquema de duplexaje  TDD (Time División Dúplex).  ESTÁNDAR ETHERNET  IEEE 802.3  GESTION  Diferentes tipo de usuario con diferentes clase de acceso  CONFIGURACION DE UNA DIRECCION DE ACCESO REMOTO  ACCESO A LOS EQUIPOS VIA HTTP/TELNET/SNMP CON OPCION PARA BLOQUEAR EL ACCESO VIA WEB O TELNET.  Los suscriptores deberán de poderse configurar desde la radio base además de poderse ver los parámetros operativos (RSS, Throughput) más importantes vía radio base.  En caso de ser necesario se debe poder gestionar la radio base desde el suscriptor teniendo la opción de deshabilitar esta función.  POTENCIA DE TRANSMISIÓN  25dBm Máximo  SOPORTE DE DIVERSIDAD.  ESPACIO Y POR POLARIZACION  MODULACION DINAMICA  DE BPSK, QPSK, 16-QAM HASTA 64-QAM DE MANERA AUTOMATICA  ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE  VIA FTP DE MANERA REMOTA A LOS SUSCRIPTORES/Radio Base.  INDICADORES DEL ESTADO DEL EQUIPO  MEDIANTE LED´S DE ESTADO  ENCRIPTACIÓN  AES 128  PROTECCION DE TRAFICO BROADCAST/MULTICAST  La radio base deberá de contar con un mecanismo que pueda limitar el tráfico de broadcast y multicast para evitar saturar el sector con este tipo de tráfico, dicha función podrá desactivarse en caso de ser requerido.  SERVICIOS  BASADOS EN CAPA 2 (Layer2) CON CAPACIDAD DE APRENDER HASTA 5000 DIRECCIONES MAC  CALIDAD DE SERVICIO QoS POR SUSCRIPTOR  QUE INCLUYA AL MENOS 4 COLAS DE CLASIFICACION BASADAS EN IEEE 802.1P, IP PRECEDENCE TOS (RFC791, DSCP (RFC2474)  VLANs DE ACUERDO AL ESTÁNDAR 802.1q, 802.1QnQ, 802.1p  Los suscriptores deberán de soportar QnQ (IEEE\_802.1QnQ) así como poder poner tag de VLAN al tráfico (IEEE\_802.1Q) así como funciones avanzadas de VLANs como filtrado por VID y separación de VLANs por puerto Ethernet.  Deberá contar con corrección de errores y mecanismo de retransmisión automática a nivel RF.  FORWARD ERROR CORRECTION (FEC) Y AUTOMATIC REPEAT REQUEST (ARQ)  CONFIGURACION DE SIMETRIA DEL SERVICIO ETHERNET  La radio base deberá de tener la capacidad de soportar enlaces simétricos o asimétricos de manera automática y manual mediante esquema de multiplexaje tipo TDD (Time División Duplex). En asimétrico con relación down / up link hasta de 92 % / 8%  Niveles de Servicio Ethernet  Se deberá de brindar el servicio asignación fija de ancho de banda dedicado para cada Suscriptor.  LATENCIA  Típica de 5ms  HERRAMIENTAS DE ANALIS DE ESPECTRO  LA RADIO BASE DEBERA DE TENER UN ANALIZADOR DE ESPECTRO INTEGRADO EN SOFTWARE  ALINEACION DEL SUSCRIPTOR  POR TONO AUDIBLE  SINCRONIA EN RADIO BASE(INTRA/INTER)  SINCRONIA DISPONIBLE EN SITIO PARA EVITAR INTERFERENCIA EN EL MISMO SITIO. SINCRONIA ENTRE SITIOS CON GPS.  PUERTO DE DATOS ETHERNET 100/1000 BASE T  CERTIFICACION DE INDICE DE PROTECCION PARA EXTERIORES  INDICE DE PROTECCION IP 67  TEMPERATURA DE OPERACIÓN  Los equipos deberán operar en un rango de temperatura de -35 grados centígrados a +60 grados centígrados.  HUMEDAD DE OPERACIÓN  100% No Condensada  ALIMENTACIÓN  110-240 VAC, 50-60 Hz / -20 -60 VDC  GARANTÍA FABRICANTE Y OPCION A GARANTIA EXTENDIDA  1 AÑO POR DEFECTO, GARANTIA EXTENDIDA HASTA 2 AÑOS MAS  REGULACION  El sistema deberá estar homologado ante la COFETEL  REGULACIONES DE SEGURIDAD  FCC/IC: UL 60950-1, UL 60950-22, CAN/CSA C22.2 60950-1, CAN/CSA C22.2 60950-22  ETSI: EN/IEC 60950-1, EN/IEC 60950-22  REGULACIONES DE RADIO  4.9 GHz FCC y 5.8 FCC , 5.4 GHz FCC, 5.3 GHz FCC, ,  Detección de señales de Radar.  Esta función hace que el equipo detecte señales de radar en las bandas de 5.3 y 5.4 GHz una vez detectadas el radio deberá de guardar un registro de estas frecuencias.  Suscriptor  Capacidades de throughput agregado máximas disponibles:  5/10/25 y 50 Mbps según requerimientos de cada sitio de cámaras  Distancia máxima de los suscriptores a la radio base  40Km  Tipo de antenas soportadas  Antenas externas e Integradas  El equipo debe de soportar múltiples bandas de RF en un solo hardware.  Bandas soportadas de 4.9HGz hasta 6GHz .Las bandas de frecuencia deberán de ser configurables por software, sin cargos extras por licencia.  ANCHOS DE BANDA DE CANAL SOPORTADOS  5/10/20/40 MHz DE ACUERDO A LA REGULACION SELECCIONABLES POR USUARIO  TECNICAS DE MULTIPLEXACION DE LOS EQUIPOS  OFDM-MIMO (MÚLTIPLEXACIÓN POR DIVISIÓN DE FRECUENCIA ORTOGONALES)  Esquema de duplexaje  TDD (Time División Dúplex).  ESTÁNDAR ETHERNET  IEEE 802.3  Gestión  ACCESO A LOS EQUIPOS VIA HTTP/TELNET/SNMP CON OPCION PARA BLOQUEAR EL ACCESO VIA WEB O TELNET.  Los suscriptores deberán de poderse configurar desde la radio base además de poderse ver los parámetros operativos (RSS, Throughput) más importantes vía radio base. En caso de ser necesario se debe poder gestionar la radio base desde el suscriptor teniendo la opción de deshabilitar esta función.  POTENCIA DE TRANSMISIÓN  25dBm Máximo  ANTENA  Integrada de 21 dBi mínimo o externa según cálculo de enlace.  SOPORTE DE DIVERSIDAD Y MIMO  ESPACIAL Y POR POLARIZACION. El cambio de DIVERSIDAD A MIMO DEBERA DE REALIZARSE VIA SOFTWARE EN EL SUSCRIPTOR.  MODULACION DINAMICA  DE BPSK, QPSK, 16-QAM HASTA 64-QAM DE MANERA AUTOMATICA Ó MANUAL  ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE  VIA FTP Y DE MANERA REMOTA A LOS SUSCRIPTORES.  ENCRIPTACIÓN  AES 128  SERVICIOS  ETHERNET SOLAMENTE  CALIDAD DE SERVICIO QoS POR SUSCRIPTOR  QUE INCLUYA AL MENOS 4 COLAS DE CLASIFICACION BASADAS EN IEEE 802.1P, IP PRECEDENCE TOS (RFC791, DSCP (RFC2474)  VLANs DE ACUERDO AL ESTÁNDAR 802.1q, 802.1QnQ, 802.1p  Los suscriptores deberán de soportar QnQ (IEEE\_802.1QnQ) así como poder poner tag de VLAN al tráfico (IEEE\_802.1Q) así como funciones avanzadas de VLANs como filtrado por VID y separación de VLANs por puerto Ethernet.  Deberá contar con corrección de errores y mecanismo de retransmisión automática a nivel RF.  FORWARD ERROR CORRECTION (FEC) Y AUTOMATIC REPEAT REQUEST (ARQ)  LATENCIA  Típica de 5ms  HERRAMIENTAS DE ANALIS DE ESPECTRO  EL SUSCRIPTOR DEBERA DE TENER UN ANALIZADOR DE ESPECTRO INTEGRADO EN SOFTWARE  ALINEACION DEL SUSCRIPTOR  POR TONO AUDIBLE  PUERTO DE DATOS ETHERNET 10/ 100 BASE T  CERTIFICACION DE INDICE DE PROTECCION PARA EXTERIORES  INDICE DE PROTECCION IP 67  TEMPERATURA DE OPERACIÓN  Los equipos deberán operar en un rango de temperatura de -35 grados centígrados a +60 grados centígrados.  HUMEDAD DE OPERACIÓN  100% No Condensada  ALIMENTACIÓN  110-240 VAC, 50-60 Hz  REGULACION  El sistema deberá estar homologado ante la COFETEL  REGULACIONES DE SEGURIDAD  FCC/IC: UL 60950-1, UL 60950-22, CAN/CSA C22.2 60950-1, CAN/CSA C22.2 60950-22  ETSI: EN/IEC 60950-1, EN/IEC 60950-22 |  |  |
| 7 | Servicio de arrendamiento puro sin opción a compra de enlace punto-punto para el servicio de video de full HD para el sistema de CCTV.  Sistema inalámbrico Punto a Punto para operar en la bandas de 5.x GHz  TERMINALES DE ENLACE DE CONEXIÓN INALAMBRICAS PARA CAMARAS DE CCTV TIPO  PUNTO A PUNTO,  BANDA DE FRECUENCIA  4.9 GHz a 5.8 Ghz Multibanda sin licencias adicionales.  Capacidad Ethernet efectiva por sector  100 Mbps @ 20 MHz y 200Mbps @40 MHz  Capacidad de procesamiento  300 000 paquetes por segundo PPS  El equipo debe de soportar múltiples bandas de RF (5.3, 5.4 y 5.8 GHz) en un solo hardware.  Las bandas de frecuencia deberán de ser configurables por software, sin cargos extras por licencia.  ANCHOS DE BANDA DE CANAL SOPORTADOS  5/10/20/40 MHz SELECCIONABLES POR USUARIO  TECNICAS DE MULTIPLEXACION DE LOS EQUIPOS  OFDM-MIMO 2 x2 (MÚLTIPLEXACIÓN POR DIVISIÓN DE FRECUENCIA ORTOGONALES)  Esquema de duplexaje  TDD (Time División Dúplex).  ESTÁNDAR ETHERNET  IEEE 802.3  GESTION  PASSWORD MULTINIVEL  CONFIGURACION DE UNA DIRECCION DE ACCESO REMOTO  ACCESO A LOS EQUIPOS VIA HTTP/TELNET/SNMP CON OPCION PARA BLOQUEAR EL ACCESO VIA WEB O TELNET.  POTENCIA MÁXIMA DE TRANSMISIÓN  25 dBm  ANTENA  Integrada de 15 dBi mínimo, o externa según cálculo de enlace  SOPORTE DE DIVERSIDAD.  ESPACIAL Y POR POLARIZACION  MODULACION DINAMICA  DE BPSK, QPSK, 16-QAM HASTA 64-QAM DE MANERA AUTOMATICA Ó MANUAL  ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE  VIA FTP  INDICADORES DEL ESTADO DEL EQUIPO  MEDIANTE LED´S DE ESTADO  CONTROL DE POTENCIA  Automático de acuerdo a condiciones del enlace.  ENCRIPTACION AES 128  CALIDAD DE SERVICIO QoS POR SUSCRIPTOR  QUE INCLUYA AL MENOS 4 COLAS DE CLASIFICACION BASADAS EN IEEE 802.1P, IP PRECEDENCE TOS (RFC791, DSCP (RFC2474)  VLANs DE ACUERDO AL ESTÁNDAR 802.1q  Los equipos deberán de soportar QnQ (IEEE\_802.1QnQ) así como poder poner tag de VLAN al tráfico (IEEE\_802.1Q) así como funciones avanzadas de VLANs como filtrado por VID y separación de VLANs por puerto Ethernet.  Selección Automática de Canal  El equipo deberá de ser capaz de seleccionar y cambiar de forma automática el canal de operación en caso de interferencia en la frecuencia en la que esté operando, además de tener la posibilidad de cambiar la frecuencia de forma manual.  Deberá contar con corrección de errores y mecanismo de retransmisión automática a nivel RF.  FORWARD ERROR CORRECTION (FEC) Y AUTOMATIC REPEAT REQUEST (ARQ)  CONFIGURACION DE SIMETRIA DEL SERVICIO ETHERNET  Deberá de tener la capacidad de soportar enlaces simétricos o asimétricos de manera automática y manual mediante esquema de multiplexaje tipo TDD (Time División Duplex). En asimétrico con relación down link / up link hasta de 92 % / 8%  LATENCIA TIPICA 3 ms  HERRAMIENTAS DE ANALIS DE ESPECTRO  EL EQUPO DEBERA DE TENER UN ANALIZADOR DE ESPECTRO INTEGRADO EN SOFTWARE Soporte para redundancia 1+1 y topología en anillo redundancia 1+1 y configuración de respaldo en anillo por el mismo sistema de radio ( sin elementos ajenos al sistema de radio)  ALINEACION DEL ENLACE POR TONO AUDIBLE  SINCRONIA (INTRA/INTER)  SINCRONIA DISPONIBLE EN SITIO PARA EVITAR INTERFERENCIA EN EL MISMO SITIO. SINCRONIA ENTRE SITIOS CON GPS.  El equipo debe de contar con al menos un puerto SFP que soporte fibra 2 puertos 100/1000 Baset T, Diversidad Espacio o polarización  Montaje de equipo de interior Unidad de puertos Ethernet para montaje en rack de 19 pulgadas  CERTIFICACION DE INDICE DE PROTECCION PARA EXTERIORES  INDICE DE PROTECCION IP 67 TEMPERATURA DE OPERACIÓN  Los equipos deberán operar en un rango de temperatura de -35 grados centígrados a +60 grados centígrados.  HUMEDAD DE OPERACIÓN 100% No Condensada  ALIMENTACIÓN UNIVERSAL ELÉCTRICA AC/DC CON FUENTE PRIMARIA Y SECUNDARIA 110-240 VAC, 50-60 Hz / -20 -60 VDC  REGULACION El sistema deberá estar homolgado ante la COFETEL  REGULACIONES DE SEGURIDAD FCC/IC: UL 60950-1, UL 60950-22, CAN/CSA C22.2 60950-1, CAN/CSA C22.2 60950-22 ETSI: EN/IEC 60950-1, EN/IEC 60950-22 |  |  |
| 8 | Canalización de tubería Conduit galvanizada, ced. 40, ¾” Ø (21 mm), con cople. Desde la charola de fuerza hasta la caja de conexiones correspondiente. Suministro, fabricación y montaje de toda la soportería a base de ángulo de acero galvanizado por inmersión en caliente de 1.5”  Tubería conduit galvanizada, ced. 40, ¾” Ø (21 mm).  Incluyendo todos sus materiales consumibles para la fabricación. Suministro e instalación de abrazaderas de acero galvanizado, pernos de anclaje y accesorios de acoplamiento .Instalación del tubo conduit y sus accesorios de acoplamiento y paso con su respectiva fijación por medio de abrazaderas, herrajes y accesorios de acoplamiento,(p.e. Sellos, Condulets, Bushings, Contratuercas, Monitores, Conectores flexibles, Niples, Reducciones, cajas cuadradas, cajas EFS, monitores, etc.), así como también los cortes, doblado, roscado y protección de rosca de la tubería, trabajos civiles y/o mecánicos menores de altura y andamiaje requerido para la completa instalación de la tubería y sus soportes (Mínimo dos por tramo de tubería o de acuerdo a las necesidades de montaje para tener una fijación adecuada y estable). Aplicación del material sellante de fabricación específica para este servicio y relleno de los accesorios de sellado una vez completado el cableado.  Conexión a tierra donde se requiera incluyendo el suministro de las abrazaderas de cobre y la tornillería de acero inoxidable que se requiera para la fijación del cable a lo largo de toda su trayectoria hasta el punto de aterrizaje. Etiquetado por métodos indelebles de las trayectorias (tubería y accesorios). La tubería conduit y los accesorios tales como sellos, tuercas unión, condulets a prueba de explosión, monitores y contratuercas. |  |  |
| 9 | Cableado eléctrico, fijación, identificación y conexionado de cable de cobre multiconductor, Cal 3x6 AWG, RHH/ RHW, 600 V. para alimentación de las cámaras del CCTV. Incluye la carga, descarga, transporte, cortes a medida, limpieza en interior de canalizaciones y conduits, el tendido, peinado y fijación mediante cincho plástico a cada 70 cm en conduit incluyendo el suministro de los cinchos plástico de uso industrial, guiado e introducción de conductores en conduit y accesorios, marcado por métodos indelebles de cables incluyendo el suministro de todas las etiquetas a base de PVC autoadheribles en ambos extremos de los cables requeridas, Conectorización y conexión en ambos extremos.  Cable de cobre multiconductor, Cal 3x6 AWG, RHH/ RHW, 600 V.  Cable de cobre multiconductor, Cal 3x6 AWG, RHH/ RHW, 600 V. para alimentación de las cámaras del CCTV |  |  |
| 10 | Cable de cobre multiconductor, Cal 3x6 AWG, RHH/ RHW, 600 V. para alimentación de las cámaras del CCTV  Cable de cobre multiconductor, Cal 3x10 AWG, RHH/RHW, 600 V  Cableado, fijación, identificación y conexion de cable de cobre multiconductor, Cal 3x10 AWG, RHH/RHW, 600 V. para alimentación de las cámaras del CCTV. Incluye la carga, descarga, transporte, cortes a medida, limpieza en interior de canalizaciones y conduits, el tendido, peinado y fijación mediante cincho plástico a cada 70 cm en conduit incluyendo el suministro de los cinchos plástico de uso industrial, guiado e introducción de conductores en conduit y accesorios, marcado por métodos indelebles de cables incluyendo el suministro de todas las etiquetas a base de PVC autoadheribles en ambos extremos de los cables requeridas, Conectorización y conexión en ambos extremos. |  |  |
| 11 | Instalación, ensamble y montaje de cajas de conexión para alimentación de cámaras del CCTV así como sus accesorios de fijación, canalización, cableado, Conexionado y aterrizado  Cajas de conexión para alimentación de cámaras del CCTV  Caja de conexión para alimentación de cámaras del CCTV  Incluye el suministro, fabricación y montaje de toda la soportería a base de ángulo de acero galvanizado por inmersión en caliente de 1.5” incluyendo todos sus materiales consumibles para la fabricación. Suministro e instalación de abrazaderas de acero inoxidable, pernos de anclaje , zapatas de conexión tipo ojillo y accesorios de acoplamiento según detalles de montaje, trabajos civiles y/o mecánicos menores de altura y andamiaje requerido para la completa instalación de los equipos, accesorios y soportes de acuerdo a las necesidades de montaje para tener una fijación adecuada y estable. Suministro de los accesorios de fijación y zapata de conexión de cables de aterrizaje desde sus derivaciones hasta los equipos. |  |  |
| 12 | Instalación, ensamble y montaje de cajas de conexión para alimentación de cámaras del CCTV así como sus accesorios de fijación, canalización, cableado, Conexionado y aterrizado  Cajas de conexión para alimentación de cámaras del CCTV  Caja de conexión para sistemas de Circuito Cerrado de Televisión  Incluye el suministro, fabricación y montaje de toda la soportería a base de ángulo de acero galvanizado por inmersión en caliente de 1.5” incluyendo todos sus materiales consumibles para la fabricación. Suministro e instalación de abrazaderas de acero inoxidable, pernos de anclaje, zapatas de conexión tipo ojillo y accesorios de acoplamiento, trabajos civiles y/o mecánicos menores de altura y andamiaje requerido para la completa instalación de los equipos, accesorios y soportes de acuerdo a las necesidades de montaje para tener una fijación adecuada y estable. Suministro de los accesorios de fijación y zapata de conexión de cables de aterrizaje desde sus derivaciones hasta los equipos. |  |  |
| 13 | Tierras Física para las cámaras.  Tierras físicas para las cámaras certificadas  Incluyendo todos sus materiales consumibles para la instalación de acuerdo a normatividad, el gem para sub suelo, barilla de cobre de 6 mts, cable desnudo 2 /0, soldadura para conexionado de cable con barilla, pruebas para certificación de la tierra instalada y pararrayos. |  |  |
| 14 | Servicio de arrendamiento puro sin opción a compra de enlace Punto a Punto de Edificio API a Puerto API DOS BOCAS, PARAISO, TABASCO.  Enlace de microondas para la comunicación entre la oficina principal en Paraíso y el edificio de operaciones en el Puerto.  Fibra aérea Inalámbrica  Tasa de Transferencia 1.4 GB  Frequencies 24.05 – 24.25 GHz  Dimensiones 649 x 426 x 303 mm  Peso 10.5 kg (Mount Included)  Max. Power < 50W  Suministro de energía 50V, 1.2A PoE GigE Adapter (Included)  Método de energía  Passive Power over Ethernet (42-58VDC)  Certificación : CE, FCC, IC  Montura  Pole Mount Kit (Included)  Temperatura en Operación -40 to 55°C (-40 to 131° F)  Puerto de Datos (1) 10/100/1000 Ethernet Port  Configuración de puerto (1) 10/100 Ethernet Port  Puerto auxiliar (1) RJ-12, Alignment Tone Port  Interface  Máximo de Salida  1.4+ Gbps  Rango Máximo  13+ km  Paquetes por segundo > 1 Million  Encriptación 128-Bit AES  Corrección de reenvíos 164/205  Ciclo de pre reparación 1/16 Fixed  Uplink/Downlink Ratio 50% Fixed  Frecuencia de Radio  GPS  GPS Clock Synchronization  Integrated Split Antenna TX Gain 33 dBi RX Gain 38 dBi  Beam width  < 3.5° Front-to-Back Ratio  70 dB  Polaridad  Dual-Slant Polarization  Cross-Polarity Isolation  > 28 dB |  |  |
| 15 | Servicio de arrendamiento puro sin opción a compra de sistema de energía por medio de Paneles Solares para sistema de CCTV y Enlaces Inalámbricos sus accesorios de fijación, canalización, cableado, conexionado y aterrizaje.  Paneles Solares para la alimentación eléctrica en puntos estratégicos que no cuentan con alimentación  NOCT\*\* 45°C  Module efficiency reduction at 200 W/mÇ\*\*\* -0.6 (± 0.3)% abs.  Max. System Voltage 1000 V (EU), 600 V (US)  IP protection level IP 65  Module Technology Glass-Foil-Laminate with aluminum  frame  Module Design Cover material: high transparent solar  glass (tempered), 3.2 mm  Encapsulation: EVA-Solar Cells-EVA  Back material  No. and Type of  Solar Cells  60 crystalline solar cells,  156 x 156 mm, 180 μm ± 30 μm  Cables Junction box with Tyco or MC4  (compatible) Plug connectors,  2 x 4 mmÇ (2 x 6 mmÇ),  length: each 1.0 m  Bypass-Diodes 3 pcs.  Dimensions (lxwxh) 1657 x 987 x 40 mm  Weight: 18.5 kg  Operating Temperature  Range  -40 … +80°C  Ambient Temperature  Range  -40 ... +45°C  Mechanical ratings Suction pressure of 2400 Pa approved  (Wind speed 130 km/h with safety  factor 3), load of 5400 Pa approved  Fire rating Class C  Compliant with IEC 61215  IEC 61730  UL 1703 3rd edition  CEC/CSI listing MCS  Measuring tolerances Pmax @ STC ± 5%, all other  electric parameters ± 10% |  |  |
| 16 | El licitante deberá aplicar un sistema solventado de uretano modificado, diseñado para proteger superficies metálicas y masonería contra ataques químicos, abrasivos y corrosivos a los accesorios de la cámara. El sistema deberá producir un recubrimiento extremadamente duro, duradero y resistente a químicos, al mismo tiempo un acabado de superficie decorativo, no toxica y estéticamente agradable. El material deberá ser aplicado con brocha o spray. La apariencia deberá ser moderada viscosa liquida. Color blanco o gris. Olor solvente. Viscosidad 4.4 -6.4 poise a 25°C. Densidad gris 1.37-1.41 g/cm3, densidad blanco 1.51-1.55 g/cm3.Solidos por peso 68.9%, solidos por volumen 49.5%. El reactivo deberá contar con dos componentes, una base y un solidificador, mezcladas de 72 horas a una temperatura de 10°C, de 48 horas a una temperatura de 20°C y 24 horas a una temperatura de 30°C. El tiempo de secado deberá ser de 17 minutos a una temperatura de 10°C, de 8 minutos a una temperatura de 20°C y de 3 minutos a una temperatura de 30°C. El espesor de la película por capa será de 76 micrones húmedo y 38 micrones seco. Solidos totales una vez mezclados, por peso de 84% y por volumen de 49%. Resistencia al calor húmedo de 232°C y resistencia al calor sumergido en agua de 60°C. |  |  |
| 17 | El Licitante deberá presentar una carta por parte del proveedor de los equipos a rentar que cuenta con un centro de servicio en México de la marca.  Deberá contar con soporte en sitio con un tiempo de respuesta de una hora. El soporte remoto debe de ser 24/7 los 365 días del año. Deberá contar con oficinas en Paraíso, Tabasco.  Materiales, mano de obra, equipo, herramientas y todos los cargos correspondientes para la correcta ejecución del concepto de trabajo según proyecto, serán por parte del licitante. |  |  |
| 18 | El licitante deberá contar con stock de refacciones para las cámaras, enlaces inalámbricos, monitores, NDVR, joystick y equipo activo para el servicio de mantenimiento por los 3 años que dura el contrato, los consumibles del servicio va por parte del licitante. |  |  |
|  | Subtotal |  |  |
|  | IVA |  |  |
|  | Total |  |  |
|  | Monto total con letras |  | |

REQUISITOS QUE DEBERÁN CONSIDERAR LOS LICITANTES.

1. El licitante deberá presentar carta de integrador calificado por parte del fabricante de las cámaras, en donde indique que está capacitado y tiene el respaldo para la instalación de sus equipos.
2. El licitante deberá presentar una carta del fabricante en donde indique que el software es propio y está diseñado para la correcta operación de sus cámaras.
3. El licitante deberá presentar una carta por parte del fabricante que indique que presta soporte técnico de las cámaras en México.
4. El licitante deberá contar para realizar del proyecto con personal que cumpla con los siguientes roles:

Roles:

|  |  |
| --- | --- |
| Líder de proyecto (2) | Este personal deberá tener experiencia mínima de 2 (dos) años en gestión, control y ejecución de proyectos de mejora y de administración de servicio.  Actividades del Rol:  Coordinará a cada uno de los recursos asignados del Proveedor y será el canal formal de comunicación entre el licitante adjudicado y la convocante mediante la interacción con el Líder de proyectos de la convocante  El Líder de Proyectos licitante deberá acudir a las instalaciones de la Convocante cuando sea requerido con motivo de los servicios de desarrollo contratados y posteriormente, en el caso de que la conclusión de todos los requerimientos planeados para el término del mismo incurra en retrasos.  La principal función del Líder de Proyecto licitante consiste en la consolidación y reporte de información de estado de avance del proyecto, así como la administración directa de los miembros de los equipos de trabajo del licitante.  Comprobable mediante:  Curriculum Viate, Certificados de PMP (Project Manager Professional). |
| Ingeniero de Implementación (1) | Este personal deberá tener experiencia mínima de 2 (dos) años proporcionando servicios como especialista de ITIL.  Actividades del Rol:  Responsable de implementar los equipos y productos de trabajo, alineados a las mejores prácticas de la gestión de servicios de TI y reportara al líder del Proyecto.  Comprobable mediante:  CV, Certificados de ITIL Foundation Certificate emitido por la empresa dueña de los derechos comerciales y de autor, y de ITIL Practitioner (Practitioner Service Level Management y Practitioner Change Management) .emitido por la empresa dueña de los derechos comerciales y de autor. |
| Ingeniero de Seguridad (1) | Este personal deberá tener experiencia mínima de 2 (dos) años proporcionando servicios como especialista de Seguridad.  Actividades del Rol: Analizar y diseñar la arquitectura de seguridad de los equipos a instalar para validar ap  Comprobable mediante:  Curriculum Viate, Certificado de ITIL Foundation Certificate y Lead Auditor ISO / IEC 27001:2005, emitido por la empresa dueña de los derechos comerciales y de autor. |

1. El licitante deberá presentar personal cuyo currículo acredite experiencia mínima de 2 años en

* CCNA y CCNP
* Cableado estructurado.
* Fibra óptica.
* Seguridad en redes.
* Diseño de redes
* Instalación de CCTV
* Configuración Avanzada de CCTV

1. El proveedor deberá presentar certificado por parte del fabricante donde acredite que puede instalar el enlace de punto a multipunto.
2. El proveedor deberá presentar certificados de equipos y materiales con vigencia actualizada.
3. El proveedor deberá entregar la documentación correspondiente al “Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de Información y Comunicaciones y de Seguridad de la información (MAAGTICSI)” al Finalizar la instalación y entrega del Circuito Cerrado de Televisión (CCTV).

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARO QUE CONOZCO Y SUMINISTRARÉ TODOS LOS SERVICIOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 1

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA PARA

REPRESENTAR A LA EMPRESA.

Es obligatoria la cotización de todas las partidas descritas en el [ANEXO 1](#ANEXO_1). La falta de alguna partida, provocará desechar la propuesta del lote que corresponda.

**ANEXO 4**

**FORMATO DECLARACIÓN DE QUE CONOCE LA CONVOCATORIA**

***(Lugar y fecha de elaboración)***

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.

MIGUEL ÁNGEL SERVÍN HERNÁNDEZ

DIRECTOR GENERAL.

PRESENTE.

Con relación a la convocatoria pública **No. LA-009J2P001-N60-2014** publicada el \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del año en curso en la cual se convoca a los interesados para que participen en la LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-009J2P001-N60-2014, para llevar a cabo la Adquisición de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, que convoca la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V., sobre el particular, manifiesto que conozco y acepto el contenido de la CONVOCATORIA y sus ANEXOS y las condiciones establecidas en las mismas, así como de las modificaciones a tales documentos que derivaron de las Juntas de Aclaraciones.

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

(Cargo y firma del Representante Legal)

**ANEXO 5**

**FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE.**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(nombre)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente LICITACIÓN PÚBLICA, a nombre y representación de:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(persona física o moral)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**No. de LICITACIÓN LA-009J2P001-N60-2014**

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.

Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad Federativa:

Teléfonos

Correo electrónico Fax:

No. de la escritura pública en la que consta de acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas.

Apellido Paterno Apellido Materno Nombre(s)

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva: (señalar objeto de la reforma y la fecha en que se realizó)

Nombre, número y lugar del Notario Público que protocolizó la reforma:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre y firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada LICITANTE en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y elaborarlo en hoja membretada.

**ANEXO 6**

PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 3 DE DICIEMBRE DE 2010

Este documento También está disponible por INTERNET en el sitio http//www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/unaop1.htm de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**ARTÍCULO 32-D CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN**

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas SEGUNDA Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010 y sus anexos 1 y 1-A (Continúa en la Tercera Sección)

I.2.1.15. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de SERVICIOS, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar a las autoridades fiscales la opinión sobre el cumplimento de obligaciones en términos de lo dispuesto por la regla II.2.1.13.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.

CFF 32-D, 65, 66-A, 141, RMF 2010 I.2.19.1., II.2.1.11., II.2.1.13.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

**ANEXO 7**

**FORMATO ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY**

***(Lugar y fecha de elaboración)***

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.

MIGUEL ÁNGEL SERVÍN HERNÁNDEZ

DIRECTOR GENERAL.

PRESENTE.

**No. de LICITACIÓN LA-009J2P001-N60-2014**

EL QUE SUSCRIBE C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO, Y LOS SOCIOS INTEGRANTES DE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**EN EL ENTENDIDO QUE DE NO MANIFESTARME CON VERACIDAD, ACEPTO QUE ELLO SEA CAUSA DE RESCISIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO CON LA API.**

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

NOTA.- CUANDO SE PRESENTE UNA PROPUESTA CONJUNTA, ESTE ESCRITO DEBERÁ DE SER PRESENTADO POR CADA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPE EN EL CONVENIO CORRESPONDIENTE.

**ANEXO 8**

**FORMATO DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

***(Lugar y fecha de elaboración)***

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.

MIGUEL ÁNGEL SERVÍN HERNÁNDEZ

DIRECTOR GENERAL.

PRESENTE.

**No. de LICITACIÓN LA-009J2P001-N60-2014**

Conforme a la disposición señalada en el Artículo 30, fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, manifestamos que nos abstendremos (tanto por nosotros mismos como a través de interpósita persona), de adoptar conductas para que los servidores públicos de la entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás LICITANTES

A t e n t a m e n t e

(Cargo y firma del Representante Legal)

**ANEXO 9**

**FORMATO RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR EN LAS PROPOSICIONES**

***(Lugar y fecha de elaboración)***

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.

MIGUEL ÁNGEL SERVÍN HERNÁNDEZ

DIRECTOR GENERAL.

PRESENTE.

**No. de LICITACIÓN LA-009J2P001-N60-2014**

Declaro que mi proposición incluye los siguientes documentos relacionados a continuación:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Requisitos Legales.** | | | | |
| **Referencia** | **Documento** | **Observaciones** | | |
| **Entrega** | **No entrega** | **No aplica** |
| 3.14.1 | Descripción detallada de los SERVICIOS, sin precios **(ANEXO 1**). |  |  |  |
| 3.14.2 | Escrito en el que el LICITANTE manifieste que conoce y acepta el contenido de la CONVOCATORIA y sus ANEXOS y las condiciones establecidas en las mismas, así como de las modificaciones a tales documentos que en su caso se deriven de las Juntas de Aclaraciones. (Ver Texto en **ANEXO 4** de esta CONVOCATORIA). Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE. |  |  |  |
| 3.14.3 | Información que acredita la personalidad del LICITANTE, conforme al formato del **ANEXO 5**. Este documento lo presentará en hoja membretada del LICITANTE. |  |  |  |
| 3.14.4 | FORMATO de acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales **ANEXO 6** |  |  |  |
| 3.14.5 | Declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos contenidos en el Artículo 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público (Ver Texto en **ANEXO 7** de esta CONVOCATORIA). Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE. |  |  |  |
| 3.14.6 | Declaración de Integridad, en la que el LICITANTE manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la API DOS BOCAS, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás LICITANTES, con fundamento en el artículo 39, Apartado I, Inciso f) del REGLAMENTO. Este documento lo elaborará en hoja membretada de acuerdo al formato presentado en el **ANEXO 8** de esta CONVOCATORIA. |  |  |  |
| 3.14.7 | FORMATO relación de documentos a presentar en las proposiciones. **ANEXO 9** |  |  |  |
| 3.14.8 | Currículum del LICITANTE, el cual deberá contener al menos la información descrita en el **ANEXO 10**. Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE. |  |  |  |
| 3.14.9 | Carta Poder. La presentación de proposiciones la deberá realizar el representante legal facultado ante fedatario público para participar en la LICITACIÓN, o en su caso, el representante del LICITANTE deberá presentar carta poder simple donde se le faculte para entregar proposiciones y participar en los actos de apertura de proposiciones y fallo y, en este caso, suscritas por quien tenga las facultades para obligar al licitante, de conformidad con el texto del **ANEXO 11**. |  |  |  |
| 3.14.10 | Declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos de la fracción XX del artículo 8 y 9 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. (Ver Texto en **ANEXO 12** de esta CONVOCATORIA). Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE. |  |  |  |
| 3.14.11 | NOTA INFORMATIVA para LICITANTES de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales. **ANEXO 13** |  |  |  |
| 3.14.12 | Formato de identificación de información confidencial, reservada o comercial reservada, que el LICITANTE entregará a la API DOS BOCAS, en la LICITACIÓN (Ver Texto en **ANEXO 14** de esta CONVOCATORIA). |  |  |  |
| 3.14.13 | FORMATO para evaluar la percepción de transparencia del procedimiento de LICITACIÓN. NOTA: Este documento lo entregarán debidamente llenado con los datos requeridos en el acto público de fallo. En caso de que no asista representante del LICITANTE a dicho acto, lo remitirán a la entidad posteriormente vía fax o mensajería. **ANEXO 15** |  |  |  |
| 3.14.14 | FORMATO API-DBO-GAF-F-19 Cuestionario al PRESTADOR DE SERVICIOS para integrar el listado de PRESTADOR DE SERVICIOSES evaluados del Sistema de Gestión de Calidad y Ambiental. NOTA: Este documento será entregado, debidamente llenado con los datos requeridos, por el licitante ganador previo a la firma del CONTRATO. **ANEXO 16** |  |  |  |
| 3.14.15 | Escrito bajo protesta de decir verdad, que presentará las garantías solicitadas. **ANEXO 17** |  |  |  |
| 3.14.16 | Programa de Cadenas Productivas. **ANEXO 18** |  |  |  |
| 3.14.17 | Carta compromiso para propuestas conjuntas (Consorciadas). **ANEXO 19.** |  |  |  |
| 3.14.18 | Modelo de contrato. **ANEXO 20.** |  |  |  |
| 3.14.19 | Escrito de clasificación de la empresa. **ANEXO 21** |  |  |  |
| 3.14.20 | La persona que entregue la propuesta deberá presentar identificación oficial vigente, la cual puede ser: credencial de elector, pasaporte, cédula profesional o cartilla del servicio militar nacional. |  |  |  |
| 3.14.21 | Carta del licitante bajo protesta de decir verdad en la que señale que cuenta con cuando menos un año de experiencia en la entrega de SERVICIOS referidos en el **ANEXO 1**, al momento de presentar sus propuestas. |  |  |  |
| 3.14.22 | Organigrama del área de la empresa que entregará los SERVICIOS a la API DOS BOCAS, proporcionando nombres, teléfono, fax y correo electrónico de la persona quién será el supervisor designado para servir de enlace entre API DOS BOCAS DOS BOCAS y el PRESTADOR DE SERVICIOS. Este documento deberá elaborarse en hojas membretada del LICITANTE |  |  |  |
| 3.14.23 | Escrito en que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador, adaptará sus procesos, procedimientos e instrucciones de trabajo a los requeridos por la API DOS BOCAS de acuerdo a los requisitos que le impone a esta empresa el Sistema Integrado de Gestión de Calidad Ambiental, certificado bajo las normas ISO 9001:2008 e ISO14001:2004. |  |  |  |
| 3.14.24 | Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad real instalada, personal técnico y disponibilidad, conforme a lo requerido para suministrar los SERVICIOS motivo de esta CONVOCATORIA. |  |  |  |
| 3.14.25 | Copia del formato de registro de participación a la licitación que genera el sistema COMPRANET en la dirección: <http://www.compranet.gob.mx>., o en su defecto escrito libre del registro de participación a la licitación. |  |  |  |
| 3.14.26 | Escrito en el que el LICITANTE manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. |  |  |  |
| 3.14.27 | Escrito en el que el LICITANTE manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con personal con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS. |  |  |  |
| **Requisitos Financieros.** | | | | |
| 3.14.28 | Declaración fiscal anual del ejercicio 2013, (copia simple legible), y |  |  |  |
| 3.14.29 | Última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta del Ejercicio 2014. |  |  |  |
| **Requisitos Económicos.** | | | | |
| 3.14.30 | Carta proposición, esta deberá requisitarse de acuerdo con el formato mostrado en el **ANEXO 2** de esta CONVOCATORIA. Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE. |  |  |  |
| 3.14.31 | Relación de precios unitarios de los SERVICIOS, utilizando el formato de los **ANEXO 3**. Este documento deberá firmarse por la persona facultada (LICITANTE o su apoderado) y elaborarse en hoja membreteada del LICITANTE. |  |  |  |

**Documentos que podrán entregarse dentro del sobre cerrado o fuera del mismo.**

|  |
| --- |
| Escrito en el que el LICITANTE manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. |
| Carta poder simple otorgada por el representante legal facultado para ello, **ANEXO 11,** o poder notarial para la entrega de proposiciones. |
| Identificación oficial vigente de la persona que asista a entregar las proposiciones, la cual puede ser: Pasaporte, Cédula Profesional, Credencial de Elector o Cartilla del Servicio Militar Nacional. |
| Relación de documentación entregada por el LICITANTE para participar en el acto de presentación a apertura de propuestas técnicas, **ANEXO 9**. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ATENTAMENTE |  | RECIBIÓ |
|  |  |  |
| NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE |  | LA API DE DOS BOCAS |
| NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y FIRMA |  |  |

**ANEXO 10**

**No. de LICITACIÓN LA-009J2P001-N60-2014**

**CURRICULUM EMPRESARIAL**

**1.- Generales**

Nombre

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Código Postal:

Delegación o Municipio:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

Registro federal de contribuyentes:

Fecha de fundación:

**Nota Importante:** El licitante participante, deberá adjuntar al Curriculum, evidencia fotográfica de la ubicación de sus oficinas con el objetivo de que la CONVOCANTE corroboré el domicilio en el cual se ubica.

**2 - Objeto de la empresa**

**3.- Relación de principales clientes**

Nombre

Dirección

Teléfono

**Nota Importante:** Relación de cuando menos 10 principales clientes (De acuerdo al inciso B.-Especialidad y Experiencia del Licitante de la Evaluación Técnica.

**4.- Políticas de crédito y/o de Ventas.**

**5.- Relación y copia de contratos a fines con la licitación pública.**

**Nota Importante:** El licitante deberá presentar copia de los contratos relativos a los servicios de la misma naturaleza prestados con anterioridad, así como respecto de cada uno de ellos el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento.

**ANEXO 11**

**CARTA PODER**

***Lugar y fecha de expedición***

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.

MIGUEL ÁNGEL SERVÍN HERNÁNDEZ

DIRECTOR GENERAL.

PRESENTE.

**No.** **de LICITACIÓN LA-009J2P001-60-2014**

*(Nombre de quien otorga el poder)* bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de *(el que ostenta quien otorga el poder)* de la empresa denominada *(nombre de la persona moral)* según consta en el testimonio notarial del *(fecha)* otorgado ante el notario público número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de *(cuidad en que se otorgó)* y que se encuentra registrado bajo el número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del registro público de la propiedad y de comercio de *(ciudad en que se efectuó el registro)* ;por este conducto autorizo a *(nombre de quien recibe el poder)* para que a nombre de mí representada se encargue de las siguientes gestiones:

a) entregar y recibir documentación;

b) comparecer a los actos de apertura de proposiciones y fallo, y

c) hacer las aclaraciones que se deriven de los actos de la licitación pública nacional \_\_\_\_\_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre, domicilio y firma Nombre, domicilio y firma

de quien otorga el poder de quien recibe el poder

**T E S T I G O S**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre, domicilio y firma Nombre, domicilio y firma

**ANEXO 12**

**FORMATO FRACCIÓN XX DEL ARTICULO 8 Y 9 DE LA**

**LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.**

***(Lugar y fecha de elaboración)***

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.

MIGUEL ÁNGEL SERVÍN HERNÁNDEZ

DIRECTOR GENERAL.

PRESENTE.

**No. de LICITACIÓN. LA-009J2P001-N60-2014**

En cumplimiento con lo dispuesto en la fracción XX del artículo 08 y artículo 09 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y para los efectos de presentar propuesta y en caso, poder celebrar contrato respectivo con esa entidad, en relación a la licitación No. LA-009J2P001-N60-2014, nos permitimos manifestarle bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de los artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen estos preceptos.

A t e n t a m e n t e

(Cargo y firma del Representante Legal)

**ANEXO 13**

**Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la ***Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales***, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por está y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación**– la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

* La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
* El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadores y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

* Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
* Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
* Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

* **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorias externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o SERVICIOS a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
* **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
* **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculante entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o SERVICIOS.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Articulo 222

Cometen el delito de cohecho:

1. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
2. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en SERVICIOS o SERVICIOS:

1. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
2. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
3. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”

ANEXO 14.

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA

***Lugar y fecha de expedición***

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.

MIGUEL ÁNGEL SERVÍN HERNÁNDEZ

DIRECTOR GENERAL.

PRESENTE.

**No.** **de LICITACIÓN** **LA-009J2P001-N60-2014**

De conformidad con lo señalado en el Artículo 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y Artículo 38 de su Reglamento, a continuación señalo los documentos o las secciones de éstos que la contengan información confidencial, reservada o comercial reservada, así como el fundamento por el cual considero que tenga ese carácter, de la información que entrego a la API DOS BOCAS, con motivo de mi participación en la licitación de referencia.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Nombre del licitante: | | |
| **Documento entregado dentro de la propuesta** | **Fundamento legal** | **Sugerencias y observaciones** |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

**Notas:**

1.- Se deberán utilizar tanto renglones como sean necesario.

2.- Para señalar el fundamento legal se recomienda consultar la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, su reglamento y el Capítulo III de los LINEAMIENTOS Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto de 2003.

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Cargo y firma del Representante del Licitante)

**ANEXO 15**

**API-DBO-GAF-F-19**

**FORMATO “ENCUESTA DE TRANSPARENCIA”.**

**ENCUESTA PARA EVALUAR LA PERCEPCIÓN DE TRANSPARENCIA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA No.** **LA-009J2P001-N60-2014, PARA LA CONTRATACIÓN DE \_\_\_\_\_\_.**

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA “X”, SEGÚN SE CONSIDERE:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  | **CALIFICACIÓN** | | | |
| FAC  TOR | EVENTO | SUPUESTOS | TOTALMENTE  DE ACUERDO | EN GENERAL DE ACUERDO | EN GENERAL EN DESACUERDO | TOTALMENTE EN DESACUERDO |
| 1 | **JUNTA DE**  **ACLARACIONES** | El contenido de la CONVOCATORIA es claro para la contratación de los SERVICIOS que se pretende realizar. |  |  |  |  |
| 2 | Las preguntas técnicas efectuadas en el evento. Se contestaron con claridad. |  |  |  |  |
| 3 | **PRESENTACION DE PROPOSICIONES** | El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los LICITANTES. |  |  |  |  |
| 4 | La resolución técnica fue emitida conforme a la CONVOCATORIA y junta de aclaraciones del concurso. |  |  |  |  |
| 5 | **FALLO** | En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los PRESTADOR DE SERVICIOSES adjudicados y los que no resultaron adjudicados. |  |  |  |  |
| 6 | **GENERALES** | El acceso al inmueble fue expedito |  |  |  |  |
| 7 | Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido. |  |  |  |  |
| 8 | El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la LICITACIÓN, fue respetuoso y amable |  |  |  |  |
| 9 | Volvería a participar en otra LICITACIÓN que emita la institución. |  |  |  |  |
| 10 | El concurso se apegó a la normatividad aplicable |  |  |  |  |

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE CUADRO:

|  |
| --- |
|  |

Rev. 1 28/07/09

**ANEXO 16**

**CUESTIONARIO A PRESTADOR DE SERVICIOSES PARA INTEGRAR EL LISTADO**

**DE PRESTADOR DE SERVICIOSES EVALUADOS**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Fecha: | Cuestionario realizado por: | | | |
| Nombre del PRESTADOR DE SERVICIOS: | | | | |
| Dirección: | | Teléfono: | | Fax: |
| Correo Electrónico: | | |
| Contacto: | | | | |
| Personal entrevistado: | | | Puesto: | |

Llene completamente todas y cada una de las preguntas siguientes:

**1.- ¿A cuántas empresas de nivel reconocido presentan sus SERVICIOS actualmente?**

Más de 5 empresas de 3 a 5 empresas menos de 3 empresas

**2.- Respecto a su respuesta anterior llene la siguiente información:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **EMPRESA** | **TELÉFONO** |
| **A** |  |  |
| **B** |  |  |

**3.- ¿Cuenta su empresa con la implementación de un sistema de calidad, es decir con procedimientos escritos?**

Si cuentaEn proceso de implantación No cuenta

**4.- ¿Tiene la capacidad de cumplir con las especificaciones de calidad** **requeridas en los productos?**

SI NO En caso de ser esta última explique: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**5.- ¿Sus productos tienen Garantía?**

SI NO En caso de ser SI especifique el plazo: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**6.- ¿Grado de cumplimiento respecto a los criterios de Calidad en el Servicio requeridos por API Dos Bocas (Tiempo de Entrega, Cantidad especificadas, precios pactados, atención inmediata a clientes, etc)?**

De 80% a 100%

De 50% a 80%

Menos de 50%

**7.- ¿Su empresa cuenta con la infraestructura necesaria de oficinas, almacenes, equipo de reparto, infraestructura informática y recursos asociados (correo electrónico, fax, personal capacitado, etc.)?**

SI NO

CONDICIONES ECONOMICAS

8.- **¿Cuál es el plazo de crédito que está dispuesto a ofrecernos?**

0 días 7 días 15 días 20 días 30 o más

Especifique en caso de ser otro plazo distinto a los anteriores: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

8.- **¿Requiere anticipo?**

SI NO

En caso de ser SI, especifique cantidad o porcentaje de anticipo requerido: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

9.- **¿Esta dispuesto a ofrecernos algún descuento?**

SI NO

En caso de ser SI, la respuesta al anterior favor de contestar las siguientes cuestiones:

b**) Especifique cantidad o porcentaje de descuento otorgado: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

#### c) Especifique las condiciones para otorgar el descuento: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

|  |
| --- |
| ESTEESPACIO DEBERÁ SER LLENADO SOLAMENTE POR EL JEFE DE RECURSOS MATERIALES DE LA API DE DOS BOCAS: |
| Competitividad de los precios ofrecidos por el PRESTADOR DE SERVICIOS:  **Entre 0 y 10% de diferencia \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Entre 11 y 20% de diferencia \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Más de 20% de diferencia \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  NOTA: **La “diferencia” será en comparativa con los precios ofertados por otros PRESTADOR DE SERVICIOSES bajo el criterio de mismo giro y productos semejantes.** |
| OBSERVACIONES: |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| Jefe de Recursos Materiales |  | PRESTADOR DE SERVICIOS |

ANEXO 17

**ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE PRESENTARÁ LAS GARANTÍAS SOLICITADAS.**

***Lugar y fecha de expedición***

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.

MIGUEL ÁNGEL SERVÍN HERNÁNDEZ

DIRECTOR GENERAL.

PRESENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

**NO. LA-009J2P001-N60-2014**

Bajo protesta de decir verdad, manifestamos a usted, que en caso de resultar ganador de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LA-009J2P001-N60-2014, haremos entrega a la API DOS BOCAS, de las siguientes garantías:

1. **GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

En cumplimiento con el artículo 48, fracción II de la LEY, el LICITANTE que resulte ganador deberá entregar, **a más tardar 10 días naturales siguientes a la firma del CONTRATO**, una **fianza** emitida por una afianzadora mexicana debidamente autorizada por un monto equivalente al **10%** del **monto total** del CONTRATO (sin incluir el IVA) correspondiente al monto máximo de cada partida, a favor de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V. Con dicha fianza el PRESTADOR DE SERVICIOS garantizará todas y cada una de las obligaciones que se pacten en el contrato. Así mismo deberá anexar copia del pago correspondiente de la fianza arriba señalada.

La póliza de garantía deberá prever, como mínimo, las siguientes declaraciones:

a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;

b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la API DOS BOCAS;

c) Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente,

d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, y,

1. Que en caso de que la API DOS BOCAS sea emplazada a juicio laboral por uno o más trabajadores que hubieran laborado para el PRESTADOR DE SERVICIOS durante el suministro de los SERVICIOS las relaciones laborales mencionadas se diera el nacimiento de un crédito fiscal, por el que se llamara a juicio a las API DOS BOCAS o bien que por cualquier motivo, cualquier tercero demandara como demandado principal, solidario o en cualquier otra forma, por actos que deriven de la prestación del servicio, la fianza garantiza el pago total de las prestaciones que en su momento fuera condenada a pagar la API DOS BOCAS, quien de manera adicional y sin perjuicio de lo anterior, queda facultada por la afianzadora y por el PRESTADOR DE SERVICIOS, que es el fiado, en caso de demandas que impliquen pago de pesos o responsabilidad patrimonial, a negociar con el o los actores, el pago de las responsabilidades que se reclamen a efecto de que se libere a la API DOS BOCAS del juicio de referencia, ya sea judicial o administrativo. para tal caso, las API DOS BOCAS hará del conocimiento de la afianzadora tal evento y esta reembolsará a las API DOS BOCAS el importe negociado y en caso de negativa, las API DOS BOCAS procederán en la forma y vía a que se refiere el inciso d) anterior.

Para otorgarse el finiquito, previamente el PRESTADOR DE SERVICIOS liquidará todos los pasivos contingentes del orden laboral, derivados de los trabajadores empleados por el mismo en la prestación de los servicios objeto del contrato, así como derivados de reclamaciones de estos ante las autoridades de trabajo y sus efectos fiscales, y cuando la no existencia de pasivos se extienda por manifestación bajo protesta de decir verdad por parte del PRESTADOR DE SERVICIOS, se considerará que hay ocultación de pasivos y se entenderá que esto es de mala fe.

La cancelación de la fianza deberá ser solicitada por escrito a la API DOS BOCAS por parte del PRESTADOR DE SERVICIOS. Dicha liberación de la póliza de garantía solamente procederá cuando la API DOS BOCAS certifique la recepción satisfactoria de los SERVICIOS. La API DOS BOCAS solicitará la liberación de la fianza directamente a la afianzadora que la haya expedido.

El no presentar la póliza de garantía dentro del plazo señalado, dará lugar a la rescisión administrativa del CONTRATO, de acuerdo a lo señalado por el Artículo 54 de la LEY.

A T E N T A M E N T E

Bajo Protesta de Decir Verdad

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA PARA

REPRESENTAR A LA EMPRESA

**ANEXO 18**

**PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL**

***Lugar y fecha de expedición***

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

**No.** **LA-009J2P001-N60-2014**

El programa de cadenas productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a cadenas productivas tendrás acceso sin costo a los siguientes beneficios:

• Conocer oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de SERVICIOS y servicios. Si requieres capital de trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento a través de crédito pyme que nacional financiera instrumenta a través de los bancos.

• Incrementar tus ventas, al pertenecer al directorio de prestadores de servicios del gobierno federal, mediante el cual las dependencias y/o entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de prestadores de servicios.

• Profesionalizar tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del gobierno federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus propuestas.

• Identificar oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del gobierno federal a través de nuestros boletines electrónicos.

**LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN**

**AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.**

1.- Carta requerimiento de afiliación, fallo o pedido. Debidamente firmada por el área usuaria compradora

2.- \*\*Copia simple del acta constitutiva (escritura con la que se constituye o crea la empresa). Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

3.- \*\*Copia simple de la escritura de reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa) cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc., estar debidamente inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio. Completa y legible en todas las hojas.

4.- \*\*Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los poderes y facultades del representante legal para actos de dominio. Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

5.- Comprobante de domicilio fiscal vigencia no mayor a 2 meses, comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio) debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.

6.- Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio credencial de elector; pasaporte vigente o fm2 (para extranjeros) la firma deberá coincidir con la del convenio

7.- Alta en hacienda y sus modificaciones formato R-1 O R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal) en caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

8.- Cédula del registro federal de contribuyentes (RFC, hoja azul)

9.- Estado de cuenta bancario donde se depositaran los recursos, sucursal, plaza, clabe interbancaria vigencia no mayor a 2 meses estado de cuenta que emite la institución financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contrato de descuento automático cadenas productivas firmado por el representante legal con poderes de dominio.

2 convenios con firmas originales contratos originales de cada intermediario financiero. Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(\*\* Únicamente, para personas morales)

Usted podrá contactarse con la promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 50-89-61-07; o acudir a las oficinas de nacional financiera en: Av. Insurgentes Sur no. 1971, col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el edificio anexo, nivel jardín, área de atención a clientes.

**ANEXO 19**

**“CARTA COMPROMISO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS (CONSORCIADAS)”**

***Lugar y fecha de expedición***

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.

MIGUEL ÁNGEL SERVÍN HERNÁNDEZ

DIRECTOR GENERAL.

PRESENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

**NO. LA-009J2P001-N60-2014**

Hacemos referencia a la CONVOCATORIA de licitación....... ..... que han sido emitidas en relación con la convocatoria publicada por la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V. el.... . de.... ........ de.....

Con base en lo anterior, los abajo firmantes nos comprometemos incondicionalmente de manera conjunta y solidaria a lo siguiente:

1. De resultar ganadores en la presente licitación, a celebrar el contrato en los términos y condiciones estipulados en la CONVOCATORIA de licitación, en la inteligencia de que la información legal, administrativa, técnica, económica y financiera requerida en la CONVOCATORIA de licitación, se adjunta en la propuesta presentada con la presente Carta Compromiso.
2. La propuesta será válida por un período de.... días calendario contados a partir de la fecha de presentación de proposiciones, de conformidad con la CONVOCATORIA de esta licitación.
3. Cada uno de los firmantes somos conjunta y solidariamente responsables ante ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V. por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a nuestro cargo contenidas en esta carta compromiso, en la CONVOCATORIA de licitación y en el contrato que de la misma pudiera otorgarse.
4. Hasta que el contrato sea formalizado y la fianza de cumplimiento de contrato sea constituida, o bien, se cumpla el plazo establecido en el inciso 2 de esta carta compromiso, la presente carta compromiso y la propuesta presentada se consideran en forma incondicional para los efectos legales que correspondan.
5. Estamos de acuerdo que, de resultar ganadores en la presente licitación, si por causas imputables a nosotros, el Contrato no se formalizara en.......día..... a la........ o máximo dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la fecha de notificación del fallo de la licitación o no otorgamos la fianza de cumplimiento dentro de los 10 días naturales siguientes a la formalización del contrato, ustedes tendrán derecho, a notificar lo correspondiente al Órgano Interno de Control en API.
6. Manifestamos nuestra aceptación para que ustedes determinen cual es la propuesta ganadora conforme a lo establecido en la CONVOCATORIA de licitación.
7. En cumplimiento de lo establecido en el último párrafo del artículo 34 de la LAASSP, convenimos en designar al Sr ....................................representante legal de la empresa .......................................... como el representante común de los abajo firmantes para los fines de esta licitación.
8. Manifestamos que ninguno de los integrantes de la agrupación se encuentra en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 31 de su Reglamento, hemos celebrado entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio, del cual se anexa original y copia, en los términos de ( *la legislación aplicable)*, en el que se establecen con precisión los siguientes aspectos:
10. Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales.
11. Nombre de los representantes de cada una las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación.
12. La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación.
13. La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

1. La presente Carta compromiso se regirá e interpretará de acuerdo con las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos. Cualquier controversia o reclamación derivada o relacionada con la presente carta compromiso quedará sujeta a la competencia exclusiva de los tribunales federales de

Fechada a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_.

Nombre del licitante

Por: (nombre del representante legal

debidamente autorizado)

Por: (nombre del representante legal

debidamente autorizado)

**Nota:** el presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido. El convenio de referencia puede sustituir a la carta compromiso en el caso de que contenga la información señalada en esta carta compromiso.

**ANEXO 20**

**MODELO DEL CONTRATO.**

**CONTRATO PLURIANUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO LA “API”, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Y POR LA OTRA, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, EN LO SUCESIVO “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, REPRESENTADO POR EL\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, Y A QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES IDENTIFICARÁ COMO LAS “PARTES”, MISMO QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**DECLARACIONES**

**1.- El representante de la API declara que:**

**1.1. Representación.** El\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, es Director General y Apoderado de Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V., lo cual acredita con la escritura pública número\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, volumen\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de fecha\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, del protocolo de la Notaría Pública número 1 y del Patrimonio Inmobiliario Federal de Paraíso, Tabasco, a cargo de su titular Lic.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; la cual fue inscrita bajo el Núm. de Folio mercantil Electrónico \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_con número de control interno 2 de fecha 21 de Junio de 2005 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tabasco, cuyos antecedentes registrales son inscripción No.\_\_\_\_\_\_, volumen \_\_\_\_\_\_\_\_de fecha\_\_\_\_\_\_\_\_, facultades que no le han sido limitadas ni revocadas.

**1.2. Legal existencia de la sociedad.** Que su representada es una sociedad anónima de capital variable, de participación estatal mayoritaria, según consta en la escritura 76,610, libro 766, de fecha del 12 de agosto de 1999, otorgada ante la fe de la Dra. María Teresa Rodríguez y Rodríguez, Notario Público Número 114, del Distrito Federal; Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tabasco, dentro de los libros de la oficina ubicada en Jalpa de Méndez, Tabasco, el día 28 de Diciembre de 1999, bajo el número 59 del Libro de entradas de Comercio; a folio del 229 al 244 del Libro de duplicados, Volumen 23; quedó anotada a Folio 93 frente y 94 vuelta del Libro Primero de Comercio, Tomo 1, su constitución se autorizó por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante oficio 101-463 de fecha 28 de abril de 1999.

**1.3. Reformas a los Estatutos.** Que el 29 de noviembre de 1999, los estatutos sociales fueron reformados, según consta en la escritura pública 63,397, volumen 1,094, folio 95,547 de fecha 4 de enero de 2000, del protocolo de la Notaría Pública número 198, a cargo de su titular, Lic. Enrique Almanza Pedraza. Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Registral de Jalpa de Méndez, Tabasco, el 27 de julio de 2000, bajo el número 37 del Libro de entradas de comercio, a folios del 53 al 71 del Libro de Duplicados Volumen 24; quedó anotada a folios 120 vuelta y 121 frente del Libro Primero de Comercio; Tomo 1.

**1.4. Objeto Social.** El objeto social de la API consiste en la administración del puerto de Dos Bocas, Tabasco, mediante el ejercicio de los derechos y obligaciones derivados de la concesión que el Gobierno Federal le otorgó para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público federal, la construcción de obras e instalaciones y la prestación de los servicios portuarios en el puerto, así como la administración de los bienes que integran su respectiva zona de desarrollo.

**1.5. Adjudicación.** El presente CONTRATO se adjudica mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta Nacional No.**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, con fundamento en las disposiciones de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público contenidas en el artículo 26.

**1.6. Erogaciones.** Se cuenta con recursos presupuéstales suficientes para cubrir el presente CONTRATO, conforme al oficio No \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, del \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**1.7. Domicilio.** Para los fines y efectos legales del presente CONTRATO, señala como domicilio de la API el ubicado en Carretera Federal Puerto Ceiba Paraíso Número 414, colonia Quintín Arauz, C.P. 86600, Municipio de Paraíso, Tabasco.

**1.8. Servicios.** Requiere de la prestación de LOS SERVICIOS\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V., en lo sucesivo se les denominará genéricamente como los SERVICIOS. **Anexo No. 1**

**2.- El Representante del Prestador de Servicios, declara que:**

**2.1. Legal existencia de la sociedad.** Es una persona moral de nacionalidad mexicana, acredita estar constituida conforme a la Ley de Sociedades Mercantiles, según consta mediante escritura pública No.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Volumen\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de fecha\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Lic.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Notario Público Adscrito a la Notaria Pública No. 38 con ejercicio en la\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; cuyo primer testimonio se inscribió el \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_en el folio mercantil electrónico número\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. Asimismo declara que su representada se encuentra debidamente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave:**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, documentos que se agregan al presente CONTRATO. **Anexo 2**.

**2.2. Representación**. Se encuentra legalmente representado en éste acto por el\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en su carácter apoderado legal para pleitos y cobranzas y actos de administración, lo cual consta en el instrumento No.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Volumen\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de fecha del año \_\_\_\_, pasada ante la fe del Lic.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Notario Público Adscrito a la Notaria Pública No.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con ejercicio en la Ciudad\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; documento en el cual se otorgaron facultades suficientes para la suscripción del presente instrumento y que a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas de manera alguna. **Anexo 2.**

**2.3. Objeto social.** Servicios de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**2.4. Recursos.** Que cuenta con equipo, así como el personal capacitado, y con experiencia para realizar los SERVICIOS, demostrando asimismo, tener suficiente capacidad técnica y financiera para prestar dicho servicio.

**2.5. Domicilio.** Para efectos del presente CONTRATO es el ubicado en\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**3. Las PARTES declaran que:**

**3.1. Interés.** Manifiestan su voluntad de celebrar el presente instrumento, por lo que convienen en suscribir las siguientes:

**C L Á U S U L A S**

**PRIMERA. Objeto del CONTRATO.** La API encomienda al PRESTADOR DE SERVICIOS y éste acepta brindar a aquélla, los SERVICIOS consistentes: Servicio de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V**., de conformidad con la Propuesta Técnica y Económica que se adjuntan al presente CONTRATO para formar parte integrante del mismo, y que contiene las especificaciones y alcances de los SERVICIOS. **Anexo 1.**

**SEGUNDA. Desarrollo de los SERVICIOS.** Para el desarrollo de los SERVICIOS, el PRESTADOR DE SERVICIOStrabajará en forma independiente ejecutando los actos que, conforme a la naturaleza de los SERVICIOS se requieran para el desarrollo de los mismos, ajustándose a la propuesta del presente instrumento. **Anexo 1.**

**TERCERA.** **Conclusiones.** El PRESTADOR DE SERVICIOSfirmará a la API, al término de la vigencia del presente CONTRATO, el documento (acta entrega-recepción), que contendrá las conclusiones que resulten de la realización de los SERVICIOS.

La rendición de las conclusiones a que se refiere el párrafo anterior no implicará, por sí mismo, la aprobación de la API ni su conformidad con los SERVICIOS realizados, por lo que no liberarán al PRESTADOR DE SERVICIOSdel cumplimiento estricto, oportuno y cabal de las obligaciones del presente CONTRATO, salvo que en los 30 (Treinta) días naturales posteriores al informe rendido a la API, ésta última no presente inconformidades sobre dicho informe.

**CUARTA. Información a cargo de la API.** La API pone a disposición del PRESTADOR DE SERVICIOS, en días y horas hábiles la información o bienes que se requieran para la elaboración de los trabajos que deba realizar, y en general, para el adecuado desarrollo de los SERVICIOS, la cual tendrá el carácter de confidencial.

La API autoriza desde ahora al PRESTADOR DE SERVICIOS a que, realice las visitas que considere necesarias a las zonas objeto de los SERVICIOS.

**QUINTA. Coordinación.** Para lograr la adecuada coordinación de las actividades entre el PRESTADOR DE SERVICIOSy la API, las relaciones entre ambas se realizarán por conducto de un coordinador responsable del desarrollo y cumplimiento de los SERVICIOS. Razón por la cual por parte de la API, se designa al\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de la API y por parte del PRESTADOR DE SERVICIOS, al\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas y actos de administración.

En tal caso, la \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de la API, estará autorizada para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones que de este CONTRATO deriven a favor o a cargo de la API, asimismo tendrá la facultad de verificar si los SERVICIOS se están brindando por el PRESTADOR DE SERVICIOS de acuerdo con lo establecido en las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA del presente CONTRATO.

La recepción de los SERVICIOS prestados, ya sea total o parcial, se realizará previa la verificación del cumplimiento de los requisitos y plazos que para tales efectos se establecen en el presente CONTRATO.

La API recibirá y aceptará en definitiva los SERVICIOS si éstos hubieren sido prestados de conformidad con lo establecido en este instrumento y en el **Anexo 1**.

En todo caso de recepción, parcial o total, se entiende reservado el derecho de la API de reclamar por los SERVICIOS faltantes o deficientes, así como el de exigir el reembolso correspondiente por pagos indebidos.

**SEXTA. Daños y perjuicios.** El PRESTADOR DE SERVICIOS será responsable del uso que dé a la información o bienes que, en su caso, la API le proporcione para el debido desarrollo de sus actividades, de conformidad con lo estipulado en la cláusula CUARTA, por lo que deberá responder por los daños y perjuicios que le llegaré ocasionar a la API o a terceros.

**SÉPTIMA. Confidencialidad.** El PRESTADOR DE SERVICIOSconviene en que toda la información que reciba de la API, se considerará confidencial, por lo que no podrá hacerse del conocimiento de terceros, ni siquiera con fines académicos o científicos, sin la autorización previa y por escrito de la informante. El PRESTADOR DE SERVICIOS se obliga a que una vez concluida la vigencia del presente instrumento, no divulgará la información o datos recibidos de la API.

**OCTAVA. Cesión de derechos.** El PRESTADOR DE SERVICIOS no podrá por ningún concepto, ceder ni transmitir total o parcialmente a terceros, los derechos y obligaciones derivados de este CONTRATO.

**NOVENA. Impuestos y Derechos.** Cualquier impuesto o derecho que se cause con motivo del otorgamiento o de la ejecución de este CONTRATO será a cargo de la parte que deba cubrirlo, de acuerdo con las leyes fiscales aplicables, sin perjuicio de la obligación de retención que, en su caso, incumba a la API.

**DÉCIMA. Costo de los SERVICIOS.** El precio de los SERVICIOS es fijo y el monto total es de **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_más IVA** (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_00/100 M.N.); más el impuesto al valor agregado; el importe antes citado compensará al PRESTADOR DE SERVICIOS por materiales, sueldos, honorarios, uniformes, pasajes, organización, supervisión, dirección técnica propia, administración, prestaciones sociales y laborales del personal, las obligaciones que el propio PRESTADOR DE SERVICIOS adquiera y todos los demás gastos que se originen como consecuencia de este CONTRATO, así como su utilidad, por lo que el PRESTADOR DE SERVICIOS no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.

A mes vencido, el PRESTADOR DE SERVICIOS elaborará una factura por el cobro de los SERVICIOS por un monto de $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_pesos Más IVA, durante los 36 meses de la vigencia del CONTRATO.

El importe antes señalado es de conformidad con la proposición económica presentada por el PRESTADOR DE SERVICIOS en la Licitación Pública Nacional Mixta Nacional No.**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**.

El importe total de los SERVICIOS sólo podrá ser rebasado, previo convenio adicional firmado por las partes y bajo las condiciones que establece el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El impuesto al valor agregado será trasladado en los términos de la Ley de la materia.

**DÉCIMA PRIMERA. Forma de pago de los SERVICIOS.** Las políticas de pago que aplicará la API, para la facturación que se derive de la prestación de los SERVICIOS y el momento a partir del cual se hará exigible el pago serán las siguientes:

a) El PRESTADOR DE SERVICIOS proporcionará los servicios en los domicilios comunicados por la API.

b) En los siguientes cinco días posteriores a la entrega del servicio, el PRESTADOR DE SERVICIOS entregará a la API la factura correspondiente a los servicios prestados, debidamente requisitada. Dicha factura se revisará y verificará en un plazo máximo de tres días naturales después de la recepción de la misma; si los datos son correctos continuará el procedimiento para su pago, el cual concluirá con la liquidación en los 20 días naturales contados a partir de la fecha de presentación de la factura, o al posterior día hábil sí aquel no lo fuere.

c) En caso de correcciones en la factura y la documentación anexa, la API rechazará, dentro de un plazo máximo de 3 días naturales, la documentación y la devolverá al PRESTADOR DE SERVICIOS ganador para que este la corrija y la presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago; por lo que en éste caso, el plazo de los 15 días iniciara a partir de la fecha de la nueva presentación.

d) El PRESTADOR DE SERVICIOS deberá presentar en compañía de la primera factura que presente para pago, carta original de solicitud de pago durante la vigencia de la prestación de los servicios, firmada por el Representante Legal, con atención a la Jefatura del Departamento de Tesorería; indicando número de cuenta bancaria, banco y número de sucursal; para que una vez que sea procedente, se le haga el depósito bancario correspondiente vía transferencia electrónica.

A efecto de tramitar cada pago, la API requerirá al PRESTADOR DE SERVICIOS una factura que cumpla con los requisitos fiscales.

**DÉCIMA SEGUNDA. Reglas especiales sobre el pago de los SERVICIOS.** Si EL PRESTADOR DE SERVICIOS no cumple con las obligaciones derivadas del presente CONTRATO, relacionadas directamente con la prestación de los SERVICIOS, o si se dieren eventualidades relacionadas con la prestación de los SERVICIOS o con la vigencia de este CONTRATO, se estará a las estipulaciones siguientes:

1. Cuando la vigencia del presente CONTRATO, fuere suspendida por resolución ajena a la API, y por consecuencia se dejaren de prestar los SERVICIOS, total o temporalmente, la API no se encontrará obligada a efectuar el pago de los mismos al PRESTADOR DE SERVICIOS, por el tiempo en que no se brinden los SERVICIOS.
2. La API, queda facultada para retener cualquier número de pagos a que tenga derecho el PRESTADOR DE SERVICIOS, si éste incumple con cualquiera de las obligaciones a su cargo derivadas del presente instrumento.
3. En caso de rescisión decretada por la API, ésta queda liberada de efectuar pago alguno al PRESTADOR DE SERVICIOS, cuando éste haya incumplido cualquier obligación a su cargo.

**DÉCIMA TERCERA. Lugar de prestación de los SERVICIOS.** El PRESTADOR DE SERVICIOS, ejecutará las funciones inherentes al desarrollo de los SERVICIOS, en su domicilio o en las instalaciones de la API.

**DÉCIMA CUARTA. Responsabilidad del PRESTADOR DE SERVICIOS frente a la API.** El PRESTADOR DE SERVICIOS estará obligado a sacar en paz y a salvo a la API y a pagarle las erogaciones efectuadas con motivo de toda reclamación que se formularé en su contra y cuya responsabilidad fuere imputable, directa o indirectamente al PRESTADOR DE SERVICIOS, cuando hubiere obrado culposa o negligentemente, o por haber incurrido en actos, hechos u omisiones que sean ilícitos o que se hubieran producido en contravención de instrucciones de la API, o sin haber obtenido su consentimiento cuando éste fuere necesario de acuerdo con lo establecido en el presente CONTRATO.

Asimismo, el PRESTADOR DE SERVICIOS, como empresario o patrón del personal que ocupa con motivo de la prestación de los SERVICIOS, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que la API no será considerada como patrón sustituto en relación con la prestación de los SERVICIOS.

De acuerdo a lo señalado en el párrafo anterior, el PRESTADOR DE SERVICIOS, conviene en responder a todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten por la prestación de los SERVICIOS.

**DÉCIMA QUINTA. Viáticos.** No aplica para este CONTRATO.

**DÉCIMA SEXTA. Garantía de cumplimiento del CONTRATO.** La garantía de cumplimiento del contrato, se solicitará al PRESTADOR DE SERVICIOS, dicha garantía será mediante fianza expedida a favor de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V., expedida por una institución afianzadora autorizada por la S.H.C.P., por un monto del 10% del monto máximo del contrato, sin incluir el I.V.A.; esta garantía deberá estar cerrada a pesos sin centavos y deberá ser entregada a más tardar dentro de los **diez días naturales siguientes** a la firma del contrato.

La póliza de garantía deberá prever, como mínimo, las siguientes declaraciones:

1. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato; inclusive las penas convencionales.
2. Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la API.
3. Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, y
4. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

El no presentar la Garantía dentro del plazo señalado dará lugar a la rescisión Administrativa del contrato de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 54 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La cancelación de la fianza deberá ser solicitada por escrito a la API por parte del PRESTADOR DE SERVICIOS. Dicha liberación de la póliza de garantía solamente procederá cuando la API certifique la recepción satisfactoria de los SERVICIOS y sólo así solicitará la liberación de la fianza directamente a la afianzadora que la haya expedido.

**DÉCIMA SÉPTIMA. Vigencia.** El presente CONTRATO tendrá una duración a partir del \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_y hasta el 01 de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de año \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(36 meses)

Si durante el plazo de ejecución de los SERVICIOS, señalado en el párrafo anterior, se presentaren circunstancias por las que la API estimare necesario modificarlo, o bien en el caso de que el PRESTADOR DE SERVICIOS se viere obligado a solicitar una modificación al plazo establecido, por causas no imputables a éste, debidamente justificadas, las PARTES contratantes determinarán por escrito el nuevo plazo que regirá la conclusión del presente CONTRATO.

DÉCIMA OCTAVA. Modificaciones al CONTRATO. Cualquier convenio por virtud del cual se modifiquen las estipulaciones contenidas en este CONTRATO, deberá otorgarse por escrito para que tenga validez y eficacia, y el monto total de las modificaciones así como la vigencia, no rebasen en conjunto el 20% (veinte por ciento) de las condiciones pactadas originalmente, esto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que el PRESTADOR DE SERVICIOS realizara trabajos no autorizados por la API, ya sea por el valor indicado en el párrafo precedente o mayor a éste, independiente de la responsabilidad en que incurra por los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello.

**DÉCIMA NOVENA. Terminación anticipada.** Se podrá dar por terminado anticipadamente el CONTRATO correspondiente cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los SERVICIOS y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la API. En estos supuestos la API reembolsará al PRESTADOR DE SERVICIOS los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el CONTRATO correspondiente. Además de las causas que deriven de la legislación aplicable.

**VIGÉSIMA. Penas convencionales.** De conformidad con lo estipulado en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la API aplicará penas convencionales al PRESTADOR DE SERVICIOS, por retraso en la prestación de los SERVICIOS.

1. En caso de retraso en el inicio de la prestación de los SERVICIOS, la pena convencional que se aplicará será del 2.5% por cada día natural de demora, sobre el monto de la facturación mensual sin incluir el IVA, esta pena convencional no excederá del 10% (diez por ciento) del monto total del CONTRATO.
2. Se procederá a penalizar económicamente cuando incurra en retrasos en el entrega de los SERVICIOS: En caso de que el PRESTADOR DE SERVICIOS no entregue en la fechas indicadas, se le aplicará una sanción del 2.5% por cada día natural de demora, sobre el monto de la facturación mensual sin incluir el IVA, por cada día de retraso.

El monto máximo de las penas convencionales por atraso será del 10% del monto total del CONTRATO.

Cabe señalar que el pago de los SERVICIOS quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PRESTADOR DE SERVICIOS deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el CONTRATO, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

**VIGÉSIMA PRIMERA. Deductivas.** De conformidad con lo estipulado en el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la API aplicará deducciones al pago de los SERVICIOS con motivo de los siguientes incumplimientos parcial o deficientes en que pudiera incurrir el PRESTADOR DE SERVICIOS respecto a las partidas y conceptos que integran el CONTRATO:

1. Por no entregar los BIENES y/o SERVICIOS de la partida 1 y 2, incumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1 de la CONVOCATORIA se aplicará una pena de 10 veces el salario mínimo por cada día de atraso;

Así mismo, el PRESTADOR DE SERVICIOS quedará obligado ante la Entidad a responder de los defectos y vicios ocultos de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. Rescisión del CONTRATO.** Las PARTES convienen en que podrá rescindirse el presente CONTRATO, si el PRESTADOR DE SERVICIOS:

1. Cede los derechos y obligaciones derivados de este CONTRATO;
2. No cumple con lo establecido en este CONTRATO en la forma, términos y condiciones en el mismo contenidos;
3. Se declara en quiebra, suspensión de pagos o si hace cesión de los SERVICIOS en forma que afecte este CONTRATO, inclusive por remate judicial;
4. Suspende injustificadamente la prestación de los SERVICIOS.

En caso de incumplimiento o violación por parte del PRESTADOR DE SERVICIOSde cualquiera de los supuestos antes mencionados, la API podrá optar entre exigir el cumplimiento del CONTRATO, o bien, decidir la rescisión del mismo.

**VIGÉSIMA TERCERA. Procedimiento de rescisión.** Si la APIconsidera que el PRESTADOR DE SERVICIOS ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la cláusula precedente, le notificará por escrito, en el domicilio señalado en la declaración 2.5 del presente instrumento, el incumplimiento o causal de rescisión en la que ha incurrido, a efecto de que esta exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación respectiva. Si transcurre dicho plazo sin que el PRESTADOR DE SERVICIOS realice manifestación alguna en su defensa, o si después de analizar las razones expuesta por esta, la API estima que no son satisfactorias, resolverá conforme a lo dispuesto en el último párrafo de la cláusula anterior, lo que comunicará dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que concluya el plazo señalado con antelación, lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGÉSIMA CUARTA. Anexos.** Conoce el contenido de los anexos que en la presente declaración se señalan, debidamente firmados por las PARTES que integran el presente CONTRATO, así como las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos.

**VIGÉSIMA QUINTA. Notificaciones.** Cualquier notificación o diligencia relacionada con lo establecido en este CONTRATO se entenderán válidas y eficaces si se hacen o se practican en los domicilios señalados por las PARTES en el capítulo de declaraciones, mientras alguna de ellas no dé noticia fehaciente de su cambio de domicilio a la otra.

**VIGÉSIMA SEXTA. Legislación aplicable.** Las PARTES se sujetan estrictamente, a todas y cada una de las cláusulas del presente instrumento, así como a los términos de referencia señalados en los lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normas y disposiciones reglamentarias o administrativas que le sean aplicables y en forma supletoria las disposiciones contenidas en el Código Civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la república en materia Federal.

En lo no previsto en las disposiciones mencionadas en el párrafo anterior ni en este CONTRATO, el presente documento se interpretará tomando en cuenta la forma y términos en que las PARTES quisieron obligarse, los usos y costumbres civiles y mercantiles y los principios generales de derecho.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. Jurisdicción.** Para la interpretación y cumplimiento de este CONTRATO, y para todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, las PARTES convienen en someterse a la jurisdicción de los tribunales Federales de la ciudad de Villahermosa, Tabasco por lo tanto, el PRESTADOR DE SERVICIOS renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro, o cualquier otra causa.

El presente CONTRATO se firma por duplicado en la Ciudad de Paraíso, Tabasco el 25 de mayo del año 2012.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Por la API**  **Director General**  . |  | **Por el Prestador de Servicios** |

**ANEXO 21**

Escrito de Clasificación de Empresa en papel membreteado del LICITANTE)

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

**No.** **LA-009J2P001-N60-2014**

**Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas en los procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de SERVICIOS Muebles, así como la contratación para la adquisición de los SERVICIOS que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.**

\_\_\_\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_2014 (1)

\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_\_\_\_

**Presente**

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_N° \_\_\_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto por los “*lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de SERVICIOS muebles así como la contratación, de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”*, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ cuenta con \_\_\_\_\_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_\_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_9\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_\_\_\_(10)\_\_\_\_\_\_\_\_\_, atendiendo a lo siguiente:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Estratificación** | | | | |
| **Tamaño**  **(10)** | **Sector**  **(6)** | **Rango de número de trabajadores**  **(7) + (8)** | **Rango de monto de ventas anuales**  **(9)** | **Tope máximo combinado\*** |
| Micro | Todas | Hasta 10 | Hasta $ 4 | 4.6 |
| Pequeña | Comercio | Desde 11 hasta 30 | Desde $4.01 hasta $100 | 93 |
| Industria y  Servicios | Desde 11 hasta 50 | Desde $4.01 hasta $100 | 95 |
| Mediana | Comercio | Desde 31 hasta 100 | Desde $100.01 hasta $250 | 235 |
| Servicios | Desde 51 hasta 100 |
| Industria | Desde 51 hasta 250 | Desde $100.01 hasta $250 | 250 |

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: \_\_\_\_(11)\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los SERVICIOS que integran mi oferta, es (son): \_\_\_\_\_\_(12)\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(13)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma del Representante Legal

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

|  |  |
| --- | --- |
| **NÚMERO** | **DESCRIPCIÓN** |
| **1** | Señalar la fecha de suscripción del documento. |
| **2** | Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante. |
| **3** | Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa. |
| **4** | Indicar el número respectivo del procedimiento. |
| **5** | Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa. |
| **6** | Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios). |
| **7** | Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS. |
| **8** | En su caso anotar el número de personas subcontratadas |
| **9** | Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. |
| **10** | Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación). |
| **11** | Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante. |
| **12** | Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de servicios y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los servicios que integran la oferta. |
| **13** | Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante. |

Observaciones:

Fuente: Decreto por el que se establece la estratificación de la Micros, Pequeñas y Medianas empresas, publicado el martes 30 de junio de 2009 en el Diario Oficial de la Federación.